Naciones Unidas

Informe del Consejo Económico y Social

Período de sesiones de 2022 (Nueva York, 23 de julio de 2021 a 22 de julio de 2022)

Asamblea General

Documentos Oficiales
Septuagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 3

Se ruega reciclar

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 3

A/77/3

Informe del Consejo Económico y Social

Período de sesiones de 2022
(Nueva York, 23 de julio de 2021 a 22 de julio de 2022)

Naciones Unidas • Nueva York, 2022

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0252-4988

[24 de agosto de 2022]

Índice

Página

I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención . . . 6

II. Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2022 y el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General . . . 19

A. Fomento de las capacidades productivas en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingreso mediano para una recuperación más resiliente y el desarrollo sostenible en la era posterior a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) . . . 19

B. Reunión especial sobre el tema “Recursos naturales, sociedades pacíficas y desarrollo sostenible: lecciones del Proceso de Kimberley” . . . 20

C. Reunión especial sobre el tema “Urbanización sostenible y aplicación de la Nueva Agenda Urbana” . . . 20

III. Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación . . . 22

IV. Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo . . . 23

V. Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible . . . 24

VI. Serie de sesiones de alto nivel . . . 25

A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social . . . 26

B. Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros relacionados con el tema del Consejo y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales . . . 26

C. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel . . . 28

D. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel . . . 28

VII. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social . . . 68

VIII. Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo 69

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo . . . 69

B. Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y de las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos . . . 72

IX. Serie de sesiones de coordinación 74
X. Reunión sobre la transición del socorro al desarrollo . . . . .
XI. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios 81
XII. Serie de sesiones de gestión 85
A. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 85
B. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas 85
1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo 86
2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 86
C. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones 87
1. Informes de los órganos de coordinación 88
2. Proyecto de presupuesto por programas para 2023 88
3. Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas 88
4. Prevención y control de las enfermedades no transmisibles 89
5. Programa a largo plazo en apoyo de Haití 89
6. Países de África que salen de situaciones de conflicto 90
7. Desarrollo sostenible en el Sahel 90
D. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B 91
E. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas 91
F. Cooperación regional 93
G. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado 94
H. Organizaciones no gubernamentales 96
I. Cuestiones económicas y ambientales 99
1. Desarrollo sostenible 100
2. Ciencia y tecnología para el desarrollo 100
3. Estadística 101
4. Medio ambiente 102
5. Población y desarrollo 103
6. Administración pública y desarrollo 103

7. Cooperación internacional en cuestiones de tributación 104
8. Información geoespacial 104
9. Las mujeres y el desarrollo 106
10. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques 106
11. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones 106
12. Asentamientos humanos 106
J. Cuestiones sociales y de derechos humanos 107
1. Adelanto de las mujeres 108
2. Desarrollo social 109
3. Prevención del delito y justicia penal 110
4. Estupefacientes 112
5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 113
6. Derechos humanos 113
7. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas 114
8. Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban 115
K. Mesa redonda para integrar las posiciones fundamentales de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema principal del Consejo y formular recomendaciones orientadas a la acción a efectos de seguimiento que se transmitirán al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible 116
XIII. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos 117
XIV. Cuestiones de organización 120
A. Elección de la Mesa 121
B. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización 122
C. Programa básico de trabajo del Consejo 124
Anexos
I. Programa del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social 125
II. Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo con arreglo al artículo 79 del Reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad 128
III. Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos 134
IV. Reuniones oficiosas virtuales y de formato híbrido celebradas durante el período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social 188
V. Reuniones oficiosas anuales convocadas por el Consejo Económico y Social 193

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal (tema 19 c) del programa)

Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

1. Mediante su resolución 2022/12, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Poniendo de relieve la responsabilidad que asumieron las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal en cumplimiento de la resolución 155 C (VII) del Consejo Económico y Social, de 13 de agosto de 1948, y de la resolución 415 (V) de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 1950,

Reconociendo que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, que son importantes foros intergubernamentales, han influido en las políticas y las prácticas nacionales y han promovido la cooperación internacional en esa esfera al facilitar el intercambio de opiniones y experiencias, movilizar a la opinión pública y recomendar posibles políticas en los planos nacional, regional e internacional,

Recordando su resolución 46/152, de 18 de diciembre de 1991, en cuyo anexo los Estados Miembros afirmaron que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal deberían celebrarse cada cinco años y servir de foro para, entre otras cosas, el intercambio de opiniones entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los expertos individuales que representaran a diversas profesiones y disciplinas, el intercambio de experiencias en materia de investigación, derecho y formulación de políticas y la identificación de las nuevas tendencias y de las cuestiones que se plantearan en materia de prevención del delito y justicia penal,

Recordando también su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, relativa a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en la que recalcó que todos los países deberían promover políticas coherentes y compatibles con los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, destacó que el sistema de las Naciones Unidas tenía la importante responsabilidad de ayudar a los Gobiernos a seguir participando plenamente en el seguimiento y la aplicación de los acuerdos y compromisos alcanzados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas e invitó a los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas a que siguieran promoviendo la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Recordando además su decisión 74/550 A, de 13 de abril de 2020, en la que observó con preocupación la situación relativa a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y decidió aplazar la celebración del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y su decisión 74/550 B, de 12 de agosto de 2020, en la que decidió que el 14º Congreso se celebrara en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021 y solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, en su 30º período de sesiones, diera alta prioridad al examen de la declaración del 14º Congreso, con miras a recomendar, por conducto del Consejo Económico y Social, medidas apropiadas de seguimiento por la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones,

Recordando su resolución 76/181, de 16 de diciembre de 2021, en la que hizo suya la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por el 14º Congreso, y solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que examinara la aplicación de la Declaración de Kioto en un tema permanente de su programa titulado “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”,

Alentada por el éxito del 14º Congreso, que constituyó uno de los foros más amplios y diversos para el intercambio de opiniones y experiencias en materia de investigación, legislación y elaboración de políticas y programas entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los expertos que, a título personal, representaron a diversas profesiones y disciplinas,

Destacando la importancia de emprender todos los preparativos del 15º Congreso de manera oportuna y concertada,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal[1];

2. *Reitera su invitación* a los Gobiernos a que, al formular leyes y directrices normativas, tengan en cuenta la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[2], adoptada por el 14º Congreso, y a que hagan todo lo posible, según proceda, para implementar los principios que esta contiene, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

3. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Gobierno del Japón de trabajar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, para asegurar el seguimiento apropiado de la aplicación de la Declaración de Kioto;

4. *Solicita* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, de conformidad con su mandato, siga poniendo en práctica las medidas políticas y operacionales adecuadas para dar seguimiento a la Declaración de Kioto, entre otras cosas celebrando debates temáticos entre períodos de sesiones con el fin de facilitar el intercambio de información, buenas prácticas y enseñanzas

[1] E/CN.15/2022/11.

[2] Resolución 76/181 de la Asamblea General, anexo.

extraídas entre los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

5. *Decide* que el 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebre en 2026, sin perjuicio de las fechas de celebración de los siguientes congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, y con miras a mantener el ciclo quinquenal de los congresos, en vista del intensivo proceso de seguimiento emprendido por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la aplicación de la Declaración de Kioto;

6. *Invita* a los Estados Miembros a presentar sus sugerencias en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso, y solicita al Secretario General que incluya esas sugerencias en el informe sobre el seguimiento del 14º Congreso y los preparativos del 15º Congreso que se ha de presentar a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 32º período de sesiones;

7. *Recomienda* que, sobre la base de la experiencia y el éxito del 14º Congreso, se haga todo lo posible por que el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso estén interrelacionados y por que los temas del programa y los de los seminarios sean sencillos y limitados en número, y alienta a realizar actividades paralelas que se centren en los temas del programa y los seminarios y los complementen;

8. *Solicita* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que en su 32º período de sesiones apruebe el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso;

9. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo octavo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

2. Mediante su resolución 2022/13, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando las conclusiones del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021, reflejadas en el informe del Congreso[1] y en la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[2],

Reafirmando el compromiso expresado en la Declaración de Kioto de reducir la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración social,

Observando las deliberaciones del 14º Congreso en el marco del tema del programa titulado “Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal”, durante las cuales algunos Estados Miembros plantearon, entre otras cosas, la necesidad de dar a los sistemas nacionales de justicia penal orientaciones prácticas en materia de reducción de la reincidencia y la recomendación de elaborar nuevas reglas y normas de las Naciones Unidas centradas en la cuestión de la reducción de la reincidencia,

[1] A/CONF.234/16.

[2] Resolución 76/181 de la Asamblea General, anexo.

Observando también las deliberaciones que tuvieron lugar en el seminario sobre el tema “Reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones” y los tres subtemas, reflejadas en el informe de la Comisión II del 14º Congreso, en particular el hecho de que algunos participantes alentaran a los Estados Miembros a transmitir información sobre prácticas prometedoras y a considerar la posibilidad de elaborar, bajo los auspicios de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, estrategias modelo para reducir la reincidencia que reflejaran, entre otras cosas, las buenas prácticas examinadas durante el seminario[3],

Recordando su resolución 76/182, de 16 de diciembre de 2021, en la que alentó a los Estados Miembros a que promovieran la rehabilitación y la reintegración de los delincuentes y solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que organizara una reunión de un grupo de expertos con el fin de transmitir información sobre prácticas prometedoras para reducir la reincidencia, con vistas a elaborar estrategias modelo para reducir la reincidencia que pudieran resultar instrumentos útiles para los Estados Miembros, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de las reglas y normas existentes en materia de prevención del delito y justicia penal, las circunstancias actuales, la investigación realizada, las herramientas disponibles y las conclusiones de las deliberaciones del 14º Congreso,

Recordando también las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal aprobadas o recomendadas por la Asamblea General, incluidas las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (las Reglas Nelson Mandela)[4], las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (las Reglas de Bangkok)[5] y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (las Reglas de Tokio)[6], y reconociendo al mismo tiempo la necesidad de reglas y normas centradas específicamente en la reducción de la reincidencia,

Observando los esfuerzos realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar la resolución 76/182 de la Asamblea General, concretamente mediante la organización, con el apoyo del Gobierno del Japón, de una reunión en línea de un grupo de expertos, en la que un número limitado de expertos, que participaron a título personal, se reunieron del 6 al 8 de abril de 2022 para intercambiar información sobre prácticas prometedoras y definir un conjunto de elementos clave cuya inclusión en proyectos de estrategias modelo sobre la reducción de la reincidencia debía considerarse,

1. *Alienta* a los Estados Miembros a que formulen estrategias o planes de acción integrales para reducir la reincidencia mediante intervenciones eficaces encaminadas a la rehabilitación y reintegración de los delincuentes;

2. *Alienta también* a los Estados Miembros a que promuevan un entorno de rehabilitación en los centros penitenciarios, entre otras cosas mediante la formulación y la ejecución de programas de tratamiento eficaces basados en una evaluación individual de las necesidades de los delincuentes y los riesgos a los que se enfrentan, y a que proporcionen a los delincuentes acceso a formación

[3] A/CONF.234/16, cap. VII, secc. B.
[4] Resolución 70/175 de la Asamblea General, anexo.
[5] Resolución 65/229 de la Asamblea General, anexo.
[6] Resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo.

profesional y técnica y a programas educativos para ayudarlos a desarrollar las aptitudes necesarias para la reintegración;

3. *Alienta además* a los Estados Miembros a que, según proceda y en consonancia con la legislación nacional, tengan en cuenta las reglas y normas pertinentes y apropiadas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, incorporen una perspectiva de género en su sistema de justicia penal, apoyen el desarrollo de las aptitudes necesarias de los delincuentes en los centros penitenciarios y faciliten oportunidades de trabajo cuando resulte apropiado, a fin de promover la rehabilitación social y la reintegración en la sociedad de los delincuentes;

4. *Reconoce* el beneficio que puede derivarse de la incorporación del respeto por la diversidad cultural, sobre la base del respeto del estado de derecho, en los programas de rehabilitación y reintegración;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan en sus sistemas judiciales enfoques y programas de rehabilitación que tengan la capacidad de afrontar problemas específicos, como cuestiones sociales o de salud mental;

6. *Alienta también* a los Estados Miembros a que promuevan un entorno de rehabilitación en la comunidad para facilitar la reintegración social de los delincuentes con la participación activa de las comunidades locales, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de proteger a la sociedad y a las personas y los derechos de las víctimas y los delincuentes;

7. *Alienta además* a los Estados Miembros a que promuevan las alianzas de múltiples partes interesadas para reducir la reincidencia fomentando la coordinación interinstitucional entre las autoridades gubernamentales competentes, como los organismos de empleo y bienestar social y los gobiernos locales, así como las alianzas público-privadas entre esas autoridades y la comunidad, incluidos los empleadores que cooperan con estas iniciativas y los voluntarios de la comunidad que apoyan la reintegración social y a largo plazo de los delincuentes;

8. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, organice una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, con servicios de interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con vistas a elaborar estrategias modelo para reducir la reincidencia que puedan resultar instrumentos útiles para los Estados Miembros, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de las reglas y normas existentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las circunstancias actuales, la investigación realizada y las herramientas disponibles, las contribuciones presentadas por escrito por los Estados Miembros y, sin que resulten condicionantes, los resultados de la reunión del grupo de expertos celebrada del 6 al 8 de abril de 2022;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que transmitan a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, mediante contribuciones escritas, información sobre prácticas prometedoras para su posible inclusión en el proyecto de estrategias modelo sobre la reducción de la reincidencia, para su examen por el grupo intergubernamental de expertos de composición abierta;

10. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, contribuya a los esfuerzos de los Estados Miembros por reducir la reincidencia mediante la promoción de entornos de rehabilitación y de la reintegración a

través del suministro de asistencia técnica, incluido apoyo material, a los Estados Miembros que la soliciten, en particular los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades, así como los retos y las restricciones existentes;

11. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para los fines señalados en la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas;

12. *Solicita* al Secretario General que, en el período de sesiones que celebre tras la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las conclusiones de esa reunión, así como a la Asamblea General, según proceda.

Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales e internacionales, incluso con el sector privado, para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales

3. Mediante su resolución 2022/14, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Destacando que los derechos del niño son derechos humanos y que estos derechos deben ser protegidos tanto en línea como en otros entornos,

Recordando la Convención sobre los Derechos del Niño[1], el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía[2] y otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes,

Recordando también su resolución 76/181, de 16 de diciembre de 2021, en la que hizo suya la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021, y en particular el párrafo 29 de la Declaración en que se hace un llamamiento a atender las necesidades y proteger los derechos de los niños y los jóvenes, teniendo debidamente en cuenta sus puntos vulnerables, para asegurar que estén protegidos frente a todas las formas de delincuencia, violencia, abuso y explotación tanto en línea como en otros entornos, incluidos el abuso y la explotación sexuales de los niños y la trata de personas, observando la especial vulnerabilidad de los niños en el contexto del tráfico ilícito de migrantes, así como el reclutamiento por parte de grupos delictivos organizados, incluidas las pandillas, y por grupos terroristas, y el párrafo 86 de la Declaración en que se hace un llamamiento a adoptar medidas más eficaces para prevenir el maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, incluidos la explotación sexual y los abusos sexuales de niños dentro y fuera de Internet, y a ponerles fin, penalizando esos actos, prestando asistencia a las víctimas y fomentando la cooperación internacional para combatir esos delitos,

Reconociendo el importante papel que desempeñan la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la elaboración y recomendación de políticas contra la delincuencia

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.
[2] *Ibid.*, vol. 2171, núm. 27531.

encaminadas a prevenir y contrarrestar más eficazmente la explotación y los abusos sexuales de niños y los delitos conexos, así como otros delitos, de conformidad con la resolución 46/152 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1991, y la resolución 1992/22 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1992,

Recordando su resolución 69/194, de 18 de diciembre de 2014, en la que aprobó las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, donde reconoció el papel fundamental que desempeñaba el sistema de justicia en la labor de prevenir la violencia contra los niños, incluidos la explotación y los abusos sexuales de niños en línea, y responder a ella, e instó a los Estados Miembros a prohibir por ley toda forma de violencia sexual contra un niño por medio de las nuevas tecnologías de la información, como Internet, o con ayuda de ellas, aplicar programas amplios de prevención para los niños, establecer, en cooperación con los proveedores de servicios de Internet y de acceso a Internet y las empresas de telefonía móvil, mecanismos eficaces de detección y denuncia, mejorar la cooperación eficaz de esas empresas y entidades con las entidades encargadas de hacer cumplir la ley en cuanto a la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, proporcionar servicios especializados amplios y adecuados a la edad y al género a las personas que han experimentado abusos y explotación sexuales en la infancia, y evitar la producción y difusión de material que muestre explotación y abusos sexuales de niños,

Observando que, en algunos Estados Miembros, las personas que han sufrido explotación y abusos sexuales en la infancia también pueden ser denominadas con otros términos[3], lo que ayuda a su recuperación,

Recordando su resolución 74/174, de 18 de diciembre de 2019, relativa a la lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea, en la que instó a los Estados Miembros a que, con arreglo a su marco jurídico interno, redoblasen sus esfuerzos para combatir la ciberdelincuencia en relación con la explotación y los abusos sexuales de niños, en particular cuando se cometiesen en línea, y a que, de conformidad con su ordenamiento interno, adoptasen medidas legislativas o de otra índole para facilitar la detección por los proveedores de servicios de Internet y de acceso a Internet y otras entidades pertinentes de material en línea que mostrara explotación y abusos sexuales de niños,

Recordando también que, en su resolución 74/174, observó que la explotación y los abusos sexuales de niños podían adoptar muchas formas, entre otras, conductas delictivas con y sin contacto físico, actividades delictivas en línea, trata de niños con fines de explotación sexual, captación con fines sexuales, utilización de imágenes de abusos sexuales de niños con fines de chantaje y extorsión, adquisición, producción, distribución, facilitación, venta, copia y posesión de material que muestra abusos sexuales de niños y acceso a él, y emisión en directo de abusos sexuales de niños,

Observando con preocupación la creciente amenaza que suponen las imágenes de abusos sexuales de niños generadas por ellos mismos, bien porque se coacciona o manipula a los niños para que produzcan materiales de ese tipo o porque estos los producen voluntariamente, y luego esos materiales son explotados,

[3] Con frecuencia se utiliza el término “supervivientes” para reconocer que los niños que han sido víctimas de explotación y abusos sexuales pueden reponerse de los traumas que han sufrido.

Observando que algunos casos de abuso sexual de niños transmitidos en directo implican el pago de una remuneración, y que las personas pueden cometer abusos o explotación sexuales de niños en persona y fuera de su país de nacionalidad o residencia,

Observando también que las personas que han sufrido explotación y abusos sexuales en la infancia pueden verse aún más perjudicadas si se transmiten imágenes que los representan de manera que constituya explotación, incluso si dichas imágenes no muestran abusos sexuales de niños,

Recordando la resolución 26/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 26 de mayo de 2017, sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de prevención del delito y justicia penal, así como en la labor para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional[4],

Recordando también sus resoluciones 72/195, de 19 de diciembre de 2017, relativa a las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, 73/148, de 17 de diciembre de 2018, titulada “Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual”, y 73/154, de 17 de diciembre de 2018, relativa a la protección de los niños contra el acoso, las resoluciones del Consejo Económico y Social 2004/27, de 21 de julio de 2004, relativa a las directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos, 2005/20, de 22 de julio de 2005, relativa a las Directrices sobre la Justicia en Asuntos concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos, y 2011/33, de 28 de julio de 2011, relativa a la prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso o la explotación de los niños, y la resolución 16/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 27 de abril de 2007, relativa a las respuestas eficaces en materia de prevención del delito y justicia penal para combatir la explotación sexual de los niños[5],

Tomando nota de la nota de políticas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones titulada “Seguridad de los niños en el contexto digital: la importancia de la protección y el empoderamiento”,

Reconociendo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha hecho que los delincuentes y los niños pasen más tiempo en línea y, por tanto, ha aumentado la necesidad de adoptar medidas de seguridad y educación que mitiguen los riesgos de explotación y abusos sexuales en línea a que están expuestos los niños,

Reconociendo también que los Estados Miembros tienen la responsabilidad de tomar medidas para mantener a los niños a salvo de la explotación y los abusos sexuales en todas sus formas,

Reconociendo además la apremiante necesidad de prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales de niños dondequiera que se produzcan, y reconociendo que las manifestaciones de la explotación y el abuso en línea y en otros entornos pueden estar relacionadas entre sí,

Reconociendo el trauma devastador y duradero que la explotación y los abusos sexuales de niños pueden infligir a las víctimas, la vergüenza y el estigma que pueden silenciar a las personas que han experimentado explotación

[4] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2017, suplemento núm. 10* (E/2017/30), cap. I, secc. D.

[5] *Ibid., 2007, suplemento núm. 10* (E/2007/30/Rev.1), primera parte, cap. I, secc. D.

y abusos sexuales en la infancia y agravar su sufrimiento, y el riesgo de revictimización y retraumatización, incluso como consecuencia de la reiterada distribución en línea de contenidos asociados a la explotación y los abusos sexuales de niños,

Reconociendo también que los esfuerzos eficaces para prevenir y afrontar la explotación y los abusos sexuales de niños dependen de asociaciones de múltiples partes interesadas de los sectores público y privado a nivel local, nacional, regional e internacional,

Reconociendo además que la creación, la posesión, la difusión y el consumo de materiales que muestran abusos sexuales de niños hacen que los niños corran el riesgo de sufrir explotación y abusos sexuales, ya que, entre otras cosas, normalizan la conducta que se muestra en dichos materiales y alimentan la demanda de esas imágenes,

Observando con preocupación los vínculos que existen en algunos casos entre la explotación y los abusos sexuales de niños y la trata de niños con fines de explotación sexual comercial y la trata de personas con fines de explotación sexual,

Observando que ningún país puede por sí solo prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales de niños, debido a su carácter transnacional, y que los niños no estarán a salvo de estos horribles abusos hasta que se adopten y apliquen en todo el mundo normas y leyes sólidas y uniformes,

Observando también que, en algunos Estados Miembros, se utiliza cada vez más la expresión “material que muestra explotación o abusos sexuales de niños” en referencia al término “pornografía infantil” para reflejar mejor la naturaleza de ese material y la gravedad del daño que sufren los niños en este contexto,

Reconociendo la importancia de una terminología normalizada para promover la comprensión común y proporcionar la precisión jurídica necesaria para apoyar marcos jurídicos nacionales eficaces y reforzar la cooperación internacional en este sentido,

Recordando el párrafo 67 de la Declaración de Kioto, en que los Estados Miembros reconocieron el papel fundamental de una cooperación internacional efectiva para prevenir y combatir la delincuencia y, con ese fin, subrayaron la importancia de tratar y afrontar los retos y obstáculos internacionales y responder eficazmente a ellos, en particular las medidas que socavan dicha cooperación y que no son compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones derivadas del derecho internacional, y a ese respecto instaron a los Estados, en consonancia con sus obligaciones internacionales, a que se abstuvieran de aplicar dichas medidas,

Reconociendo que las lagunas en el acceso y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los Estados pueden disminuir la eficacia de la cooperación internacional en la lucha contra la creación, la difusión y el consumo de imágenes de explotación y abusos sexuales de niños,

Reconociendo también que la explotación y los abusos sexuales de niños suelen ser de carácter transnacional, ya que un solo caso de abuso en línea puede abarcar múltiples jurisdicciones, bien porque la víctima, el delincuente y los proveedores de servicios de Internet y de acceso a Internet se encuentran en diferentes países o porque el material que muestra abusos sexuales de niños está alojado o ha sido difundido en diferentes jurisdicciones,

Destacando la importancia de seguir respondiendo a la naturaleza cambiante y creciente de la explotación y los abusos sexuales de niños en todo el mundo, ya que el creciente acceso a Internet y las nuevas y cambiantes tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las capacidades de cifrado y las herramientas de anonimización, son utilizadas por los delincuentes para cometer delitos que incluyen la explotación y los abusos sexuales de niños, y a la creciente carga para las capacidades y los medios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los servicios de apoyo a las víctimas y otros organismos,

Observando los crecientes esfuerzos realizados por los Estados Miembros, entre otras cosas, a través de legislación y estrategias nacionales o internas y de acuerdos multilaterales pertinentes, así como de otros formatos pertinentes, para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales de niños en línea,

Reconociendo que los proveedores de servicios de Internet y de acceso a Internet deberían diseñar proactivamente productos y servicios para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales de niños, y observando que los sistemas no deberían hacer que la responsabilidad primordial de denunciar la explotación y los abusos recayera en las personas que han experimentado explotación y abusos en la infancia,

Poniendo de relieve la necesidad de que los Estados Miembros promuevan expectativas, normas y reglamentos claros y coherentes, dentro de sus marcos jurídicos internos, para que los proveedores de servicios de Internet y de acceso a Internet mantengan seguros a los niños cuando utilicen sus plataformas y servicios y las dificultades que esto conlleva,

1. *Alienta* a los Estados Miembros a que entablen un diálogo y fomenten la cooperación con los proveedores de servicios de Internet y de acceso a Internet pertinentes que estén bajo su jurisdicción para promover y garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y cooperar para combatir la explotación y los abusos sexuales de niños;

2. *Exhorta* a los Estados Miembros a establecer alianzas y entablar diálogos entre el sector público y el privado, de conformidad con sus marcos jurídicos internos, con los proveedores de servicios de Internet o de acceso a Internet, o a reforzar esas asociaciones y diálogos, a fin de facilitar o alentar el uso de servicios que sean seguros desde su concepción y no pongan en riesgo la seguridad de los niños y a utilizar medidas adecuadas para permitir la detección y la denuncia de la explotación y los abusos sexuales de niños en línea, o proporcionar pruebas en respuesta a procesos judiciales, independientemente de la tecnología que se use en línea, incluidas herramientas de cifrado y anonimización, protegiendo al mismo tiempo la privacidad de los usuarios y las víctimas;

3. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que tomen medidas adecuadas para restringir, de acuerdo con la legislación nacional, el acceso a material que muestra abusos sexuales de niños en el ciberespacio;

4. *Insta* a los Estados Miembros a que tipifiquen como delito todas las formas de explotación y abusos sexuales de niños, incluidos los que se producen en línea, a que concedan a los organismos encargados de hacer cumplir la ley la autoridad adecuada y les proporcionen instrumentos apropiados para identificar a las víctimas y combatir eficazmente la explotación y los abusos sexuales de niños y llevar a los autores ante la justicia;

5. *Insta* a los Estados partes en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía a que den cumplimiento a sus obligaciones jurídicas de conformidad con ese protocolo;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que adopten medidas legislativas y de otro tipo para prevenir la violencia y los daños contra los niños, incluidos la explotación y los abusos sexuales en línea, y protegerlos de esos actos, entre otras cosas estudiando medidas, adecuadas a sus contextos nacionales, que exijan la prevención, la detección, la denuncia y la eliminación del material que muestra abusos sexuales de niños en línea, incluida la solicitación de ese material facilitada por la tecnología, la captación de niños por Internet con fines sexuales y el alojamiento de material de este tipo en servidores en línea;

7. *Alienta también* a los Estados Miembros a que, en consonancia con los marcos jurídicos nacionales, adopten las medidas legislativas y de políticas que proceda, incluido el refuerzo de la legislación vigente, para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley puedan prevenir la explotación y los abusos sexuales de niños en línea y responder a ellos, y a que protejan a los niños de la explotación y los abusos sexuales en línea y participen activamente en la cooperación policial internacional con ese fin;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que tengan en cuenta las mejores prácticas de otros Estados Miembros, en particular las que alientan al sector privado a intensificar sus esfuerzos para luchar contra la explotación y los abusos sexuales de niños en línea, y elaboren y promuevan normas acordadas voluntariamente por todo el sector sobre la seguridad de los niños en Internet que fomenten la transparencia y la cooperación entre los sectores público y privado;

9. *Exhorta* a los Estados Miembros a que intercambien información y reflexiones sobre sus respectivos marcos de legislación, políticas, procedimientos y prácticas, así como sobre sus experiencias y conocimientos, incluso en relación con los regímenes nacionales para la denuncia de material que muestre la explotación y los abusos sexuales de niños en línea, a fin de permitir la colaboración interjurisdiccional y fomentar las mejores prácticas;

10. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que reconozcan la necesidad de contar con conjuntos de datos comunes sobre material conocido que muestra abusos sexuales de niños, como la Base de Datos Internacional de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) sobre Explotación Sexual de Menores, y promuevan su utilización por las autoridades competentes o entre ellas, a los fines de detectar, denunciar y eliminar material, incluidas imágenes y videos que muestren explotación y abusos sexuales de niños, de los servidores en línea, y a que trabajen en pro de una armonización adecuada de la terminología relacionada con el material que muestra abusos sexuales de niños para proteger la seguridad y la intimidad de las víctimas y prevenir su explotación y abuso reiterados;

11. *Exhorta además* a los Estados Miembros a que promuevan la concienciación sobre la necesidad urgente de que los Gobiernos, los proveedores de servicios de Internet y de acceso a Internet y otros agentes actúen para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales y a que faciliten el diálogo entre las diferentes entidades y sectores necesarios para dar una respuesta eficaz;

12. *Insta* a los Estados Miembros a que creen una mayor conciencia pública de la gravedad del material que muestra explotación y abusos sexuales de niños, de que ese material constituye delitos sexuales contra los niños y de

que la producción, la distribución y el consumo de ese material hacen que más niños corran el riesgo de sufrir explotación y abusos sexuales, ya que, entre otras cosas, normalizan la conducta que se muestra en él y alimentan su demanda;

13. *Exhorta* a los Estados Miembros a que desarrollen estrategias eficaces que tengan en cuenta el género y la edad para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales de niños, lo que incluye garantizar que las instituciones que prestan servicios a los niños estén equipadas con las salvaguardias adecuadas para prevenir e intervenir tempranamente, y para crear factores de protección en las familias, los hogares y las comunidades para impedir los esfuerzos de los delincuentes tanto en línea como en otros entornos;

14. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que desarrollen estrategias que prevengan y combatan la explotación y los abusos sexuales de niños y que, a través de iniciativas de promoción, concienciación y educación, combatan la vergüenza y el estigma que pueden sufrir las víctimas y fomenten la colaboración y el intercambio de información a nivel estratégico y operacional entre Gobiernos, instituciones educativas, organismos de primera línea, el sector privado, la sociedad civil, incluidos líderes que hayan experimentado explotación y abusos sexuales en la infancia, medios de comunicación y el público a fin de promover la seguridad y el bienestar de los niños;

15. *Exhorta además* a los Estados Miembros a que, de conformidad con su marco jurídico interno y el derecho internacional aplicable, fortalezcan la cooperación internacional para combatir los abusos y la explotación sexuales de niños en línea mediante, cuando corresponda, la asistencia judicial recíproca y la extradición, así como la cooperación entre los distintos cuerpos policiales y organismos, entre otras cosas, a fin de combatir esos delitos y garantizar que los autores sean llevados ante la justicia y las víctimas sean identificadas, respetando el derecho de los niños a la privacidad;

16. *Exhorta* a los Estados Miembros a que elaboren medidas eficaces para mejorar la capacidad de sus sistemas de justicia para prevenir la explotación y los abusos sexuales de niños y responder a ellos, medidas que incluyan la formación sobre la interrogación forense de niños, enfoques centrados en las víctimas para evitar la retraumatización, y la manipulación y el tratamiento adecuados de pruebas digitales, y a que fomenten la confianza del público sobre la colaboración con las fuerzas del orden y la presentación de denuncias ante ellas;

17. *Destaca* la necesidad de mantener un diálogo eficaz con las personas que han experimentado explotación y abusos sexuales en la infancia, así como con sus redes de apoyo y comunidades en general, teniendo en cuenta sus características particulares y sin excluir a ningún niño por razón de cualquier característica o condición, como el género, la edad, la discapacidad, las creencias o la etnia;

18. *Destaca también* la necesidad de mejorar la cooperación entre los Estados Miembros para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales de niños y reforzar el suministro de asistencia técnica a los Estados que la soliciten a fin de mejorar la capacidad de las autoridades nacionales para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales de niños en todas sus formas;

19. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que ayude a los Estados Miembros que lo soliciten a crear estrategias y respuestas que tengan en cuenta la edad y el género para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales de niños, que mejore la comprensión de la explotación y los abusos sexuales de niños a nivel internacional y que fomente

las respuestas intersectoriales necesarias, incluso de los proveedores de servicios de Internet y de acceso a Internet;

20. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan el intercambio proactivo de mejores prácticas y políticas públicas de apoyo a las personas que han sufrido abuso y explotación sexuales en la infancia, con el fin de proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales, incluso en línea;

21. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que proporcione asistencia técnica e iniciativas de fomento de la capacidad, como formación en el uso de pruebas digitales, apoyo material y servicios y otras iniciativas, para apoyar a los Estados Miembros que lo soliciten, en particular a los países en desarrollo, en la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños en línea, e invita a los Estados Miembros a prestar apoyo a este respecto;

22. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para la aplicación de los párrafos pertinentes de la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

Capítulo II
Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2022 y el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

A. Fomento de las capacidades productivas en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingreso mediano para una recuperación más resiliente y el desarrollo sostenible en la era posterior a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)

1. El 20 de octubre de 2021, el Consejo Económico y Social celebró su segunda sesión plenaria junto con la Segunda Comisión del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General sobre el tema “Fomento de las capacidades productivas en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingreso mediano para una recuperación más resiliente y el desarrollo sostenible en la era posterior a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)”. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (A/C.2/76/SR.6-E/2022/SR.2).

2. La sesión conjunta estuvo copresidida por el Presidente del Consejo Económico y Social, Collen Vixen Kelapile (Botswana), y la Presidenta de la Segunda Comisión, Vanessa Frazier (Malta), quienes formularon declaraciones iniciales.

3. También pronunciaron declaraciones iniciales la Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (ambos por videoconferencia).

4. El Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones también pronunció un discurso en la sesión conjunta.

Mesa redonda 1
Voces desde el terreno: prioridades para la acción en la era pos-COVID-19

5. La Presidenta de la Segunda Comisión moderó la mesa redonda, en la que intervinieron el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración del Paraguay, Raúl Cano Ricciardi, (por videoconferencia) y la Ministra de Comercio e Industria de Trinidad y Tabago, Paula Gopee-Scoon (por videoconferencia).

Mesa redonda 2
Capacidad productiva para la recuperación y la reconstrucción: la perspectiva de un experto

6. El Presidente del Consejo moderó la mesa redonda, durante la cual hizo una presentación el jefe de equipo del subgrupo de los países menos adelantados del Comité de Políticas de Desarrollo de las Naciones Unidas y Asesor Principal del Tony Blair Institute for Global Change, Taffere Tesfachew (por videoconferencia).

Diálogo interactivo

7. En el debate que tuvo lugar a continuación hicieron uso de la palabra las delegaciones de Malawi (en nombre de los países menos adelantados), Kazajstán (en nombre de los países en desarrollo sin litoral), la Unión Europea, en calidad de observador, el Canadá (también en nombre de Australia y Nueva Zelandia), Guatemala (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países

de Ingreso Mediano), Malta, Bangladesh, la Federación de Rusia, Ghana (en nombre de los Estados de África), Fiji (en nombre del Foro de las Islas del Pacífico), Marruecos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Pakistán, Gambia, Filipinas, Etiopía, China, México, Nigeria, la República Democrática Popular Lao, el Senegal, los Estados Unidos de América, la República Dominicana, Indonesia, Kenya, el Estado Plurinacional de Bolivia, Somalia, el Camerún y Lesotho.

8. La representante de la Unión Internacional de Telecomunicaciones también formuló una declaración.

Conclusión de la sesión conjunta

9. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales hizo una declaración.

10. El Presidente del Consejo y la Presidenta de la Segunda Comisión pronunciaron unas palabras de clausura y dieron por concluida la sesión conjunta.

B. Reunión especial sobre el tema “Recursos naturales, sociedades pacíficas y desarrollo sostenible: lecciones del Proceso de Kimberley”

11. El 18 de marzo de 2022, el Consejo celebró una reunión especial sobre el tema “Recursos naturales, sociedades pacíficas y desarrollo sostenible: lecciones del Proceso de Kimberley” como reunión oficiosa de formato híbrido. Las actas de la reunión especial figuran en el anexo IV, sección I, del presente documento.

C. Reunión especial sobre el tema “Urbanización sostenible y aplicación de la Nueva Agenda Urbana”

12. En su 11ª sesión plenaria, celebrada el 21 de abril de 2022, el Consejo celebró una reunión especial sobre el tema “Urbanización sostenible y aplicación de la Nueva Agenda Urbana”, presidida por el Presidente del Consejo, quien formuló una declaración. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.11).

13. En la misma sesión, el Consejo escuchó declaraciones pregrabadas en video del Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, de la Vicesecretaria General y de la Presidenta de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones, Martha Delgado (México).

14. También en la misma sesión, formuló una declaración la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

Mesa redonda 1
Aplicación de la Nueva Agenda Urbana, basada en el informe cuadrienal del Secretario General de 2022, incluida la forma de abordar el aumento de las desigualdades

15. El Presidente del Consejo presidió la mesa redonda y formuló una declaración.

16. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes panelistas: la Profesora Titular de Urbanismo y Directora de la Cátedra UNESCO de Género en la Universidad Politécnica de Madrid, Inés Sánchez de Madariaga; el Alcalde de Querétaro (México), Luis Nava Guerrero; la Directora Mundial de The Shift,

iniciativa mundial de vivienda con sede en el Canadá, y antigua Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, Leilani Farha; la Jefa de Programa de la Society for the Promotion of Area Resource Centres, organización afiliada a Slum Dwellers International, Smurti Jukur; y el Secretario Principal del Departamento de Estado para la Vivienda y el Desarrollo Urbano de Kenya, Charles Hinga Mwaura.

17. Seguidamente hubo un debate interactivo, en el que los panelistas respondieron a las observaciones y las preguntas planteadas por las delegaciones de la India, la Federación de Rusia, Madagascar, el Estado Plurinacional de Bolivia, Finlandia y Omán, y de los observadores de El Salvador, el Ecuador, Eslovaquia y Sudáfrica.

18. En lo que respecta a las organizaciones intergubernamentales, también participaron en el debate interactivo el representante de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros, Georgia, Montenegro, Macedonia del Norte, la República de Moldova, Turquía y Ucrania), en su calidad de observador, y el observador de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

19. También intervino en el debate el representante de Consortium for Sustainable Urbanization, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

Mesa redonda 2
Estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas para la urbanización sostenible a fin de ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Nueva Agenda Urbana

20. La Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos moderó la mesa redonda y formuló una declaración.

21. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes panelistas: la Directora General Adjunta de la Organización Mundial de la Salud, Zsuzsanna Jakab (video pregrabado); la Subsecretaria General y Alta Comisionada Auxiliar para la Protección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Gillian Triggs (por videoconferencia); la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa, Olga Algayerova (por videoconferencia); el Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, Robert Piper; y el Ministro de Vivienda de Bahrein, Basim bin Yacob Al Hamer (video pregrabado).

22. A continuación tuvo lugar un debate interactivo, durante el cual la Directora de la Oficina de la Organización Mundial de la Salud en Nueva York (por videoconferencia), la Directora de la Comisión Económica para Europa y el Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo respondieron a los comentarios y preguntas formulados por el representante de Tailandia, así como por los observadores de Polonia y Malasia.

23. También participaron en el debate el representante del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y la representante de la Organización Meteorológica Mundial.

Conclusión de la sesión especial

24. El Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales y clausuró la reunión especial.

Capítulo III

Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

1. De conformidad con las resoluciones 68/1 y 69/313 de la Asamblea General, en que la Asamblea aprobó la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Consejo Económico y Social decidió, en su resolución 2017/2, que, a partir de 2017, un período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebraría en Nueva York en primavera y otro en Ginebra en otoño, y que el período de sesiones de Nueva York tendría lugar inmediatamente antes o después de la reunión especial del Consejo sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación a fin de aumentar la colaboración entre el Comité y el Consejo con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales.

2. El Consejo, en su resolución 2022/1, decidió celebrar la reunión especial de un día de duración sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación el 8 de abril de 2022. Teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19, el Consejo celebró la reunión especial en un formato oficioso híbrido. Las actas de la reunión especial figuran en el anexo IV, sección II, del presente documento.

Capítulo IV
Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

1. De conformidad con el compromiso adoptado en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo, párr. 132), el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo incluiría un foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, cuya participación sería universal e intergubernamental y cuyas modalidades de participación serían las utilizadas en las conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo. El foro se reuniría un máximo de cinco días, cuatro de los cuales, como máximo, se dedicarían a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 y uno de los cuales se dedicaría a la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como otras instituciones interesadas y demás interesados, en función de las prioridades y el alcance de la reunión. Las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro se incorporarían en el seguimiento y examen generales de la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo.

2. La Asamblea General, en su resolución 70/192, reafirmó que el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo celebraría sus reuniones en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) en el segundo trimestre del año y que estaría presidido por la Presidencia del Consejo. El Consejo, en su resolución 2022/1, recordó que en las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2021 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se había decidido que el séptimo foro se celebraría del 25 al 28 de abril de 2022.

3. Las actas de las deliberaciones del foro de 2022 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo figuran en el informe del foro (E/FFDF/2022/3).

4. En el documento A/77/82-E/2022/64 figura el resumen de las deliberaciones del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, preparado por el Presidente del Consejo, que incluye la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental

5. El 28 de abril de 2022, el foro aprobó el proyecto de conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental (E/FFDF/2022/3, secc. I) y solicitó al Consejo que las remitiera al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2022.

Medidas adoptadas por el Consejo

6. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo decidió, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria), remitir las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro (E/FFDF/2022/3, párr. 1) al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo de 2022 (véase la decisión 2022/335 del Consejo) (E/2022/SR.21).

Capítulo V

Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 69/313 y 70/1, la Presidencia del Consejo Económico y Social convocaría el foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante dos días con objeto de deliberar sobre la cooperación en esferas temáticas para alcanzar los Objetivos y congregar a todos los interesados pertinentes para que contribuyesen activamente en sus ámbitos de especialización. El foro, celebrado mediante reuniones oficiosas de formato híbrido, fue un mecanismo que facilitó la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes entre las partes interesadas pertinentes y las asociaciones de múltiples interesados a fin de detectar y examinar las lagunas y las necesidades de tecnología, incluidas las existentes en la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científicas, y de ayudar a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para el cumplimiento de los Objetivos.

2. Las reuniones del foro de múltiples interesados, que fueron convocadas por el Presidente del Consejo antes del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, fueron copresididas por representantes de dos Estados Miembros. Al término de las reuniones, los Copresidentes prepararon un resumen como aportación a las reuniones del foro político de alto nivel en el contexto del seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El foro político de alto nivel consideró los temas de las siguientes reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. El Consejo, en su resolución 2022/1, decidió que el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebraría los días 5 y 6 de mayo de 2022. El Presidente del Consejo nombró Copresidentes del foro al Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas, Sergiy Kyslytsya, y al Representante Permanente de la República Unida de Tanzanía ante las Naciones Unidas, Kennedy Godfrey Gastorn.

4. El resumen elaborado por los Copresidentes del foro de múltiples interesados fue transmitido por el Presidente del Consejo al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo (E/HLPF/2022/6).

Capítulo VI
Serie de sesiones de alto nivel

1. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 67/290, 68/1 y 72/305 y la resolución 2022/1 del Consejo Económico y Social, la serie de sesiones de alto nivel (tema 5 del programa) del período de sesiones de 2022 del Consejo, incluida la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (tema 5 a) del programa), tuvo lugar en sus sesiones 30ª a 32ª, del 13 al 15 y el 18 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.30, E/2022/SR.31 y E/2022/SR.32).

2. La Asamblea General, en su resolución 72/305, decidió que adoptaría un tema principal para el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible y el Consejo Económico y Social. En su resolución 75/290 B, la Asamblea decidió que el tema del período de sesiones de 2022 del Consejo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022, celebrado bajo los auspicios del Consejo, sería "Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

3. Para su examen en la serie de sesiones de alto nivel, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2022/55);

b) Informe del Secretario General sobre cómo reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (E/2022/57);

c) Informe del Secretario General sobre las tendencias y los escenarios futuros a largo plazo y sus efectos en relación con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2022/58);

d) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 24º período de sesiones (E/2022/33);

e) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2022 (E/2022/60);

f) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo (E/2022/NGO/1).

Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

4. En la 30º sesión plenaria, celebrada el 13 de julio de 2022, el Presidente del Consejo declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel, incluida la serie de sesiones de nivel ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, y formuló una declaración.

5. En la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones intervinieron ante el Consejo.

6. También en la misma sesión, pronunciaron discursos inaugurales el Presidente de Botswana, Mokgweetsi Eric Keabetswe Masisi, y el Presidente de Portugal y

coanfitrión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, Marcelo Rebelo de Sousa (por videoconferencia).

7. En la misma sesión, pronunciaron declaraciones iniciales el Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China, Huang Runqiu; el Presidente del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Ministro de Estado de la Oficina del Gabinete del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alok Sharma (por videoconferencia); y la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sima Bahous.

8. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los siguientes representantes de la juventud: el socio organizador del grupo principal de la infancia y la juventud, Khaled Emam, y la Vicepresidenta del European Youth Forum, Anja Fortuna. Tras las declaraciones tuvo lugar una actuación del coro juvenil Sing for Hope HandaHarmony de la ciudad de Nueva York.

A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

9. La Asamblea General, en su resolución 67/290, decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrasen bajo los auspicios del Consejo serían convocadas anualmente por la Presidencia del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días de duración.

10. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 c) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro (tema 5 a) del programa) se celebraría durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo. En su resolución 2022/1, el Consejo decidió que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones de 2022, que incluiría la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro, se celebraría del 13 al 15 y el 18 de julio de 2022.

11. Durante la reunión ministerial de tres días de duración, que se celebró del 13 al 15 de julio, y las reuniones del foro que tuvieron lugar los días 11 y 12 de julio de 2022, se realizaron en total 44 exámenes nacionales voluntarios. La reseña de las deliberaciones figura en el informe del foro (E/HLPF/2022/7).

B. Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros relacionados con el tema del Consejo y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales

12. En la 31ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 2022, el Presidente del Consejo formuló una declaración.

13. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó los informes del Secretario General sobre cómo reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (E/2022/57) y sobre las tendencias y escenarios futuros a largo plazo y sus efectos en relación con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2022/58).

14. En la misma sesión, el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo (Colombia) presentó el informe del Comité en su 24º período de sesiones (E/2022/33).

Charla informal
Salvaguardia del futuro del multilateralismo en pro de una recuperación resiliente e inclusiva

15. En su 31ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 2022, el Consejo celebró una charla informal sobre la salvaguardia del futuro del multilateralismo en pro de una recuperación resiliente e inclusiva, moderada por el Oficial Jefe de Comunicaciones de la United Nations Foundation, Rajesh Mirchandani, quien formuló una declaración.

16. El ex-Presidente de Eslovenia y Presidente del Club de Madrid, Danilo Türk, pronunció una declaración inaugural (video pregrabado).

17. Las presentaciones corrieron a cargo de la Ministra de Cooperación Internacional de Egipto, Rania Al Mashat; el Embajador en misión especial para la Seguridad Alimentaria Mundial del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España y Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Gabriel Ferrero; la Enviada Especial de la Unión Africana para la Juventud, Chido Mpemba; el Secretario General de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares, Apostolos Xyrafis; y el Jefe de Salud y Sanidad y miembro del Comité Ejecutivo del Foro Económico Mundial, Shyam Bishen (por videoconferencia).

18. A continuación se celebró un debate interactivo en el que intervinieron las delegaciones de Italia, China, Bolivia (Estado Plurinacional de), la Federación de Rusia y Tailandia, así como los observadores de Malawi (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados), Sierra Leona, Haití, Angola, Kenya, Türkiye (también en nombre de Australia, Indonesia, México y la República de Corea), Viet Nam y el Pakistán.

19. También participó en el debate el observador del Consejo de Europa.

Debate interactivo
Mirando hacia adelante: actuar hoy para asegurar un futuro mejor

20. En su 32ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 2022, el Consejo celebró un debate interactivo sobre el tema “Mirando hacia adelante: actuar hoy para asegurar un futuro mejor”, presidido por el Presidente del Consejo, quien formuló una declaración, y moderado por el Decano emérito y Profesor de Relaciones Internacionales y Tierra y Medio Ambiente de la Pardee School of Global Studies de la Universidad de Boston, Adil Najam.

21. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales hizo una presentación sobre las perspectivas demográficas y otros escenarios y tendencias futuros.

22. Las presentaciones estuvieron a cargo de las siguientes personas: el Profesor Asociado de Sistemas Energéticos de la Escuela de Medio Ambiente de la Universidad de Yale, Narasimha Rao; la Profesora Asociada de la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la Universidad de Ritsumeikan, Tomoko Hasegawa; y la Secretaria General para el Informe del Gobierno sobre el Futuro del Grupo de Previsión del Gobierno, dependiente de la Oficina del Primer Ministro de Finlandia, Jaana Tapanainen-Thiess.

23. También intervinieron los siguientes ponentes principales: la Directora General de la organización Policy Horizons Canada del Gobierno del Canadá, Kristel Van der

Elst (por videoconferencia); la Directora de Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Red Global de Políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Laurel Patterson; el Director de Promoción de la Carbon Neutral Cities Alliance, Michael Shank; y el Director del Consejo Nacional para la Agenda 2030 de México, Alfredo González Reyes (por videoconferencia).

24. Hicieron declaraciones los siguientes participantes a nivel ministerial: el Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Dato' Sri Saifuddin Abdullah (por videoconferencia); la Ministra de Medio Ambiente, Conservación de los Recursos Naturales y Turismo de Botswana, Philda Kereng; y el Ministro de Estado del Departamento de Gasto Público y Reforma, competente en materia de contratación pública y administración electrónica y de comunicaciones y economía circular, de Irlanda, Ossian Smyth.

25. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que intervino el representante de Tailandia, así como el observador de Nepal.

26. También formuló una declaración el observador de la Academia Internacional contra la Corrupción.

C. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

27. Teniendo en cuenta las condiciones imperantes en lo que respecta a la COVID-19, el Presidente del Consejo invitó a las delegaciones a presentar declaraciones oficiales para el debate general por escrito o mediante una grabación de video. Se puede acceder a las declaraciones y los mensajes de video recibidos por la Secretaría en el sitio web del foro (https://hlpf.un.org/2022/general-debate).

D. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel

28. En su 32ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de declaración ministerial (E/2022/L.14-E/HLPF/2022/L.1) presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas y aprobado por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo antes de la conclusión de su período de sesiones (véase el cap. VII, párr. 4).

29. En la misma sesión, el Presidente del Consejo formuló una declaración.

30. También en la misma sesión, el Consejo decidió mantener el párrafo 131 del proyecto de declaración ministerial en votación registrada por 20 votos contra 3 y 15 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente[1]:

Votos a favor:

Argentina, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, China, Federación de Rusia, Grecia, India, Indonesia, Islas Salomón, Libia, Madagascar, México, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Perú, República Unida de Tanzanía, Tailandia, Zimbabwe.

Votos en contra

Canada, Estados Unidos de América, Israel.

[1] Posteriormente, la delegación de Montenegro informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse y la delegación de Omán informó de que su intención había sido votar a favor del proyecto de declaración ministerial.

Abstenciones:

Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Guatemala, Japón, Letonia, Nueva Zelandia, Portugal.

31. Después de la votación, el representante de Israel formuló una declaración en explicación de voto (véase E/2022/SR.32).

32. También en su 32ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de declaración ministerial.

33. Tras la aprobación del proyecto de declaración ministerial, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América e Indonesia (véase E/2022/SR.32).

34. El texto de la declaración ministerial aprobada en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y posteriormente aprobada por el Consejo (E/HLS/2022/1) es el siguiente:

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022, celebrado bajo los auspicios del Consejo, sobre el tema "Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"

I. Introducción

1. Nosotros, los ministros y altos representantes, reunidos en Nueva York en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022, aprobamos la presente declaración ministerial en la que nos comprometemos a acelerar la acción mundial en pro del desarrollo sostenible y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[1] y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Nos reunimos en un contexto marcado por un panorama socioeconómico mundial frágil y muy incierto, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en curso y sus consecuencias, los efectos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la contaminación y otros aspectos de la degradación ambiental, las crecientes tensiones geopolíticas y los conflictos que tienen repercusiones de gran alcance para las personas, el planeta, la prosperidad y la paz.

3. Reafirmamos enfáticamente nuestro compromiso con la plena implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, porque reconocemos que sirven de plan maestro para lograr una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 y acelerar la ejecución de las actividades de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, con el fin de no dejar a nadie atrás. Reafirmamos que la Agenda 2030 se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional, y que sus fundamentos son la Declaración Universal de los Derechos Humanos[2], los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio[3] y el

[1] Resolución 70/1 de la Asamblea General.
[2] Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.
[3] Resolución 55/2 de la Asamblea General.

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005[4]. Asimismo, que se basa en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo[5].

4. Reafirmamos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Nos preocupa gravemente que, por primera vez en décadas, la tasa de pobreza mundial haya aumentado y que millones de personas hayan recaído en la pobreza extrema. Reafirmamos también la importancia de lograr la seguridad alimentaria en todo el mundo y expresamos una profunda preocupación por el drástico aumento del hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria, lo que exacerba los riesgos de hambruna en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo. Reiteramos nuestro compromiso de llegar primero a los más rezagados, ya que la pandemia y el deterioro de la situación económica mundial están perjudicando especialmente a los más pobres y vulnerables y ello tiene consecuencias directas para la implementación de la Agenda 2030.

5. Recordamos que la Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reafirmamos que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. A este respecto, nos preocupa gravemente el aumento de los conflictos en todo el mundo, que están afectando a la paz y la seguridad mundiales, al respeto de los derechos humanos y al desarrollo sostenible. Pedimos que se respeten plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y condenamos cualquier violación de estos principios y de ese derecho.

6. Reafirmamos la universalidad de la Agenda 2030 y su amplio conjunto de Objetivos y metas de carácter transformador y gran alcance y centrados en las personas, guiados por el principio de no dejar a nadie atrás. Deseamos que los Objetivos y sus metas se cumplan para todos los países y pueblos y para todos los sectores de la sociedad. Los Objetivos son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Reafirmamos que la Agenda 2030 y sus Objetivos pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

7. Reafirmamos también nuestro compromiso con la Agenda de Acción de Addis Abeba[6], la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[7] y el Acuerdo de París[8], el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030[9], el Convenio sobre la Diversidad Biológica[10], la Nueva Agenda Urbana[11] y otros documentos finales de las Naciones Unidas convenidos internacionalmente en los ámbitos económico, social y ambiental, que se complementan plenamente y se refuerzan mutuamente con la Agenda 2030.

8. Reafirmamos nuestro compromiso con la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad internacional, que es el medio más efectivo

[4] Resolución 60/1 de la Asamblea General.
[5] Resolución 41/128 de la Asamblea General, anexo.
[6] Resolución 69/313 de la Asamblea General.
[7] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.
[8] Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21.
[9] Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.
[10] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.
[11] Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

para que el mundo pueda superar la pandemia de COVID-19 y recuperarse de ella, prevenir futuras pandemias y hacer frente a otros desafíos globales urgentes, como el aumento de la pobreza, la inseguridad alimentaria, la malnutrición y el hambre, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, reforzar la atención sanitaria a nivel mundial, incluidas la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, reducir las desigualdades, empezando por los más vulnerables, ofrecer una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos, fomentar y consolidar la resiliencia a largo plazo frente a las crisis, y volver a una trayectoria de progresos acelerados hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Destacamos la necesidad de aumentar la colaboración y las alianzas a todos los niveles para acelerar la implementación de la Agenda 2030. Reconocemos que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, son los elementos esenciales del desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre.

9. Reafirmamos la responsabilidad primordial de los Gobiernos en la implementación de la Agenda 2030. Reiteramos el papel fundamental que desempeña el sistema de las Naciones Unidas al apoyar las iniciativas nacionales y regionales para la implementación de la Agenda 2030 y catalizar y coordinar eficazmente la respuesta mundial para lograr una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva de la COVID-19. Reconocemos la contribución de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, incluidas sus comisiones orgánicas, y los demás órganos y foros intergubernamentales, así como la contribución de otros interesados pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil, a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Tomamos nota de las importantes contribuciones de todas las partes interesadas, incluidos los grupos principales y otros interesados, entre ellos la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, y alentamos una mayor cooperación. Reiteramos que el foro político de alto nivel promoverá la participación de los grupos principales y otros interesados pertinentes en los procesos de seguimiento y examen, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/290 de la Asamblea General.

10. Reconocemos la importancia de abordar las diversas necesidades y dificultades que enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posconflicto, así como las dificultades específicas que enfrentan los países de ingreso mediano.

II. Impacto de la COVID-19 en la Agenda 2030 y medidas para mejorar la recuperación y al mismo tiempo acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible

11. Observamos con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue provocando sufrimiento humano y daños socioeconómicos y agravando su magnitud. La pandemia ha ampliado las vulnerabilidades existentes, reforzado los obstáculos y creado nuevas barreras para el cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aumentado las desigualdades, incluida la desigualdad de género, e incrementado el desempleo y el número de personas que han abandonado la fuerza de trabajo, y sigue afectando desproporcionadamente a las personas en situaciones vulnerables, como las personas de edad, las personas con enfermedades

preexistentes, las mujeres y las niñas, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas afectadas por los conflictos, los migrantes, los refugiados, los desplazados internos, los pueblos indígenas, las comunidades locales, los trabajadores de la economía informal, las personas que viven en zonas rurales y otras personas en situación de vulnerabilidad. Expresamos nuestro más profundo agradecimiento y apoyo a todos los profesionales de la salud y los trabajadores sanitarios y a todos los demás trabajadores de primera línea pertinentes y voluntarios por su dedicación y sus esfuerzos y sacrificios, más allá del deber, en la respuesta a la pandemia de COVID-19.

12. Reafirmamos nuestro compromiso con la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad en la respuesta mundial a la pandemia de enfermedad por coronavirus en curso y sus consecuencias. En particular, destacamos la urgencia de seguir abordando los efectos y las causas subyacentes de los desafíos exacerbados por la pandemia de COVID-19, que están menoscabando o invirtiendo los progresos realizados en muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

13. Tomamos nota con aprecio del informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible[12]. En particular, observamos con alarma que años, o incluso décadas, de progreso en materia de desarrollo se han estancado o invertido debido a los efectos múltiples y generalizados de la COVID-19, los conflictos y el cambio climático. Nos preocupa especialmente el aumento de la pobreza extrema, el hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria, la escasez de agua, las desigualdades, las interrupciones de la educación, la violencia contra las mujeres y los niños, el desempleo, las barreras para el acceso a recursos financieros y el desarrollo de infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, y las vulnerabilidades sociales y económicas adicionales que afectan sobre todo a quienes ya se encuentran en situaciones de máxima vulnerabilidad, además del aumento de los desafíos planteados por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Reconocemos que la multitud de crisis mundiales interrelacionadas a que nos enfrentamos suponen un gran riesgo para los Objetivos y ponen en peligro el cumplimiento de la Agenda 2030. Nos comprometemos a promover y acelerar la acción para rescatar los Objetivos y no dejar a nadie atrás, mediante la adopción de trayectorias de desarrollo que sean resilientes, sostenibles, inclusivas, con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resilientes al clima, de manera transparente e inclusiva en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza, con miras a la plena implementación de la Agenda 2030.

14. La recuperación económica mundial ha resultado ser desigual y el crecimiento global se enfrenta a riesgos considerables. Reconocemos que la inflación, la ralentización del crecimiento económico, la pobreza, la desigualdad, las modalidades de consumo y producción insostenibles y las disrupciones que afectan a las cadenas globales de valor y de suministro, el aumento de los precios de los alimentos y los productos básicos, y el preocupante aumento de la inseguridad alimentaria mundial suponen un peligro adicional para las perspectivas de desarrollo y contribuyen al aumento de la divergencia en la recuperación, en particular en los países más vulnerables que ya sufren altos niveles de pobreza, inseguridad alimentaria y malnutrición. Instamos a la comunidad internacional a mejorar la cooperación internacional para hacer frente a esos desafíos urgentes, entre otras cosas preservando y reforzando las cadenas globales de valor y suministro, en particular para los

[12] E/2022/55.

bienes y servicios esenciales, como los alimentos y la agricultura, y apoyando la agricultura y la pesca sostenibles, especialmente en los países más vulnerables.

15. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la relación inextricable que existe entre los seres humanos y la naturaleza. Promoveremos el enfoque de "Una sola salud" y otros enfoques holísticos para reforzar las sinergias entre la salud de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas. Ponemos de relieve la importancia del principio de "Una sola salud" y de otros enfoques holísticos que aportan múltiples beneficios para la salud y el bienestar de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas, lo que a su vez contribuye a reforzar la capacidad para hacer frente a la pérdida de biodiversidad, a mejorar la prevención, preparación y respuesta frente al surgimiento de enfermedades, incluidas infecciones zoonóticas y futuras pandemias, y a combatir la resistencia a los antimicrobianos. A ese respecto, acogemos con beneplácito la Alianza Cuatripartita para "Una sola salud", integrada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y recordamos la definición de ese principio acordada por el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de "Una sola salud" y respaldada por la OMS, la FAO, la OMSA y el PNUMA.

16. Alentamos la adopción de un enfoque empírico y coordinado, basado en la ciencia y los múltiples riesgos y de carácter pangubernamental y pansocial, para la prevención y reducción de los riesgos, la preparación y la respuesta en casos de desastres y emergencias de todo tipo, incluidas las emergencias sanitarias.

17. Para superar esta pandemia, reafirmamos la urgente necesidad de garantizar el acceso oportuno, asequible y equitativo a vacunas de calidad, seguras y eficaces contra la COVID-19, así como a tratamientos, medios de diagnóstico y otras tecnologías sanitarias. Expresamos nuestra profunda preocupación por la brecha en el acceso a estas herramientas, reflejada sobre todo en las tasas de vacunación, en particular entre los países desarrollados y en desarrollo, e instamos a todos los agentes a que redoblen los esfuerzos para cerrar la brecha de vacunación, en consonancia con la estrategia de vacunación mundial de la Organización Mundial de la Salud y las estrategias nacionales. Destacamos la necesidad de desarrollar y revitalizar las alianzas y asociaciones mundiales a todos los niveles para aumentar la capacidad de manufacturación y distribución sostenible a nivel regional y local a fin de poder responder de manera flexible a la pandemia en curso y a posibles pandemias futuras, reconociendo los diferentes contextos de cada país y teniendo en cuenta el papel que desempeña la vacunación a gran escala contra la COVID-19, como un bien público mundial en el ámbito de la salud, para la reducción de los contagios y la prevención de casos graves y de muertes, con miras a poner fin a la pandemia.

18. Reconocemos el importante papel que desempeñan el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT) y su Mecanismo para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 (Mecanismo COVAX), el Acceso Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID-19 (C-TAP) y otras iniciativas pertinentes. Exhortamos a todos los agentes públicos y privados a que sigan apoyando los mecanismos multilaterales y otros mecanismos eficaces para acelerar el desarrollo, la producción y el acceso equitativo a la distribución y administración de vacunas contra la

COVID-19, así como a los tratamientos y métodos de diagnóstico conexos, para todos los países que los necesiten, y subrayamos la importancia de subsanar las deficiencias en la financiación de esos mecanismos, al tiempo que alentamos a los países que tengan la capacidad para ello a que sigan compartiendo de manera responsable y transparente las dosis disponibles con el Mecanismo COVAX, así como a través de otros canales multilaterales y de donaciones bilaterales coordinadas, en respuesta a la demanda, con el fin de promover la distribución equitativa de vacunas a los países en desarrollo. Reiteramos nuestro compromiso de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para atender las necesidades nacionales de vacunas, tratamientos y métodos de diagnóstico y mejorar los sistemas e infraestructuras nacionales de salud, con miras a reforzar su capacidad de prevención, preparación y respuesta a la pandemia y contribuir al logro de la cobertura sanitaria universal.

19. Tomamos nota de la Declaración de Roma de la Cumbre Mundial sobre la Salud del Grupo de los 20, en particular de los llamamientos que se hacen en ella para sostener y reforzar la arquitectura sanitaria multilateral existente, encabezada por una Organización Mundial de la Salud eficaz y dotada de financiación adecuada, sostenible y predecible que proporcione orientación técnica y normativa y asuma las funciones de coordinación. Tomamos nota también del llamamiento que se hace en ella para atender la necesidad de contar con mecanismos perfeccionados, racionalizados, sostenibles, coordinados y previsibles para financiar la preparación, la prevención, la detección y la respuesta a largo plazo frente a las amenazas para la salud, como las pandemias, así como la necesidad de contar con una capacidad de reacción rápida.

20. Instamos a los Estados Miembros a que aumenten la colaboración y coordinación internacionales, al nivel político más alto, en lo que respecta a la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, por ejemplo participando y prestando apoyo en el proceso en curso para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional sobre la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud, y fortaleciendo la aplicación y el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005)[13], entre otras cosas considerando la posibilidad de introducir en él enmiendas selectivas, teniendo en cuenta al mismo tiempo el informe del Comité de Examen acerca del funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la respuesta a la COVID-19, así como el informe del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la Organización Mundial de la Salud y el informe del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias.

21. Pedimos que se sigan reforzando la solidaridad y la cooperación internacionales para combatir la pandemia y recuperarse de ella, entre otras cosas:

a) Velando por que no se deje a nadie atrás en el proceso de recuperación de la pandemia, reconociendo el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y garantizando el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas;

b) Mejorando el acceso a vacunas, tratamientos, medios de diagnóstico y otros mecanismos de atención de la salud que sean de calidad, inocuos, eficaces y asequibles, en particular mediante la rápida ampliación y expansión

[13] Organización Mundial de la Salud, documento WHA58/2005/REC/1, resolución 58.3, anexo.

de la producción de vacunas a nivel mundial, incluso en los países en desarrollo, mediante la difusión adecuada de tecnología y conocimientos especializados de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio, por ejemplo, concediendo licencias, utilizando las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), si es necesario, y compartiendo conocimientos y datos relativos a tecnologías sanitarias en materia de COVID-19. Tomamos nota de las decisiones y declaraciones ministeriales aprobadas en la 12ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, en particular de la Declaración Ministerial relativa al Acuerdo sobre los ADPIC. Apoyamos las discusiones que están teniendo lugar en la Organización Mundial del Comercio sobre cómo el sistema comercial multilateral basado en normas puede contribuir a mejorar el acceso a una distribución equitativa de las vacunas contra la COVID-19;

c) Trabajando para eliminar los cuellos de botella en la distribución y administración de vacunas de manera universal, eficaz, eficiente y equitativa entre los países y dentro de ellos, con miras a impulsar la inmunización mediante campañas de vacunación eficaces en todo el mundo;

d) Reforzando los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria de la salud, y las infraestructuras de salud pública para salvar vidas y medios de subsistencia, y aumentando y ampliando el apoyo a las personas en situaciones vulnerables, con miras a lograr la cobertura sanitaria universal, incluso mediante iniciativas de información y educación y una vinculación más estrecha entre las políticas de salud pública y las políticas ambientales;

e) Reforzando la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias y el papel de liderazgo y coordinación de la Organización Mundial de la Salud en los temas de salud a nivel internacional, así como el de otros agentes regionales y nacionales en el ámbito de la salud, según proceda, en colaboración con todos los demás sectores pertinentes;

f) Manteniendo el apoyo a los mecanismos multilaterales pertinentes para hacer frente al impacto socioeconómico de la pandemia y facilitando el acceso a los recursos financieros para lograr una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente;

g) Ofreciendo apoyo económico y social y medidas de protección, comenzando por las personas más afectadas y las personas en situaciones de vulnerabilidad;

h) Esforzándose por crear sociedades que promuevan la salud y permitan a las personas llevar una vida más sana, reconociendo que la mejora de la salud pública es fundamental para la salud mundial.

22. Reconocemos el impacto negativo que sigue teniendo la pandemia de COVID-19 en los países más vulnerables, sobre todo en los países en situaciones especiales y los que enfrentan problemas específicos para alcanzar el desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y el efecto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en los países en situaciones especiales y los que enfrentan problemas específicos, reiteramos las necesidad de aumentar el apoyo tomando medidas urgentes adicionales para ayudarlos a hacer frente a los efectos de la COVID-19 con el fin de lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente, incluso mediante la financiación de medidas de estímulo que tengan en cuenta sus vulnerabilidades especiales. Observamos con preocupación que esos grupos de países han afrontado desafíos particulares planteados por crisis múltiples como resultado de la pandemia de COVID-19,

incluidos los grandes efectos que ha tenido en la deuda, el comercio, el turismo, los productos básicos, los flujos financieros, la seguridad alimentaria, la educación y otros sectores de la economía y la sociedad.

23. Recordamos el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y reafirmamos que los países en desarrollo propensos a los desastres necesitan una atención especial en vista de su gran vulnerabilidad y exposición a los efectos adversos del cambio climático. Reconocemos que la elaboración y aplicación de planes, políticas, programas e inversiones que tengan en cuenta los riesgos es esencial para el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconocemos también que la pandemia de COVID-19 ha aumentado la vulnerabilidad a un mayor número de riesgos, observamos con gran preocupación las claras advertencias que figuran en el reciente informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y señalamos que el Marco de Sendái brinda orientación para lograr una recuperación sostenible de la COVID-19 y también para detectar y abordar de manera sistémica los factores subyacentes del riesgo de desastres. Asimismo, reconocemos los aspectos de salud del Marco de Sendái y destacamos la necesidad de contar con sistemas sanitarios resilientes.

24. Reconocemos que, además de los sectores de la salud y la educación, otros sectores económicos y sociales fundamentales, como lo de los productos básicos, la agricultura y los sistemas alimentarios, los servicios sociales, el turismo, la cultura y el deporte, se han visto afectados en diferente medida por la pandemia de COVID-19, y nos comprometemos a redoblar los esfuerzos para relanzar, promover y apoyar esos importantes motores del desarrollo sostenible que, entre otras cosas, facilitan el crecimiento económico sostenible e inclusivo y la creación de empleos decentes. Reconocemos también el impacto de la COVID-19 en el problema mundial de las drogas, y destacamos que para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas es preciso adoptar medidas multidisciplinarias coordinadas, a las que se debe asignar la máxima prioridad en el período pos-COVID-19, en consonancia también con la declaración de 2021 de la Comisión de Estupefacientes sobre el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el cumplimiento de los compromisos conjuntos de los Estados Miembros de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas[14].

25. Reafirmamos la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible para abordar los retos regionales y ampliar la acción en los países. Acogemos con beneplácito el trabajo de las comisiones regionales y reconocemos la valiosa contribución de los foros regionales sobre el desarrollo sostenible, en su calidad de plataformas de múltiples interesados, mediante el apoyo que prestan a sus Estados miembros en el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 en las regiones y en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios, tanto a nivel local como regional.

III. Objetivos sometidos a un examen a fondo y exámenes nacionales voluntarios

26. Encomiamos a los 44 países[15] que han presentado exámenes nacionales voluntarios al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022.

[14] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2021, suplemento núm. 8* (E/2021/28), cap. I, secc. B, resolución 64/1.

[15] Andorra, Argentina, Belarús, Botswana, Camerún, Côte d'Ivoire, Djibouti, Dominica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán,

Alentamos a todos los países a utilizar las principales conclusiones de los exámenes nacionales voluntarios y a compartir los enfoques y las trayectorias para el desarrollo impulsados a nivel local, a fin de acelerar la acción para la implementación de la Agenda 2030, incluso en el contexto de la respuesta a la COVID-19 y los esfuerzos para la recuperación. Expresamos nuestro agradecimiento al Grupo de Amigos de los Exámenes Nacionales Voluntarios por su apoyo al proceso de preparación de los exámenes. Encomiamos también a los 188 países que han presentado sus exámenes nacionales voluntarios hasta la fecha.

27 Alentamos la participación plena, igualitaria y significativa de todos los interesados, incluidos los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico, en el diseño, la aplicación, el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios. Alentamos a los países a que consideren la posibilidad de establecer hojas de ruta para la presentación de exámenes voluntarios nacionales hasta 2030. Asimismo, alentamos la implicación y el empoderamiento de las autoridades locales a fin de promover la responsabilización a nivel local respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular por los ciudadanos, las comunidades, la sociedad civil, las organizaciones locales, el sector privado y las instituciones académicas. A ese respecto, acogemos con beneplácito los exámenes voluntarios a nivel subnacional y local, que son un instrumento esencial para mostrar los progresos realizados y fomentar el intercambio a nivel local en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en coordinación con los agentes nacionales y aprovechando las sinergias con ellos. Reconocemos la importancia de que las políticas de cooperación para el desarrollo se tengan en cuenta en los exámenes nacionales voluntarios, incluidas las de cooperación Norte-Sur, cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

28 Alentamos a todos los agentes pertinentes a gestionar mejor las interrelaciones, sinergias y correspondencias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mejorando la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible y la localización de los Objetivos, por ejemplo, adoptando enfoques pangubernamentales y pansociales, entre otros, y promoviendo una gobernanza inclusiva que propicie un cambio transformador.

29. Observamos con preocupación que no se cumplieron plenamente las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se debían alcanzar para 2020. Nos comprometemos a mantener la integridad de la Agenda 2030 y a cumplir esas metas en un plazo acelerado, atendiendo a la urgencia transmitida en la Agenda, y al mismo tiempo a realizar un seguimiento de los procesos intergubernamentales en curso y a tenerlos plenamente en cuenta para garantizar que las metas actualizadas reflejen un grado de ambición adecuado para 2030.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

30. Reafirmamos nuestro compromiso con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y con la implementación de todas las metas de ese Objetivo. Observamos con

Lesotho, Letonia, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malí, Montenegro, Países Bajos, Pakistán, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Suriname, Togo, Tuvalu y Uruguay.

preocupación que el cierre de escuelas sin precedentes a nivel global durante la pandemia de COVID-19 ha afectado gravemente al aprendizaje y al desarrollo y bienestar de los niños y jóvenes de todo el mundo. Los cierres de las escuelas han afectado desproporcionadamente a las niñas, los niños y los jóvenes en situaciones vulnerables, los que viven en zonas rurales, los niños con discapacidad, los niños en situaciones de conflicto y posconflicto, los refugiados, los niños y jóvenes desplazados, los niños pertenecientes a minorías, y las personas en situaciones de vulnerabilidad. Ello ha exacerbado las desigualdades preexistentes entre los países, así como entre los sistemas educativos y dentro de ellos, en el acceso a una educación de calidad y a oportunidades de aprendizaje permanente. La brecha digital se hizo evidente entre quienes tenían los medios para continuar la educación a distancia y quienes carecían de ellos. El impacto de la pandemia en la igualdad de oportunidades de aprendizaje se ve agravado por esa brecha digital, así como por la brecha entre las zonas rurales y urbanas y la brecha digital de género. Ahora más que nunca, nos enfrentamos a la necesidad de acelerar con urgencia los progresos hacia el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

31. El derecho a la educación es un derecho humano que promueve la realización de otros derechos humanos y el logro del desarrollo sostenible. Para poder invertir en una educación inclusiva y equitativa de calidad se necesita una financiación sostenible, por lo que alentamos a los Gobiernos a que inviertan en sistemas de educación pública que sean resilientes, inclusivos y puedan responder a las crisis, entre otras cosas en programas de desarrollo en la primera infancia, guarderías y educación preescolar, que a su vez contribuyen directamente a reducir el trabajo no remunerado de cuidado de los niños que realizan las mujeres. Alentamos a todos los Gobiernos a que den prioridad al aumento o al mantenimiento de la proporción del gasto público destinada a la educación, en consonancia con la Declaración de París titulada “Un llamado global para invertir en los futuros de la educación”, en la que se alienta a los Gobiernos a dar prioridad a la protección y el aumento de la financiación nacional e internacional para la educación con miras a alcanzar los niveles de referencia internacionales para esa cuota del gasto público. Si bien la financiación nacional de la educación es de suma importancia, se necesita financiación internacional para poder cerrar la brecha cada vez mayor entre los recursos disponibles y las necesidades de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de ingreso mediano. Reconocemos también la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, incluso sobre la diversidad cultural para el desarrollo sostenible, y alentamos a todos los países y demás interesados pertinentes a que la promuevan mediante las herramientas educativas.

32. Nos comprometemos a adoptar medidas adicionales para evitar una crisis multigeneracional en la educación y pedimos que se mitiguen los efectos que el cierre de escuelas y los recortes en los presupuestos nacionales de educación han tenido, entre otras cosas, en el aprendizaje, la nutrición infantil, todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género, y el maltrato infantil. Ello incluye la reapertura de las escuelas en condiciones de seguridad, la creación de entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, la adopción de todas las medidas posibles para garantizar la reincorporación y la reasunción de funciones de docentes cualificados y de alumnos, y la recuperación del aprendizaje y del bienestar con un enfoque no discriminatorio, accesible, integrado, multisectorial, sensible a los niños y con perspectiva de género. Alentamos también la intensificación de los esfuerzos

para promover el aprendizaje de recuperación y acelerado y la aplicación de estrategias de refuerzo para mitigar las pérdidas de aprendizaje, a fin de dotar a los niños y adolescentes con aptitudes básicas, como las de alfabetización y conocimientos elementales de aritmética, y la adopción de medidas para ofrecer una educación de calidad y programas de aprendizaje fuera de las escuelas para los niños no escolarizados y los jóvenes y adultos analfabetos, en particular para los más pobres y los que se encuentran en situaciones vulnerables, especialmente las niñas, las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas, las comunidades locales, los niños y jóvenes en situaciones de conflicto y emergencias humanitarias, los refugiados, los niños y jóvenes que viven en zonas rurales y remotas, las mujeres y las niñas embarazadas, las madres jóvenes, y los niños y jóvenes desplazados.

33. Reconocemos el impacto de todos los desastres naturales y antropogénicos en la educación y pedimos que se refuercen las medidas de reducción del riesgo de desastres en el sector educativo, teniendo en cuenta otros servicios cruciales, como los de salud y nutrición, protección infantil, salud mental y apoyo psicosocial. Ponemos de relieve la necesidad de que las infraestructuras educativas, las instalaciones escolares y las prácticas de enseñanza y aprendizaje, tanto las nuevas como las ya existentes, estén basadas en los riesgos y sean resilientes y accesibles para todos. Para ello es necesario canalizar recursos financieros y de otro tipo con el fin de apoyar esos esfuerzos. Destacamos la importancia de promover la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo de desastres y la continuidad del aprendizaje en los programas de educación formal y no formal, así como en los de formación y capacitación profesional.

34. Reconocemos la importancia de una educación de calidad para todos para poder lograr el desarrollo sostenible. Recordamos nuestro compromiso de garantizar una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad para todos los niños y las niñas, prestando especial atención a las niñas que corren mayor riesgo de quedarse atrás. Alentamos a los Gobiernos a que adopten estrategias de educación y aprendizaje permanente y políticas y presupuestos que garanticen la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en la educación y mediante ella. Reafirmamos nuestro compromiso de construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, saludables, libres de drogas, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. Nos comprometemos a conectar y priorizar los programas y políticas de educación, capacitación, desarrollo de aptitudes y empleo decente para los jóvenes, incluidas las mujeres jóvenes, reconociendo que el acceso igualitario a una educación inclusiva, equitativa y de calidad promueve el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres y posibilita su participación y el ejercicio de su liderazgo de manera plena, igualitaria, efectiva y significativa. Destacamos el papel clave de los profesionales de la docencia en los esfuerzos para mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje en todos los niveles educativos. Alentamos la promoción del desarrollo profesional continuo de los docentes, en particular en competencias digitales y métodos pedagógicos centrados en los alumnos, y procuraremos invertir en su bienestar y en unas condiciones de trabajo dignas.

35. Alentamos la promoción de las tecnologías digitales, incluso mediante estrategias que requieran pocos o nulos conocimientos digitales, el acceso de banda ancha a Internet y a dispositivos digitales, la conectividad, la inclusión y alfabetización digitales, y la incorporación de las competencias digitales en el sistema educativo, incluso mediante inversiones especiales para los maestros y

profesionales de la docencia, mejorando el desarrollo de las aptitudes y competencias digitales, por ejemplo, mediante la inversión pública en programas de cualificación digital, especialización en tecnologías digitales e infraestructura digital, la elaboración de políticas públicas, el desarrollo de instituciones e iniciativas de colaboración internacional y entre múltiples interesados.

36. Recordamos la Declaración de París titulada “Un llamado global para invertir en los futuros de la educación”, aprobada en París en la Reunión Mundial sobre la Educación 2021, en particular la creación del Comité Directivo de Alto Nivel para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4-Educación 2030. Nos comprometemos a reforzar la cooperación mundial en materia de educación, entre otras cosas, mediante el Mecanismo Mundial de Cooperación para la Educación y otros mecanismos pertinentes, para ayudar a garantizar y supervisar el cumplimiento eficiente y eficaz de los compromisos asumidos en las reuniones mundiales sobre educación. Apreciamos las alianzas multilaterales y de múltiples interesados existentes en el ámbito de la educación y alentamos a que se les siga prestando apoyo.

37. Aguardamos con interés la convocatoria por el Secretario General de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, e instamos a los Estados Miembros a que, en colaboración con otros interesados clave en el ámbito de la educación, en particular los jóvenes y la sociedad civil, se esfuercen por transformar los sistemas educativos para cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 y preparar mejor a nuestras sociedades para el futuro, ofreciendo de manera inclusiva y equitativa educación de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos, así como educación técnica, vocacional y superior que sea asequible, promoviendo la alfabetización y la adquisición de nociones elementales de aritmética, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, construyendo y modernizando escuelas inclusivas, equitativas, seguras y saludables, ampliando el número de becas de educación superior para los países en desarrollo, y aumentando la plantilla de profesores cualificados en los países en desarrollo. Invitamos a la Cumbre a tener en cuenta las políticas y acciones recomendadas en la presente declaración. Invitamos al Secretario General a que celebre consultas con los países y garantice la participación de los jóvenes en los preparativos y en la celebración de la Cumbre.

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

38. Reafirmamos nuestro compromiso de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas y de aplicar todas las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, lo que contribuirá de manera decisiva a la implementación de todos los Objetivos, asignándoles prioridad en las medidas de respuesta a la COVID-19, así como en las de recuperación y después. Los esfuerzos nacionales e internacionales para una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente de la COVID-19 deben tener en cuenta las cuestiones de género y promover y garantizar la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres a todos los niveles. Garantizaremos el disfrute pleno e igualitario de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las mujeres y las niñas, a lo largo de su vida, sin discriminación de ningún tipo. La incorporación sistémica de la perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 sigue siendo crucial.

39. Refirmamos nuestro compromiso de poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Las mujeres y las niñas se enfrentan a menudo a múltiples formas interseccionales de discriminación y, a ese respecto, reconocemos el desproporcionado impacto que tienen para todas las mujeres y las niñas, especialmente para las que se encuentran en situaciones vulnerables y entornos de conflicto, así como para las mujeres y las niñas indígenas. Reiteramos la necesidad urgente de abordar las barreras estructurales existentes, como las leyes y políticas discriminatorias, los estereotipos de género, las prácticas perjudiciales y las normas y actitudes sociales negativas, a fin de garantizar la protección, el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como su acceso a la propiedad, el control de la tierra y otras formas de propiedad, la herencia y otros recursos, y su acceso préstamos, recursos financieros y otros servicios. Instamos a los países a que integren plenamente las estrategias de igualdad de género en los marcos nacionales de desarrollo sostenible para promover una acción acelerada y una mayor coherencia política, reconociendo que el logro de la igualdad de género requerirá tanto la adopción de medidas específicas que respondan a las cuestiones de género como la integración sistémica de una perspectiva de género en todas nuestros programas y políticas.

40. Reconocemos la relación de refuerzo mutuo entre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing[16], el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo[17] y los documentos finales de sus conferencias de examen, así como la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género. A ese respecto, tomamos nota de las iniciativas internacionales, regionales y nacionales pertinentes. Reconocemos que el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la participación y el liderazgo de las mujeres de manera plena, igualitaria y significativa en la adopción de decisiones a todos los niveles son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible, promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, favorecer la productividad y el crecimiento económico inclusivos y sostenibles, poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones en todas partes, y garantizar el bienestar de todas las personas. Reafirmamos que las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental como agentes de cambio en pro del desarrollo sostenible.

41. Reconocemos que las mujeres y las niñas están desproporcionadamente expuestas a riesgos, a la pérdida de sus medios de subsistencia, a la violencia sexual y de género, e incluso a la pérdida de la vida durante los desastres y después de ellos. Hacemos un llamamiento para que se tengan en cuenta las cuestiones de género y discapacidad en las políticas, los planes y los programas de reducción del riesgo de desastres y en su financiación, y reconocemos la importancia del liderazgo de las mujeres en la gobernanza del riesgo con perspectiva de género. Reconocemos que el empoderamiento de todas las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, para que encabecen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y su acceso universal a los programas de respuesta, recuperación, rehabilitación y

[16] *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

[17] *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

reconstrucción son factores clave para el desarrollo sostenible, en particular para gestionar eficazmente el riesgo de desastres y diseñar, dotar de recursos y aplicar políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género.

42. Observamos con preocupación que la pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto negativo en los progresos hacia el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y amenaza con menoscabar los progresos en la realización de sus derechos humanos. Las mujeres y las niñas han sufrido una parte desproporcionada de las pérdidas de empleo y educación, al tiempo que ha aumentado su ya desigual carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas en situaciones vulnerables. Instamos a que se apoye la ampliación de los programas de protección social con perspectiva de género y se refuercen las redes de seguridad mediante sistemas y medidas de protección social. Durante la pandemia, se han intensificado todas las formas de violencia, incluidas la violencia sexual y de género y la violencia doméstica, y el acceso a los servicios esenciales de salud sexual y reproductiva se ha visto afectado. Aunque las mujeres han desempeñado un papel fundamental en la respuesta a la pandemia de COVID-19, como trabajadoras sanitarias de primera línea, proveedoras de cuidados y gestoras y líderes de los esfuerzos de recuperación, siguen estando infrarrepresentadas en los puestos de liderazgo y, a menudo, sus derechos y prioridades no se abordan explícitamente en las medidas de respuesta y recuperación.

43. Nos comprometemos a eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y a responder a ellas, tanto en los espacios públicos como en los privados, ya sea en persona o en contextos digitales, como los casos de violencia sexual y de género, incluidos los de violencia doméstica, los homicidios por razón de género, como los feminicidios, las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, la explotación y los abusos sexuales, y el acoso sexual, así como el trabajo infantil y forzoso, la trata de personas, las formas contemporáneas de esclavitud y otras formas de explotación. Ponemos de relieve que la violencia contra las mujeres y las niñas es un obstáculo importante para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas e impide que gocen plenamente de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y pedimos que se garantice el pleno acceso de las mujeres a la justicia, a recursos legales efectivos y a servicios de atención de la salud y psicosociales, incluidos servicios de protección, rehabilitación y reintegración.

44. Debemos seguir protegiendo y promoviendo el derecho al trabajo y los derechos en el lugar de trabajo de todas las mujeres, facilitar la participación plena e igualitaria de las mujeres en el mercado laboral y garantizar la igualdad de acceso de las mujeres a un trabajo decente y a empleos de calidad en todos los sectores y a todos los niveles. Para ello se necesitan políticas basadas en el diálogo social, dirigidas, entre otras cosas, a eliminar la segregación ocupacional, las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género, apoyar la transición del trabajo informal al formal en todos los sectores, garantizar la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia y de acoso sexual, garantizar la seguridad de todas las mujeres en el mundo del trabajo, y promover el derecho de sindicación y negociación colectiva. Ofreceremos programas específicos y movilizaremos recursos financieros y tecnologías para ayudar a las mujeres a reincorporarse a la actividad económica, incluido su acceso a

trabajo decente, capacitación y servicios financieros, a fin de promover su empoderamiento económico.

45. Nos comprometemos a asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

46. Reconocemos las importantes funciones y contribuciones de las mujeres y las niñas indígenas, las mujeres y las niñas que viven en zonas rurales y remotas, las mujeres con discapacidad, las pequeñas agricultoras y empresarias familiares, y las mujeres que trabajan en la pesca, como protectoras de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas y agentes de cambio para responder al cambio climático, erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, promover el desarrollo sostenible en la agricultura y la pesca, y garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición. Apoyamos su derecho al acceso y la propiedad de los recursos naturales y económicos y su acceso a los servicios financieros. Tomaremos medidas para proteger a los agentes de la sociedad civil, incluidas las mujeres.

47. Reafirmamos la necesidad de reconocer y valorar la parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados, tanto remunerado como no remunerado, que recae en las mujeres y las niñas y de adoptar medidas para reducir y redistribuir ese trabajo, así como la necesidad de recompensar y dar relevancia al trabajo de cuidados remunerado, incluso mejorando los salarios, las condiciones de trabajo y la protección social, y garantizando que las cuidadoras participen en el proceso de diseño de políticas, presupuestos y planes y en la adopción de decisiones para su aplicación. Para ello es necesario promover el reparto equitativo de las responsabilidades en el hogar y dar prioridad, entre otras cosas, a infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, políticas de protección social que tengan en cuenta las cuestiones de género y servicios sociales accesibles, asequibles y de calidad, incluidos los de cuidados y guardería y las licencias de maternidad, de paternidad o parentales.

48. Reconocemos las contribuciones de las mujeres y las niñas a sus familias y comunidades. Reconocemos la importancia de implementar políticas favorables y orientadas a las familias encaminadas, entre otras cosas, a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el goce efectivo por ellas de todos los derechos humanos, y reconocemos también la necesidad de asegurar que todas las políticas y los programas de desarrollo sostenible respondan a las expectativas y necesidades cambiantes que tienen las familias al desempeñar sus numerosas funciones y que respeten los derechos, la capacidad y las responsabilidades de todas las personas que componen la familia. Reconocemos la importancia de la plena implicación de los hombres y los niños varones como agentes y beneficiarios del cambio y como asociados y aliados estratégicos en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

49. Alentamos el fortalecimiento y la aplicación de procesos de planificación y presupuestación sensibles a las cuestiones de género y el desarrollo y perfeccionamiento de metodologías e instrumentos para el seguimiento y la evaluación de las inversiones encaminadas a lograr resultados en materia de igualdad de género, y reafirmamos la importancia de la reunión, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo a fin de elaborar y reforzar las políticas y los programas públicos con una base empírica.

50. Reafirmamos que la participación plena, equitativa, efectiva y significativa de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz, la prevención de conflictos, la resolución de conflictos y la consolidación de la paz es uno de los factores esenciales para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales, y a este respecto reafirmamos también los esfuerzos que siguen realizando los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para conceder alta prioridad a la promoción de la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en particular en el contexto de la Agenda 2030, de conformidad con sus respectivos mandatos.

Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

51. Reafirmamos nuestro decidido compromiso de conservar, utilizar y gestionar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible y de actuar de forma decisiva y urgente ampliando la acción sobre los océanos con el fin de acelerar la consecución de todas las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. A este respecto, acogemos con beneplácito los resultados de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos y su declaración política y pedimos que se apliquen plenamente.

52. Reconocemos que unos océanos saludables, productivos, sostenibles y resilientes son fundamentales para la vida en nuestro planeta y que el bienestar de las generaciones presentes y futuras está inextricablemente vinculado a la salud y la productividad de nuestros océanos. Reiteramos nuestra determinación de detener e invertir el deterioro de la salud y la reducción de la productividad de nuestros océanos y sus ecosistemas marinos y costeros y de proteger, conservar y restablecer su resiliencia e integridad ecológica. Destacamos la necesidad de un enfoque integrado, interdisciplinario e intersectorial para la gestión de los océanos, así como de una mayor cooperación, coordinación y coherencia política a todos los niveles para conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Reconocemos que la conservación y la gestión sostenible de los recursos biológicos acuáticos es una estrategia eficaz para proteger y restablecer los ecosistemas marinos, impulsar el crecimiento económico, aumentar la resiliencia de los medios de subsistencia, reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición. Adoptaremos medidas eficaces, en consonancia con el criterio de precaución y los enfoques ecosistémicos, para conservar, proteger y recuperar los océanos y sus recursos de los peligros naturales y antropogénicos.

53. Afirmamos la necesidad de mejorar la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar[18], que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”[19].

54. Expresamos nuestra alarma por la emergencia global a la que se enfrentan los océanos debido a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los cambios de lenta evolución y la mayor frecuencia y gravedad de los fenómenos que afectan al nivel del mar, que según las previsiones se intensificarán en las próximas décadas, con una pérdida de entre el 70 % y el 90 % de los arrecifes

[18] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.
[19] Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

de coral si la temperatura sube 1,5 °C y pérdidas mayores (superiores al 99 %) si el calentamiento global llega a 2 °C. La subida del nivel del mar, la erosión costera y el calentamiento y la acidificación de los océanos son amenazas graves para muchas comunidades humanas y ecosistemas costeros, y pueden afectar a la disponibilidad y la calidad de los alimentos y el agua, especialmente en los países en desarrollo, y repercutir negativamente en el desarrollo sostenible.

55. Reconocemos los efectos devastadores de la pandemia de COVID-19 en las economías basadas en los océanos, y en particular en las economías basadas en los océanos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como en la gente de mar y los pescadores, quienes se han visto afectados de manera desproporcionada. Reconocemos también que la pandemia de COVID-19 plantea una amenaza para la salud de los océanos debido a la gestión inadecuada de los residuos, incluidos los de plástico, como el equipo de protección personal, que ha agravado el problema de la basura plástica marina y los microplásticos en los océanos.

56. Hacemos un llamamiento para movilizar esfuerzos con el fin de proteger la salud de los océanos y promover modalidades de pesca y acuicultura sostenibles que produzcan suficientes alimentos seguros y nutritivos, reconociendo que el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 es crucial para la transformación hacia sistemas alimentarios sostenibles y el cumplimiento del Objetivo 2 para 2030. Ponemos de relieve una vez más la importancia de acabar con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y acogemos con beneplácito el acuerdo sobre subvenciones a la pesca alcanzado en la 12ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio. Reconocemos la importancia de adoptar prácticas de pesca sostenibles, responsables y con conocimiento de los riesgos, y de prohibir determinadas subvenciones a la pesca que resultan perjudiciales porque contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobrepesca, así como de mejorar la aplicación efectiva e inclusiva de los mecanismos de gobernanza de la pesca.

57. Apoyamos el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, y destacamos la necesidad de seguir aumentando la investigación científica marina y la cooperación para informar y apoyar la toma de decisiones, promover centros y redes de conocimiento para mejorar el intercambio voluntario de datos científicos, mejores prácticas y conocimientos técnicos, mejorar la creación de capacidad a todos los niveles, movilizar recursos financieros adecuados de todas las fuentes y facilitar la transferencia voluntaria de tecnología a los países en desarrollo, con el fin de contribuir a la protección del medio marino y la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina, luchar contra la contaminación marina de todo tipo y garantizar patrones de consumo y producción sostenibles. Reiteramos el llamamiento en favor de la promoción de las ciencias del mar y la capacidad de investigación en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, incluso mediante el Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, en consonancia con la meta 14.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

58. Destacamos la necesidad urgente de adoptar medidas inmediatas para la eliminación a largo plazo de la contaminación por plásticos en el medio marino, por ejemplo, mediante la promoción de planes de acción nacionales para la prevención, reducción y eliminación de la basura marina y la contaminación por plásticos de todas las fuentes, y de promover modalidades de consumo y producción sostenibles, en particular enfoques de uso eficiente de los recursos y basados en el ciclo de vida, que fomenten el diseño de productos y materiales

de modo que se puedan reutilizar, reacondicionar o reciclar, y por consiguiente mantener en el ciclo de la economía el mayor tiempo posible, junto con los recursos usados en su fabricación, y eviten o minimicen la generación de desechos. Seguiremos concienciando a la población e implicando a todos los interesados en la prevención de la contaminación por plásticos mediante la promoción de modalidades de producción y consumo sostenibles y responsables.

59. Acogemos con beneplácito la resolución 5/14 aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la reanudación de su quinto período de sesiones, en la que decidió crear un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, basado en un enfoque amplio que abarque todo el ciclo vital de los plásticos, y nos comprometemos a hacer un seguimiento proactivo de esa decisión mediante nuestra implicación en el comité intergubernamental de negociación con miras a completar su labor para finales de 2024.

60. Destacamos la necesidad de contar con un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que sea ambicioso, equilibrado, práctico, eficaz, sólido y transformador, en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Reconocemos también la importancia de la labor eficaz y productiva que está llevando a cabo la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, e instamos a las delegaciones participantes a llegar cuanto antes a un acuerdo ambicioso, reconociendo la posible contribución de sus resultados a la promoción del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

61. Subrayamos la conexión entre unos océanos sostenibles y saludables y la acción climática, destacando la importancia de utilizar, proteger, conservar y restaurar de forma sostenible los ecosistemas, incluidos los marinos, con el fin de cumplir los objetivos pertinentes del Acuerdo de París, así como del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, una vez adoptado. Reconocemos que las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio climático afectan gravemente a los océanos, entre otras cosas por la elevación del nivel del mar, el aumento de las temperaturas y la acidificación, y que los océanos son también una fuente clave de soluciones para la mitigación del cambio climático, como sumideros de carbono de importancia clave, así como para la adaptación. A este respecto, ponemos de relieve la importancia de cumplir los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París, así como la necesidad de estudiar la forma de integrar y reforzar la acción basada en los océanos en la labor realizada en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, acogemos con beneplácito la invitación cursada al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC para celebrar un diálogo anual con el fin de reforzar la acción basada en los océanos.

62. Destacamos también el papel crucial que desempeñan un medio marino y unos ecosistemas marinos saludables y la pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición y para posibilitar los medios de subsistencia de millones de personas. Recordando que 2022 es el Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales, reconocemos el papel de los pequeños productores de alimentos de origen acuático y alentamos el apoyo

a la pesca sostenible en pequeña escala, incluso mediante la aplicación de las Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza y el aumento del acceso a los recursos y los mercados para las empresas de pesca artesanal a pequeña escala.

63. Reconocemos la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza y los enfoques basados en los ecosistemas para abordar la protección, conservación, restauración y utilización sostenible de los océanos y sus recursos e impulsar su contribución a la reducción del riesgo de desastres, y destacamos la importancia de desarrollar sistemas de alerta temprana y de preparación para prevenir y mitigar los riesgos de los peligros relacionados con los océanos, incluso mediante la incorporación de esos enfoques en la gestión integrada de las zonas costeras para prevenir la contaminación, reducir el riesgo, el impacto y el costo de los desastres, y aumentar la resiliencia con miras a promover la plena implementación de la Agenda 2030.

64. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la reanudación de su quinto período de sesiones de crear un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y prevenir la contaminación.

65. Ponemos de relieve la importancia fundamental que tienen para las mujeres y las niñas la salud de los océanos y la sostenibilidad de las economías basadas en los océanos, y reconocemos el desproporcionado impacto de la degradación de los océanos para ellas, incluidas las consecuencias de la contaminación por plásticos en los océanos y otras masas de agua para la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia y la salud de las mujeres y las niñas. Reconocemos la importancia de empoderar a las personas, especialmente a los niños y jóvenes, con los conocimientos y aptitudes pertinentes que les permitan entender la importancia de la salud de los océanos y la necesidad de contribuir a ella, incluso en la adopción de decisiones, promoviendo y apoyando la educación de calidad y el aprendizaje permanente para aumentar la cultura oceánica.

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

66. Reafirmamos nuestro compromiso de proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, y aplicar todas las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.

67. Ponemos de relieve que la biodiversidad, y las funciones y los servicios ecosistémicos que presta, apoya todas las formas de vida de la Tierra y es la base del desarrollo sostenible en todas sus dimensiones. Reconocemos con gran preocupación que los desafíos interrelacionados planteados por la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la deforestación, la degradación de las tierras y la desertificación, la degradación de los océanos y las fuentes de agua dulce, la contaminación y los crecientes riesgos para la salud humana y la seguridad alimentaria suponen una amenaza social, económica y ambiental cada vez mayor para la consecución del desarrollo sostenible. Observamos con profunda preocupación la tendencia constante hacia la desertificación y la

degradación de las tierras y el hecho de que, aunque la deforestación, la desertificación, la sequía y las inundaciones son desafíos de alcance mundial, su impacto es mayor para los países en desarrollo, así como para las personas en situaciones vulnerables, especialmente los pueblos indígenas y las comunidades locales. Reconocemos también que la lucha contra la deforestación, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía es importante para una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente de la crisis provocada por la COVID-19. Ponemos de relieve la necesidad urgente de detener y revertir la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente para 2030, como parte de la implementación de la Agenda 2030 y la promoción de una transformación económica inclusiva en las zonas rurales, recordando también el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030).

68. Ponemos de relieve la necesidad de aumentar y reforzar la complementariedad en la implementación de la Agenda 2030 y de las tres convenciones de Río sobre la diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación, a fin de promover un enfoque coherente para hacer frente a la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la degradación de las tierras y los ecosistemas.

69. Ponemos de relieve la urgente necesidad de asegurar la gestión forestal sostenible y la protección, restauración, conservación y utilización sostenible de los humedales, las zonas de secano, las montañas y otros ecosistemas naturales, en particular los ubicados en zonas protegidas, que actúan como sumideros naturales de gases de efecto invernadero y reservas de biodiversidad y, de ese modo, contribuyen a reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y facilitan la continuidad del ciclo hidrológico. También apoyan la importante función que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen de esos ecosistemas para sus medios de subsistencia y ejercen un papel clave en su gestión, y recordamos la necesidad de proteger los derechos de los pueblos indígenas de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas[20] y el derecho internacional de los derechos humanos. Ponemos de relieve además que los bosques, los humedales, las zonas de secano, los ecosistemas de montaña y otros ecosistemas naturales son esenciales para el desarrollo sostenible y que el cambio climático y el calentamiento global siguen constituyendo una amenaza directa para ellos.

70. Reconocemos la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza[21] y los enfoques basados en los ecosistemas para proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar los ecosistemas naturales o modificados terrestres, de agua dulce, costeros y marinos y abordar los problemas sociales, económicos y ambientales de forma eficaz y adaptativa. Destacamos la importancia de realizar inversiones a largo plazo y asequibles en esos enfoques y de intensificar la labor en todos los frentes para abordar la desertificación, la degradación de las tierras, la erosión y la sequía, las inundaciones, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua y la contaminación de las aguas, que se consideran importantes retos de carácter ambiental, económico y social para el desarrollo sostenible mundial, y de asegurar al mismo tiempo el bienestar humano, las funciones y los servicios y la resiliencia de los ecosistemas y los beneficios de la biodiversidad, así como su contribución a la salud humana y planetaria y al desarrollo socioeconómico. Reconocemos también

[20] Resolución 61/295 de la Asamblea General, anexo.

[21] Con arreglo a la definición que figura en la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, titulada “Soluciones basadas en la naturaleza en pro del desarrollo sostenible” (UNEP/EA.5/Res.5).

que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica pueden contribuir de manera significativa a reducir el riesgo de desastres y los efectos adversos del cambio climático, en particular aumentando la capacidad de adaptación y la resiliencia de los ecosistemas frágiles y haciéndolos menos vulnerables. Seguimos pidiendo una mayor voluntad política para mejorar la asignación y movilización de recursos, la creación de capacidad, la integración de la biodiversidad en todos los sectores y entre ellos, la cooperación técnica y científica y el impulso a la conservación y restauración de los ecosistemas, así como la promoción de enfoques para la reducción del riesgo de desastres, con el fin de lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial, regional, nacional y local.

71. Reafirmamos nuestro compromiso con el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030[22] y sus objetivos forestales mundiales. Acogemos con beneplácito los resultados del 17º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado del 9 al 13 de mayo de 2022, y reafirmamos el papel del Foro en la promoción de la gestión sostenible y la conservación de los bosques, así como en la movilización de medios de implementación, entre ellos la promoción de los conocimientos tradicionales sobre los bosques, la cooperación técnica, la asistencia técnica y la aportación de recursos financieros, especialmente para los países en desarrollo. Asimismo, tomamos nota con aprecio de las recientes declaraciones, promesas y novedades relacionadas con los bosques, incluidas las contribuciones sobre los bosques de la Declaración de los Dirigentes reunidos en Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra.

72. Recordando que 2022 es el Año Internacional del Desarrollo Sostenible de las Montañas, destacamos que la utilización sostenible, la protección, la conservación y la restauración de los ecosistemas de montaña contribuyen a la implementación de la Agenda 2030, reconocemos la importante función que desempeña su criosfera, en particular para la diversidad biológica, la producción de alimentos y el suministro de agua dulce, resaltamos su importancia cultural y pedimos que se atienda la urgente necesidad de aumentar la cooperación internacional con los países montañosos en desarrollo, en particular para erradicar la pobreza, eliminar la inseguridad alimentaria y abordar la pérdida de biodiversidad.

73. Exhortamos a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos para implementar los objetivos estratégicos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África[23], y alentamos encarecidamente a los que son partes de la Convención a que adapten sus políticas nacionales al marco estratégico 2018-2030 de la Convención[24]. Pedimos que se adopten medidas para luchar contra las tormentas de arena y polvo y reconocemos que representan un grave desafío para el desarrollo sostenible en los países y regiones afectados.

74. Apoyamos la elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que sea ambicioso, equilibrado, práctico, eficaz, sólido y transformador, sobre la base de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la experiencia adquirida en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[25], y en consonancia con la Agenda 2030, con

[22] Véase la resolución 71/285 de la Asamblea General.
[23] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, núm. 33480.
[24] ICCD/COP(13)/21/Add.1, decisión 7/COP.13, anexo.
[25] Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento UNEP/CBD/COP/10/27, anexo, decisión X/2, anexo.

un nivel de ambición que facilite los cambios transformadores necesarios para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, incluso en lo relativo a la implantación de la biodiversidad y a su integración en todos los sectores y las políticas. Acogemos con beneplácito la celebración en Kunming (China) de la primera parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica bajo el lema propuesto por el país anfitrión, y tomamos nota de la Declaración de Kunming aprobada en su serie de sesiones de alto nivel. Aguardamos con interés la celebración en Montreal (Canadá) de la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia y sus resultados, incluido el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

75. Ponemos de relieve la necesidad de contar con financiación a largo plazo y asequible para la diversidad biológica, en particular para apoyar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, mejorar la movilización de recursos de todas las fuentes, tanto públicas como privadas, maximizar la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos disponibles y facilitar el acceso al apoyo necesario, a fin de aumentar significativamente el apoyo a la biodiversidad mediante la creación de capacidad, la cooperación científica y técnica, y la transferencia voluntaria de tecnología a los países en desarrollo. A este respecto, observamos que se deben eliminar y reducir gradualmente o reformar los incentivos, incluidas las subvenciones, que son perjudiciales para la biodiversidad a fin de minimizar o evitar sus efectos negativos, y que se deben concebir y aplicar incentivos favorables para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de cada país.

Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

76. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y de aplicar todas las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17.

77. Recordando la importancia fundamental de la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo, reafirmamos el documento final de 2022 del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo del Consejo Económico y Social[26].

78. Reafirmamos que la movilización de recursos es crucial para el cumplimiento de la Agenda 2030. Se deben cumplir con urgencia los compromisos relacionados con la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), puesto que la financiación pública internacional es esencial para apoyar la recuperación sostenible de la pandemia de COVID-19, teniendo en cuenta al mismo tiempo que los esfuerzos nacionales e internacionales y la creación de entornos propicios deben ir de la mano, y que la movilización de ingresos internos debe complementarse con apoyo de todas las fuentes. Observamos que la AOD alcanzó su nivel más alto en 2020, durante la crisis sin precedentes causada por la COVID-19, y subrayamos la necesidad de que se mantenga esa tendencia. Alentamos a los asociados para el desarrollo a que aumenten y cumplan sus compromisos en materia de AOD, incluido el compromiso asumido por numerosos países desarrollados de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del

[26] E/FFDF/2022/3.

ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

79. Reconocemos que para generar recursos nacionales es preciso contar, ante todo, con un crecimiento económico apoyado por un entorno propicio a todos los niveles. Para alcanzar nuestros objetivos, se necesitan sólidas políticas económicas, ambientales y sociales, incluidas políticas fiscales anticíclicas, suficiente margen de maniobra fiscal, buena gobernanza a todos los niveles e instituciones democráticas y transparentes que respondan a las necesidades de la población. Ponemos de relieve también la necesidad de movilizar recursos internos, entre otras cosas mejorando la administración fiscal y la capacidad para movilizar otros ingresos, así como cumpliendo los compromisos sobre la prevención eficaz de la corrupción y el blanqueo de dinero. Renovamos nuestro compromiso de prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos y reforzar la cooperación internacional y las buenas prácticas en materia de restitución y recuperación de activos. En ese sentido, fortaleceremos la cooperación internacional y las instituciones nacionales para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Tomamos nota del informe del Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030.

80. Nos preocupa el pronunciado aumento de la deuda pública a nivel mundial, que está agravando las vulnerabilidades de la deuda que existían antes de la pandemia. Observamos con preocupación que alrededor del 60 % de los países menos adelantados y otros países de ingreso bajo corren un gran riesgo de sobreendeudamiento o se encuentran ya sometidos a un endeudamiento excesivo, y que una cuarta parte de los países de ingreso mediano siguen expuestos a un riesgo elevado. Asimismo, observamos que el 60 % de los países cuya calificación fue rebajada durante la pandemia de COVID-19 por las agencias de calificación crediticia son países de ingreso mediano. Nos preocupa además el aumento de los costos por intereses en los países más pobres, así como su elevado nivel en los pequeños Estados insulares en desarrollo, al tiempo que esos países se enfrentan a unos tipos de interés más altos, una recuperación más lenta, rebajas de su calificación crediticia y un déficit persistente en su recaudación de ingresos. Somos conscientes de que la financiación mediante la deuda puede permitir a los países responder a emergencias y financiar inversiones a largo plazo para lograr el desarrollo sostenible. Reafirmamos la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda.

81. Acogemos con beneplácito la respuesta multilateral a la pandemia, incluida la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del Grupo de los 20 y el Club de París, aunque observamos la falta de participación de los acreedores privados. Reconocemos la aplicación en curso del Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda y subrayamos la importancia de intensificar los esfuerzos para mejorar y aplicar el Marco Común de manera oportuna, ordenada y coordinada. Alentamos a los acreedores del Grupo de los 20 y del Club de París a que examinen las opciones para aplicar un tratamiento comparable a los acreedores privados y otros acreedores bilaterales oficiales, ampliar el apoyo a los países en desarrollo muy endeudados, considerar la posibilidad de negociar moratorias temporales de la deuda caso por caso, y facilitar la rápida recuperación del acceso al mercado de capitales tras la reestructuración. Esas mejoras darían más seguridad a los países deudores y facilitarían la rápida

prestación de ayuda financiera por el Fondo Monetario Internacional y los bancos multilaterales de desarrollo.

82. Ponemos de relieve la urgente necesidad de desarrollar indicadores para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto y vayan más allá de él, con el fin de adoptar un enfoque más inclusivo para la cooperación internacional.

83. Destacamos que las alianzas serán fundamentales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como instrumento eficaz para movilizar más recursos humanos y financieros, experiencia práctica, tecnología y conocimientos. Observamos el papel que desempeñan las alianzas de múltiples interesados, incluso entre los sectores público y privado y con los asociados de la sociedad civil, para fomentar inversiones estratégicas a largo plazo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en las esferas que pueden contribuir a una mejor recuperación de la COVID-19 y sus consiguientes efectos socioeconómicos, en particular mediante una financiación innovadora, entre otras cosas, en los sistemas de atención de la salud, incluida la cobertura sanitaria universal. Asimismo, alentamos la adopción de medidas específicas y la creación de alianzas en las esferas de la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, la agricultura sostenible, los sistemas alimentarios y las cadenas de suministro conexas, el suministro de agua, la conectividad digital, la creación de empleo, la protección social, la economía del cuidado, el desarrollo de infraestructuras sostenibles y de calidad, y el aumento de la productividad.

84. Reconocemos el importante papel que desempeñan las instituciones en la creación de condiciones que propician los flujos financieros y la movilización de capital para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nos comprometemos a apoyar la aplicación de marcos nacionales de financiación integrados para armonizar las políticas y estrategias de financiación con las prioridades, los marcos jurídicos y las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres y de desarrollo sostenible, de conformidad con los objetivos a largo plazo de la Agenda 2030, el Marco de Sendái y el Acuerdo de París. Adoptaremos medidas concretas con miras a incentivar y ampliar la financiación privada y asequible a largo plazo de inversiones que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Acuerdo de París y estén en consonancia con ellos. Reconocemos además la necesidad de aumentar la rendición de cuentas de las empresas privadas por su impacto en el desarrollo sostenible y de elaborar mecanismos financieros innovadores para apoyar modelos empresariales sostenibles.

85. Acogemos con beneplácito y reiteramos la función que desempeña la cooperación internacional para el desarrollo, en especial la cooperación Norte-Sur, que sigue siendo un factor catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Acogemos con beneplácito y reiteramos la importante contribución de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a la implementación de la Agenda 2030, al logro del objetivo general de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como a la respuesta a la pandemia de COVID-19; a ese respecto, reafirmamos que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa, y es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo. Asimismo, reconocemos la necesidad de mejorar la eficacia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo.

86. Alentamos la cooperación internacional en apoyo de la creación de capacidad estadística y del acceso a los datos en los países en desarrollo, en

particular en los países más vulnerables, que son los que tienen mayores dificultades para producir, reunir, analizar y utilizar datos y estadísticas de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados. Alentamos al sistema de las Naciones Unidas y a todos los agentes pertinentes a que aprovechen las tecnologías emergentes y sus aplicaciones, según proceda, para maximizar el impacto y la eficacia del análisis y la reunión de datos, y subrayamos la necesidad de reducir la brecha digital entre los países y dentro de ellos.

87. Resaltamos la importancia de proseguir los esfuerzos para mejorar la calidad, la eficacia y el impacto de la cooperación para el desarrollo y otras iniciativas internacionales en las finanzas públicas, incluida la adhesión a los principios convenidos sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo.

88. Observamos la aprobación por la Comisión de Estadística del nuevo indicador 17.3.1 propuesto en el marco de la meta 17.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo). Seguiremos celebrando debates abiertos, inclusivos y transparentes sobre cómo modernizar la medición de la AOD y sobre el nuevo criterio de medición del “apoyo oficial total para el desarrollo sostenible”, y afirmamos que ninguna medida de ese tipo diluirá los compromisos ya contraídos.

89. Invitamos a la comunidad internacional y todos los interesados pertinentes a que, sin perjuicio del apoyo que estén prestando, cooperen y movilicen recursos y conocimientos especializados, incluso mediante asistencia financiera y en especie, así como ayuda directa a los países de acogida, las poblaciones de refugiados y los países de origen de los refugiados, con miras a aumentar la capacidad y aliviar la pesada carga de los países y las comunidades de acogida de refugiados y desplazados, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente además los principios humanitarios de humanidad, independencia, neutralidad e imparcialidad de la acción humanitaria.

90. Observamos los problemas a los que se enfrentan los países en desarrollo que se gradúan de la categoría de países menos adelantados, en particular los países que se gradúan y son muy vulnerables a las crisis y otros desastres. Aunque reconocemos que se ha avanzado en el proceso de graduación de la categoría de países menos adelantados, sigue habiendo dificultades considerables en cuanto al cumplimiento de los criterios de graduación y la garantía de una graduación sostenible e irreversible. Alentamos al Comité de Políticas de Desarrollo a que siga colaborando con los países en desarrollo, los países en proceso de graduación y los países que se han graduado recientemente de la categoría de país menos adelantados para poder comprender en toda su magnitud las repercusiones socioeconómicas de la COVID-19, en consonancia con la labor del Comité en el ámbito del desarrollo sostenible y el logro de una recuperación resiliente tras la pandemia.

91. Pedimos que se establezcan a nivel mundial y regional cadenas de valor y sistemas de transporte sostenibles, inclusivos, asequibles y resilientes, tanto en dirección a los países en desarrollo sin litoral como desde ellos, a fin de ayudar a esos países a responder eficazmente a la pandemia de COVID-19 y otros retos existentes y prevenir futuras disrupciones, reconociendo al mismo tiempo que la integración económica regional es un importante factor impulsor del desarrollo sostenible y de la integración en la economía mundial.

92. Reafirmamos nuestro compromiso de promover, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, un sistema de comercio multilateral

universal, basado en normas, abierto, transparente, previsible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo.

93. Acogemos con beneplácito el establecimiento de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y el inicio del comercio en el marco del Acuerdo el 1 de enero de 2021 para reforzar las iniciativas encaminadas a duplicar el comercio intraafricano, algo que es fundamental para mejorar la resiliencia de África, la recuperación después de la COVID-19 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

94. Destacamos la función que desempeña la inclusión financiera como herramienta esencial para la promoción del desarrollo sostenible mediante un acceso mayor e inclusivo a oportunidades de crédito y productos y servicios financieros, incluso en condiciones concesionarias, sobre todo para las mujeres, y una mejor gestión de los recursos públicos y privados. Reconocemos el papel de la inclusión digital como medio de mejorar la inclusión financiera para todos.

95. Acogemos con beneplácito la celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y tomamos nota de la aprobación de su documento final, titulado “El Pacto de Bridgetown”.

IV. Otras cuestiones prioritarias

96. Ponemos de relieve la necesidad de adoptar medidas concertadas para aplicar los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental.

97. Reafirmamos que el cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época y que sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible. Observamos con gran preocupación las conclusiones incluidas en las contribuciones de los Grupos de Trabajo I, II y III al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en particular que los fenómenos climáticos y meteorológicos extremos, y sus efectos adversos para las personas y el planeta, seguirán aumentando a medida que vayan subiendo las temperaturas. Instamos a todos los agentes públicos y privados a que cumplan plenamente los compromisos climáticos asumidos a nivel mundial y nacional. Los instamos a aplicar el Acuerdo de París y los resultados del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluido el Pacto de Glasgow por el Clima, y nos esforzaremos por fijar metas ambiciosas para el 27º período de sesiones, que se celebrará en Sharm el-Sheikh (Egipto).

98. Reafirmamos el objetivo del Acuerdo de París de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales. Reconocemos que los efectos del cambio climático serán mucho menores con un aumento de la temperatura de 1,5 °C en vez de 2 °C, y estamos decididos a proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C. Reconocemos que para poder limitar el calentamiento global a 1,5 °C se necesita una reducción rápida, profunda y sostenida de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, lo que incluye reducir las emisiones mundiales de dióxido de carbono en un 45 % para 2030 con respecto a los niveles de 2010 y alcanzar el objetivo de emisiones netas de valor cero para mediados de siglo, además de reducir drásticamente las emisiones de otros gases de efecto invernadero. Reconocemos que para ello es preciso acelerar la acción en esta década crucial,

sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y de la equidad, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas de los países, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. De conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de París, reiteramos también el objetivo de lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, reconociendo que los países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y reducir rápidamente las emisiones a partir de ese momento, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones de origen antropógeno y su eliminación mediante sumideros de gases de efecto invernadero en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

99. Recordamos el artículo 3 y el artículo 4, párrafos 3, 4, 5 y 11, del Acuerdo de París y solicitamos a los países que revisen y refuercen las metas para 2030 de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, según proceda, con el fin de armonizarlas para finales de 2022 con el objetivo del Acuerdo de París relativo a la temperatura, teniendo en cuenta las distintas circunstancias nacionales. Instamos a los países que todavía no lo hayan hecho a que comuniquen sus estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, a más tardar en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que servirá también de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 19 del Acuerdo de París sobre transiciones justas hacia emisiones netas cero para mediados de siglo o alrededor de esa fecha, teniendo en cuenta las distintas circunstancias nacionales.

100. Reafirmamos la importancia de la colaboración internacional para la acción climática innovadora, incluso mediante los avances tecnológicos, entre todos los agentes y sectores sociales y todas las regiones, a fin de contribuir al progreso hacia el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París. Reconocemos la necesidad de garantizar transiciones justas que promuevan el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y la creación de trabajo decente y empleos de calidad, entre otras cosas situando los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, en particular mediante la implantación y la transferencia de tecnología y la prestación de apoyo a los países en desarrollo.

101. Exhortamos a las partes a que aceleren el desarrollo, la implantación y la difusión de tecnologías y la adopción de políticas para la transición a sistemas energéticos de bajas emisiones, en particular ampliando rápidamente el despliegue de medidas de generación de energía limpia y eficiencia energética, incluida la aceleración de los esfuerzos orientados a la eliminación gradual de la generación de energía a partir del carbón sin medidas de mitigación y la eliminación progresiva de las subvenciones de los combustibles fósiles ineficientes, y al mismo tiempo presten apoyo selectivo a los más pobres y vulnerables, en consonancia con las circunstancias nacionales y teniendo en cuenta la necesidad de respaldar una transición justa.

102. Observamos con profundo pesar que no se ha cumplido todavía el objetivo de los países desarrollados de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2020 en el contexto de la adopción de medidas de mitigación significativas y de promoción de la transparencia en la

aplicación, y acogemos con beneplácito el aumento de las promesas realizadas por muchos países desarrollados y el Plan de Suministro de Financiación para el Clima. Instamos a los países desarrollados a que cumplan cuanto antes el objetivo de movilizar 100.000 millones de dólares al año y lo mantengan hasta 2025, y ponemos de relieve la importancia de la transparencia en el cumplimiento de sus promesas. Acogemos con aprecio el comienzo de las deliberaciones para establecer un nuevo objetivo colectivo cuantificable sobre la financiación para el clima y aguardamos con interés la creación de un programa especial en virtud de la decisión 9/CMA.3 y la oportunidad de colaborar constructivamente en las actividades contempladas en él.

103. Ponemos de relieve la necesidad de movilizar financiación climática de todas las fuentes para alcanzar el monto necesario para lograr los objetivos del Acuerdo de París, en particular aumentando de forma considerable el apoyo destinado a los países en desarrollo a más de 100.000 millones de dólares al año. Instamos a los países desarrollados a proporcionar más apoyo, entre otras cosas mediante la aportación de recursos financieros, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, para prestar asistencia a los países en desarrollo tanto en la mitigación como en la adaptación y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención y del Acuerdo de París, y alentamos a más países a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria. Instamos también a los países desarrollados a que para 2025 dupliquen por lo menos su aporte colectivo de financiación a los países en desarrollo para la adaptación al clima, en relación con sus niveles de 2019, en el contexto del logro de un equilibrio entre la mitigación y la adaptación en el suministro de un mayor nivel de recursos financieros, recordando a ese respecto lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 4, del Acuerdo de París.

104. Reconocemos la importancia del objetivo mundial relativo a la adaptación para aplicar de manera efectiva el Acuerdo de París, y acogemos con beneplácito la puesta en marcha del programa de trabajo bienal de gran alcance de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación.

105. Exhortamos a los bancos multilaterales de desarrollo, a otras instituciones financieras y al sector privado a mejorar la movilización de fondos con el fin de contar con los recursos necesarios para cumplir los planes sobre el clima, en particular los relativos a la adaptación, y alentamos a los países a que sigan estudiando enfoques e instrumentos innovadores para la movilización de fondos de fuentes privadas destinados a la adaptación.

106. Reconocemos que el cambio climático ya ha causado y seguirá causando cada vez más pérdidas y daños y que, a medida que aumentan las temperaturas, los efectos de los fenómenos climáticos y meteorológicos extremos, así como de los fenómenos de evolución lenta, supondrán una amenaza social, económica y ambiental cada vez mayor. Acogemos con beneplácito la decisión de establecer el Diálogo de Glasgow entre los países y las organizaciones y los interesados pertinentes para examinar las modalidades de financiación de las actividades para evitar, minimizar y afrontar las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático.

107. Recordamos la necesidad de mejorar la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a garantizar el acceso universal a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. A este respecto, tomamos nota del diálogo de alto nivel sobre energía celebrado el 24 de septiembre de 2021 con el fin de promover el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030 relacionados con la energía, en apoyo de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos. Tomamos

nota de la hoja de ruta mundial propuesta por el Secretario General para acelerar la acción en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 y reafirmamos la necesidad de mantener la colaboración continua para la implementación del Objetivo 7.

108. Acogemos con beneplácito el establecimiento del Grupo de Respuesta a la Crisis Mundial de la Alimentación, la Energía y las Finanzas, presidido y creado por el Secretario General, y tomamos nota de sus informes sobre la crisis tridimensional.

109. Reconocemos que el desarrollo industrial inclusivo y sostenible es una fuente importante de diversificación económica y mejora de la capacidad productiva y de generación de ingresos, permite un aumento rápido y sostenido del nivel de vida de todas las personas y proporciona soluciones tecnológicas para la industrialización respetuosa con el medio ambiente. Pedimos que se profundice la cooperación para acelerar la industrialización inclusiva y sostenible y la modernización de los países en desarrollo, proporcionando, entre otras cosas, apoyo al desarrollo de la tecnología, la investigación y la innovación nacionales, incluso mediante la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas, y la creación de capacidad en materia de producción y fabricación industrial para ayudar a los países en desarrollo a integrarse mejor en las cadenas industriales, de valor y de suministro y los mercados mundiales.

110. Reconocemos la necesidad urgente de crear condiciones de trabajo decente para todos, proteger los derechos laborales de todos los trabajadores y lograr una protección social universal, incluso reforzando los sistemas de protección social. Tomamos nota con aprecio del Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para una Transición Justa, puesto en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo. Seguiremos teniendo en cuenta también el papel crucial de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas a la hora de contribuir a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la creación de empleo y la mejora de los medios de subsistencia de los más pobres y vulnerables, y promoveremos medidas de apoyo para que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas participen en las iniciativas de recuperación. Destacamos la necesidad de mejorar la creación de capacidad y el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, así como de promover su inclusión financiera. Reconocemos también la función y la contribución cruciales de la ciencia, la tecnología y la innovación en el logro del desarrollo sostenible y destacamos además que el emprendimiento, la creatividad y la innovación pueden promover el crecimiento económico y crear empleos decentes y de calidad. Destacamos la importancia de crear políticas que amplíen las oportunidades de trabajo y la productividad, tanto en el sector rural como en el urbano, impulsando y recuperando el crecimiento económico, invirtiendo en el desarrollo de los recursos humanos, promoviendo tecnologías que generen empleo productivo y fomentando el autoempleo, el espíritu empresarial y las pequeñas y medianas empresas. Alentamos a los países a que atiendan los problemas estructurales a largo plazo que afrontan las poblaciones rurales y establezcan sistemas de protección social que se adapten a las poblaciones rurales, aborden las múltiples dimensiones de la pobreza y la inseguridad alimentaria en las zonas rurales, inviertan en el desarrollo agrícola sostenible y mejoren las políticas multisectoriales y los planes de acción nacionales para aumentar la resiliencia y la adaptabilidad de los pequeños productores y los agricultores familiares.

111. De conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y con el fin de redoblar los esfuerzos para hacer realidad los derechos humanos al agua potable y el saneamiento y superar la pandemia de COVID-19 y prevenir otras enfermedades, debemos, entre otras cosas, mejorar urgentemente las iniciativas para lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible y a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos, mejorar la calidad del agua, aplicar una gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza cuando proceda, proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, con el fin de asegurar también un suministro sostenible de agua para la vida, la agricultura y la producción de alimentos, así como los ecosistemas relacionados con el agua y sus servicios y beneficios. Recordamos también la necesidad de ampliar la cooperación internacional y la creación de capacidad para ayudar a los países en desarrollo en estos aspectos y apoyar la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. Recordamos el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) y su objetivo de fomentar la cooperación y las alianzas en todos los niveles a fin de contribuir al logro de los objetivos y las metas sobre el agua convenidos internacionalmente. Recordamos también el carácter ambicioso, pragmático, inclusivo y orientado a la acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que se celebrará en 2023.

112. Apoyamos las nuevas iniciativas de apoyo a la aceleración de la Agenda 2030, como la “Agenda Espacio2030: El espacio como motor del desarrollo sostenible” y su plan de aplicación[27], como estrategia orientada al futuro para reafirmar y fortalecer la contribución de las actividades espaciales y las herramientas espaciales al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo que los beneficios del espacio deben estar al alcance de todas las personas en cualquier parte del mundo.

113. Reconocemos la función y las contribuciones positivas de los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, de tránsito y de destino, en particular mediante el enriquecimiento de las sociedades a través de capacidades humanas, socioeconómicas y culturales. Exhortamos a los Estados Miembros a que adopten medidas dirigidas a apoyar la inclusión plena de los migrantes en la respuesta a la COVID-19 y los esfuerzos de recuperación, con arreglo a las circunstancias de cada país. Además, renovamos nuestro compromiso de promover unas remesas más rápidas, seguras y baratas y reducir para 2030 a menos del 3 % los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5 %. Con ese fin, seguiremos desarrollando los entornos normativos y reguladores actuales para fomentar la competencia, la regulación y la innovación en el mercado de las remesas y ofrecer instrumentos que mejoren la inclusión financiera de los migrantes y sus familias. Tomamos nota de la primera Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional, que fue aprobada por la Asamblea General[28].

114. Acogemos con beneplácito el nombramiento por el Presidente de la Asamblea General de un grupo de expertos de alto nivel que se encargará de elaborar antes de finales de 2022 un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Aguardamos con interés las

[27] Resolución 76/3 de la Asamblea General.
[28] Resolución 76/266 de la Asamblea General, anexo.

deliberaciones de ese grupo de expertos de alto nivel, que servirán de base para la labor de la Asamblea General, y alentamos a la comunidad internacional a que considere la vulnerabilidad multidimensional, incluido el potencial del índice de vulnerabilidad multidimensional, como uno de los criterios para acceder a financiación en condiciones favorables.

115. Reconocemos el papel fundamental de los jóvenes como agentes del desarrollo sostenible, la acción climática y la paz. En su calidad de agentes de cambio fundamentales y abanderados de la Agenda 2030 para las generaciones actuales y futuras, ponemos de relieve la importancia de recabar y apoyar la participación plena, efectiva, significativa e inclusiva de los niños, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño[29], y de los jóvenes, en particular los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030. Nos comprometemos a incluir a los jóvenes en la formulación, el seguimiento y la aplicación de estrategias y programas intergeneracionales destinados a atender sus necesidades específicas y a priorizar la educación, el desarrollo de aptitudes y el empleo decente de los jóvenes, así como a promover su capacidad de acción y liderazgo. A este respecto, tomamos nota de la iniciativa “Juventud 2030: Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud” y alentamos su aplicación acelerada en todo el sistema, según proceda. Reconocemos la importancia del Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social como plataforma principal para la participación de los jóvenes en la labor de las Naciones Unidas y alentamos una mayor participación de los jóvenes en los períodos de sesiones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y en otros períodos de sesiones y foros de las Naciones Unidas, incluso como miembros de las delegaciones nacionales cuando proceda. Encomiamos el compromiso de los jóvenes con la acción climática y nos comprometemos a implicar de forma significativa a los jóvenes en los procesos políticos y de adopción de decisiones pertinentes, sobre la base de las iniciativas existentes, como Youth4Climate, la Conferencia de la Juventud de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

116. Reconocemos que la construcción de sociedades sostenibles, inclusivas, equitativas y resilientes debe comenzar por invertir en todos los niños y jóvenes, respetando sus derechos y garantizando que desde la primera infancia crezcan en un entorno seguro y saludable, libre de pobreza y hambre y de todas las formas de discriminación, violencia, abandono, acoso, abusos y explotación, tanto en persona como en contextos digitales, mediante la eliminación de todas las prácticas nocivas, incluidos el matrimonio infantil precoz y forzado y la mutilación genital femenina, y prestando especial atención a los niños afectados por conflictos armados. Reconocemos que la prevención de las violaciones de sus derechos y la respuesta a esas violaciones es fundamental para facilitar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sostener la paz.

117. Acogemos con beneplácito la creciente contribución del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones para el desarrollo a la maximización del impacto de la acción de las Naciones Unidas en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 por los países.

[29] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

V. Nuestra hoja de ruta para el futuro

118. Pedimos que se renueve el compromiso mundial con el desarrollo sostenible para lograr una recuperación más sostenible, resiliente e inclusiva y abordar los impactos de la pandemia de COVID-19, la inestabilidad y los conflictos mundiales actuales, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, así como otros obstáculos sistémicos para la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Instamos a los países a adoptar estrategias de recuperación sostenibles, resilientes e inclusivas como un elemento importante para apoyar iniciativas sostenibles de recuperación y crecimiento a nivel mundial, acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 e impulsar un cambio transformador hacia sociedades más inclusivas y justas. Pedimos que se aplique la presente declaración y reafirmamos nuestro compromiso con las acciones recogidas en la declaración política aprobada en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2019[30] y en las anteriores declaraciones ministeriales del foro político de alto nivel, y reconocemos la necesidad urgente de acelerar la acción a todos los niveles y por todos los interesados pertinentes, incluso en el contexto de la respuesta a la COVID-19 y las actividades de recuperación, a fin de hacer realidad la visión de la Agenda 2030 y cumplir los Objetivos fijados en ella.

119. Al reafirmar el carácter central del multilateralismo y de la cooperación y solidaridad internacionales, bajo la dirección de las Naciones Unidas, para hacer frente a los desafíos mundiales y acelerar la acción en pro del desarrollo sostenible, tomamos nota del informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”[31], en el que se expone una visión concreta que sirve de base para el ulterior examen por los Estados Miembros de medios que permitan avanzar en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la acción climática, entre otras cosas.

120 Reiteramos nuestro compromiso de no dejar a nadie atrás y acelerar la acción para reducir las desigualdades, en particular reforzando las iniciativas internacionales y nacionales para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Reafirmamos que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres en la adopción de decisiones y la formulación de políticas son aspectos necesarios que contribuirán de manera crucial al progreso en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Todas las medidas, incluidas las de respuesta a la COVID-19 y las de recuperación, deben tener en cuenta las cuestiones de género y asegurar el disfrute pleno e igualitario de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por todas las mujeres y las niñas.

121. Reconocemos la necesidad de aumentar y alinear mejor la movilización de recursos públicos y privados, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo. Reconocemos también la necesidad de aprovechar la innovación y la tecnología, en particular la tecnología digital, y de reforzar las alianzas efectivas entre múltiples interesados, observando a ese respecto la necesidad de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.

122. Nos comprometemos a acelerar la acción para hacer frente a las crisis provocadas por el cambio climático, la degradación ambiental, la pérdida de

[30] Resolución 74/4 de la Asamblea General, anexo.
[31] A/75/982.

biodiversidad y la contaminación, teniendo en cuenta las circunstancias, necesidades y prioridades nacionales, entre otras cosas:

a) Aumentando los recursos financieros con miras a lograr un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de los países en desarrollo, y asegurando que los flujos financieros alcancen un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con el Acuerdo de París y los resultados convenidos a nivel intergubernamental en las Conferencias de las Partes en la CMNUCC, incluido el Pacto de Glasgow por el Clima;

b) Combatiendo la contaminación ambiental y mejorando nuestra capacidad para utilizar, restaurar y proteger de forma sostenible los servicios ecosistémicos y evitar la sobreexplotación de los recursos naturales;

c) Promoviendo la necesidad de una gestión racional de los productos químicos y los residuos, a fin de proteger la salud humana y animal y el medio ambiente en todo el mundo, y en particular trabajando en pro de la adopción, en el quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, de un marco mundial reforzado para la gestión racional de los productos químicos y los residuos después de 2020;

d) Reforzando las medidas locales, nacionales, regionales y mundiales y la financiación de la cooperación financiera y técnica para prevenir, reducir y controlar la contaminación de todo tipo y en todos los entornos;

e) Asegurando el acceso asequible a agua potable y servicios de saneamiento e higiene para todos y mejorando las herramientas para la aplicación efectiva de las políticas y estrategias sobre el agua a todos los niveles, mediante una mejor integración de las cuestiones relativas al agua en todos los demás sectores pertinentes. Pedimos que se elimine el déficit de financiación para el agua movilizando financiación innovadora e inclusiva de fuentes públicas y privadas y de fuentes internacionales y nacionales;

f) Reforzando el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como principal autoridad ambiental mundial que establece la agenda mundial en favor del medio ambiente, promueve la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente a nivel mundial;

g) Al revisar en profundidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15, tomamos nota de los compromisos voluntarios asumidos por más de 100 Estados Miembros de garantizar que para 2030 al menos el 30 % de las tierras y los océanos a nivel mundial estén protegidos o se conserven por medio de sistemas de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.

123. Instamos a que se adopten medidas adicionales a nivel mundial en apoyo de una recuperación económica equitativa y sostenible, corrigiendo los desequilibrios del sistema financiero mundial y renovando el compromiso de avanzar hacia un sistema económico mundial equitativo. Tomamos nota con interés de la propuesta del Secretario General de convocar una cumbre bienal para promover una economía mundial más sostenible, inclusiva y resiliente. Recalcamos la importancia de garantizar la inclusión en nuestros debates sobre cuestiones macroeconómicas y financieras en el seno de las Naciones Unidas.

124. Reconocemos que las infraestructuras influyen en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La inversión en infraestructuras de calidad,

fiables, sostenibles y resilientes es fundamental para la recuperación de la COVID-19 y la consecución del desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental. Reafirmamos nuestro decidido compromiso político de crear un entorno propicio a todos los niveles con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, incluido el Objetivo 9 de facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico, en particular a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

125. Pedimos que se apoye el aumento de la inversión extranjera directa, especialmente en los países en desarrollo, que se ha visto afectada por la pandemia de COVID-19, reconociendo su función clave para el crecimiento económico y el desarrollo. Reconocemos que la inversión extranjera directa puede reducir las desigualdades y ayudar a los países dependientes de los productos básicos en su transición hacia actividades manufactureras y otras actividades de mayor valor añadido.

126. Estamos decididos a hacer frente a los obstáculos para la inversión, incluidos los elevados riesgos, percibidos o reales, de las inversiones sostenibles en países de ingreso bajo e ingreso mediano y la falta de una cartera de proyectos sostenibles financiables. A este respecto, reconocemos el importante papel que desempeñan el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones multilaterales a la hora de afrontar las deficiencias de capacidad y financiación de las inversiones en infraestructuras sostenibles y de calidad, trabajando a través de las iniciativas existentes, y resolvemos adoptar medidas para aportar financiación combinada a gran escala, según proceda, a fin de aprovechar todas las fuentes de financiación de infraestructuras.

127. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros que tengan posiciones de pagos exteriores sólidas a que consideren la posibilidad de conceder, de manera oportuna, derechos especiales de giro a los países que los necesiten, por ejemplo, a través del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza del Fondo Monetario Internacional. Aguardamos con interés la rápida puesta en funcionamiento del fondo fiduciario para la resiliencia y la sostenibilidad del Fondo Monetario Internacional como un nuevo mecanismo para la canalización voluntaria de derechos especiales de giro que ofrezcan financiación a largo plazo y asequible a los países de ingreso bajo y los países de ingreso mediano vulnerables, teniendo debidamente en cuenta los marcos jurídicos nacionales. Seguiremos explorando opciones viables para canalizar voluntariamente los derechos especiales de giro a través de los bancos multilaterales de desarrollo.

128. Tomamos nota con aprecio de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, organizada por el Secretario General los días 23 y 24 de septiembre de 2021, y de su Precumbre, que se celebró del 26 al 28 de julio de 2021 en Roma. Tomamos nota también del Resumen de la Presidencia y la Declaración de Acción de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, publicados por el Secretario General. Tomamos nota además de la Cumbre Nutrición para el Crecimiento, celebrada en diciembre de 2021 en Tokio (Japón). Hacemos un llamamiento a todos los agentes para que apliquen los respectivos compromisos voluntarios asumidos en la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, incluidas las trayectorias y coaliciones de acción nacionales, según proceda, basándose en las prioridades regionales y nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales. Tomamos nota

de la creación del Centro de Coordinación de las Naciones Unidas para los Sistemas Alimentarios, albergado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma, y pedimos al sistema de las Naciones Unidas que colabore con el Centro para apoyar a los Gobiernos en el desarrollo y el fortalecimiento de las trayectorias nacionales basadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible que ya han adoptado 117 países para la transformación sostenible de los sistemas alimentarios. Alentamos a los agentes pertinentes de las Naciones Unidas y al Centro a que celebren consultas con los países sobre el formato y las modalidades de trabajo para el momento de hacer balance en 2023. Aguardamos con interés la presentación de informes de seguimiento de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios en los períodos de sesiones del foro político de alto nivel. Recordamos también el importante papel de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma y del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Nos comprometemos a promover enfoques integrados, equilibrados y holísticos de los sistemas alimentarios, mediante el diálogo entre sectores, múltiples interesados y generaciones, para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición, reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y construir sistemas alimentarios sostenibles y resilientes.

129. Exhortamos a los países y otros interesados pertinentes a que mantengan en funcionamiento las cadenas de suministro alimentario y agrícola, en particular la capacidad para la siembra, la protección de los cultivos en pie, la cría de ganado, la infraestructura para la elaboración de alimentos, y todos los sistemas logísticos, aseguren la continuidad del comercio y el transporte hacia los mercados de los alimentos y el ganado, los productos y los insumos esenciales para la producción agrícola y alimentaria, reduzcan al mínimo la pérdida y el desperdicio de alimentos, presten apoyo a los trabajadores y los agricultores, incluidas las mujeres agricultoras, en las cadenas de suministro agrícola y alimentario para que puedan continuar su labor esencial, incluso a nivel transfronterizo, en condiciones de seguridad, movilicen y asignen recursos suficientes y mejoren la infraestructura sostenible y la capacidad institucional para acelerar la implantación de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles, proporcionen un acceso continuo a alimentos adecuados, inocuos, asequibles y nutritivos, y ofrezcan redes de seguridad social adecuadas y asistencia para reducir al mínimo los efectos negativos que la pérdida de medios de subsistencia y el aumento de los precios de los alimentos tienen sobre la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y subrayamos que ello está exacerbando los elevados niveles actuales de inseguridad alimentaria aguda y necesidades humanitarias. Mantenemos nuestro compromiso de seguir centrando la atención de manera firme en la transformación sostenible del sistema agroalimentario mundial, a fin de lograr un sistema mundial capaz de proporcionar alimentos suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos y dietas saludables para todas las personas y proporcionar empleo e ingresos, en particular en las zonas rurales, respetando plenamente al mismo tiempo los límites del planeta, en consonancia con la Agenda 2030, el Acuerdo de París, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su inminente marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

130. Tomamos nota del informe cuadrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana[32]. Reafirmamos que, al reorientar la manera en que se planifican, diseñan, financian, desarrollan, administran y gestionan las ciudades y los asentamientos

[32] A/76/639-E/2022/10.

humanos, la Nueva Agenda Urbana seguirá contribuyendo a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Alentamos a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a que presenten sus informes nacionales correspondientes al primer ciclo.

131. Reconocemos que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho efectivo y la buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. En la Agenda 2030 se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres participen en la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Pedimos que se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente.

132. Reafirmamos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la necesidad de respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

133. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para luchar contra el racismo, todas las formas de discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la estigmatización y el discurso de odio, por medio de la cooperación, las alianzas, la inclusión y el respeto de la diversidad. Pedimos que se adopten medidas para respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad u otra condición.

134. Nos comprometemos a hacer un uso responsable e inclusivo de elementos facilitadores y multiplicadores clave para acelerar la acción en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como las tecnologías digitales y otras herramientas nuevas y emergentes, entre otras cosas:

a) Reforzando la interfaz entre la ciencia y las políticas mediante la formulación de políticas con base empírica y el apoyo a la investigación y el desarrollo. A ese respecto, tomamos nota del resumen de los Copresidentes del séptimo foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[33];

b) Acelerando el logro de la conectividad mundial para todos para el año 2030 y promoviendo, al mismo tiempo, la cooperación digital y la aplicación de políticas para la inclusión digital y la eliminación de la brecha digital;

c) Aprovechando la tecnología de la información y las comunicaciones y la ciencia, la tecnología y la innovación para promover la economía digital

[33] Véase E/HLPF/2022/6.

inclusiva y la conectividad y crear resiliencia en todos los sectores, fomentar la conectividad de las infraestructuras y la asistencia técnica, así como la innovación, y aumentar las competencias y la alfabetización digitales, incluida la alfabetización mediática e informacional, especialmente en los países en desarrollo;

d) Aprovechando el rápido cambio tecnológico, que puede contribuir a la aceleración del cumplimiento de la Agenda 2030. A este respecto, tomamos nota del informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital: aplicación de las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital”[34] y de la labor que realiza el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, y aguardamos con interés los debates que se celebrarán sobre el proyecto de Pacto Digital Global;

e) Reafirmando que en todo uso de las tecnologías digitales se deben respetar y proteger en línea los mismos derechos humanos que tienen las personas fuera de la red, prestando una especial atención a los niños y las personas en situaciones vulnerables, en consonancia con la reglamentación pertinente.

135. Nos comprometemos a reforzar la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles, incluso mediante la participación y el empoderamiento de las autoridades locales para garantizar la implicación a nivel local respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular empoderando a los ciudadanos, las comunidades, la sociedad civil y las organizaciones locales, a fin de garantizar la aplicación en el plano local de las prioridades de desarrollo.

136. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y a los Gobiernos nacionales para que inviertan y colaboren en el desarrollo de ecosistemas nacionales de estadísticas y datos que permitan obtener datos de alta calidad, oportunos, abiertos y fiables, desglosados por nivel de ingresos, sexo, edad, raza, grupo étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional para la adopción de decisiones con base empírica y para garantizar que todas las personas estén representadas. Nos comprometemos a reforzar las alianzas para poder ofrecer una respuesta rápida en tiempos de incertidumbre, que es cuando más se necesitan datos oportunos. Destacamos la importancia de las políticas basadas en los riesgos y en la ciencia, las medidas de prevención y respuesta ante futuras emergencias sanitarias, el aumento de la resiliencia y la reunión de datos fiables.

137. Reafirmamos que los países menos adelantados, que son el grupo más vulnerable de países, necesitan un mayor apoyo mundial para superar sus deficiencias estructurales, los recientes efectos devastadores de la pandemia de COVID-19 y otros obstáculos que enfrentan para la implementación de la Agenda 2030. Exhortamos a la comunidad internacional a que priorice y refuerce el apoyo de todas las fuentes para facilitar la aplicación coordinada y el seguimiento y la vigilancia coherentes del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados[35], aprobado recientemente, y la Agenda 2030 en los países menos adelantados, en consonancia con nuestro compromiso colectivo de no dejar a nadie atrás. Aguardamos con interés la celebración de la segunda parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Doha en 2023.

138 Acogemos con beneplácito la decisión de celebrar en 2024 la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral a fin

[34] A/74/821.

[35] Resolución 76/258 de la Asamblea General, anexo.

de realizar un examen exhaustivo de la aplicación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024[36] y de formular y adoptar un marco renovado de apoyo internacional para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y fortalecer las alianzas entre esos países y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo.

139. Acogemos con beneplácito la decisión de convocar en 2024 una cuarta conferencia de las Naciones Unidas sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, habida cuenta de los pocos años que restan de los mandatos de la Trayectoria de Samoa[37], subrayando la urgencia de encontrar, de forma concertada, nuevas soluciones a las vulnerabilidades únicas y particulares que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el fin de ayudarlos a mantener el impulso logrado en la aplicación del Programa de Acción de Barbados[38], la Estrategia de Mauricio[39] y la Trayectoria de Samoa y el logro de la Agenda 2030.

140. Asimismo, aguardamos con interés el análisis pormenorizado que realizará el Secretario General del apoyo que se ofrece actualmente a los países de ingreso mediano con el fin de abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y facilitar la cooperación en este ámbito y la prestación de un apoyo coordinado e inclusivo a los países de ingreso mediano. Aguardamos con interés también la reunión que convocará el Presidente de la Asamblea General en el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea para examinar las deficiencias y las dificultades a que se enfrentan los países de ingreso mediano al implementar la Agenda 2030, en la que se centrará la atención en la dimensión ambiental del desarrollo sostenible.

141. Reconocemos la importancia de las grandes conferencias celebradas recientemente y sus resultados, incluidos el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la primera parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la conmemoración del 50º aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y reconocemos también la importancia de la reunión internacional Estocolmo+50, la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos en la ejecución de la Nueva Agenda Urbana, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, la primera parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y la prórroga por la Asamblea General hasta 2030 del mandato del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, y tomamos nota de la decisión de la junta directiva del marco decenal de proseguir la labor para la formulación de una nueva estrategia mundial sobre modalidades de consumo y producción sostenibles.

[36] Resolución 69/137 de la Asamblea General, anexo II.

[37] Resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

[38] *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

[39] *Informe de la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

142. Alentamos la adopción de documentos finales ambiciosos y orientados a la acción en otras grandes conferencias, como el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco, que se celebrará en 2022, la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Conferencia sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible" (2018-2028), las reuniones de alto nivel sobre la tuberculosis y la cobertura sanitaria universal, el examen de mitad de período del Marco de Sendái, la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2023, y la Cumbre sobre la Transformación de la Educación y la Cumbre del Futuro, convocadas por el Secretario General, que se celebrarán próximamente. Alentamos a todos los países a que participen al más alto nivel posible en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2023. Pedimos a los países e instituciones que tomen medidas para avanzar, de aquí a septiembre de 2023, en los diez ámbitos transversales de acción acelerada identificados en la declaración política de la Cumbre de 2019. Aprovecharemos la Cumbre de 2023 para proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible y someter a seguimiento y examinar los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible y el logro de la Agenda 2030, incluso mediante la celebración de consultas a nivel nacional y regional. Invitamos al Secretario General a movilizar la colaboración de los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y los demás interesados en los preparativos de la Cumbre, de modo que marque el inicio de una nueva etapa de progreso acelerado hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Conclusión de la serie de sesiones de alto nivel

35. En la 32ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 2022, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

36. En la misma sesión, el Presidente del Consejo hizo una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones de alto nivel.

Capítulo VII
Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

1. La Asamblea General, en su resolución 67/290, decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrasen bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (tema 6 del programa) serían convocadas anualmente por la Presidencia del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días de duración. La Asamblea también decidió, en el examen de la aplicación de su resolución 61/16, que figura en el anexo de su resolución 68/1, que la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro se incluiría en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo.

2. El Consejo, en su resolución 2022/1 y su decisión 2022/302, decidió que el foro se celebraría del 5 al 7 y del 11 al 15 de julio de 2022. El Consejo también decidió que la reunión ministerial de tres días de duración del foro se celebraría del 13 al 15 de julio de 2022.

3. Las deliberaciones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2022, que incluye la reunión ministerial de tres días de duración del foro, figuran en el informe del foro (E/HLPF/2022/7).

Declaración ministerial

4. El 15 de julio de 2022, en su 16ª reunión, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible aprobó su proyecto de declaración ministerial (E/2022/L.14-E/HLPF/2022/L.1) presentado por el Presidente del Consejo (véase el texto de la declaración ministerial en el cap. VI, secc. D, párr. 34).

Capítulo VIII
Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General y la resolución 2022/1 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones de 2022 del 17 al 19 de mayo de 2022.

2. Habida cuenta de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19, el Consejo celebró del 17 al 19 de mayo de 2022 la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (tema 7 del programa y subtemas a) y b)), que constó de seis sesiones plenarias y dos reuniones oficiosas de formato híbrido. Las actas de las reuniones oficiosas de formato híbrido de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo figuran el anexo IV, sección III, del presente documento.

3. El Consejo examinó el tema 7 del programa (Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo) en sus sesiones plenarias 14ª a 19ª, celebradas del 17 al 19 de mayo de 2022, y en su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022. El Consejo examinó el tema 7 a) del programa (Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo) en sus sesiones plenarias 14ª a 16ª, 18ª y 19ª, celebradas del 17 al 19 de mayo, y el tema 7 b) del programa (Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y de las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos) en su 17ª sesión plenaria, celebrada el 18 de mayo de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.14, E/2022/SR.15, E/2022/SR.16, E/2022/SR.17, E/2022/SR.18 y E/2022/SR.19).

4. En la 14ª sesión plenaria, celebrada el 17 de mayo de 2022, la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia) declaró abierta la serie de sesiones, tras lo cual el Consejo vio una presentación en video sobre la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

5. En la misma sesión, el Presidente del Consejo formuló una declaración (por videoconferencia).

6. También en la misma sesión, formularon declaraciones el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones y la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia).

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

7. En relación con el tema 7 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/77/69-E/2022/47);

b) Informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/77/69/Add.1-E/2022/47/Add.1);

c) Informe de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo (E/2022/54).

Diálogo con el Secretario General de las Naciones Unidas

8. En la 14ª sesión plenaria, celebrada el 17 de mayo de 2022, el Secretario General dirigió al Consejo un discurso, en el que presentó sus informes sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/77/69-E/2022/47 y A/77/69/Add.1-E/2022/47/Add.1).

9. A continuación tuvo lugar un diálogo interactivo y el Secretario General respondió a los comentarios y preguntas formulados por el representante de Colombia (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano) y la representante de Nueva Zelandia (también en nombre de Australia y el Canadá), así como por los observadores del Pakistán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Turquía (también en nombre de Australia, Indonesia, México y la República de Corea), Antigua y Barbuda (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares), Malawi (en nombre de los países menos adelantados) y Mauritania (en nombre del Grupo de los Estados de África).

10. También participó en el debate, en calidad de observador, el representante de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros y de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Turquía y Ucrania).

11. En la misma sesión, la Vicesecretaria General respondió a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones del Perú, Omán, Tailandia, el Japón, Nigeria, la India, Finlandia, Bangladesh, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y China, así como por los observadores de Noruega, Marruecos, Sudáfrica, Filipinas y Egipto.

Diálogo con la Vicesecretaria General y el Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo

12. En la 15ª sesión plenaria, celebrada el 17 de mayo de 2022, la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia) formuló una declaración.

13. En la misma sesión, la Vicesecretaria General formuló una declaración durante la cual presentó su informe en calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo (E/2022/54).

14. También en la misma sesión, formuló una declaración el Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

15. A continuación se celebró un diálogo interactivo y la Vicesecretaria General y el Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo respondieron a los comentarios y preguntas formulados por las delegaciones de México, el Japón, los Estados Unidos de América, la India, el Canadá, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como por los observadores del Pakistán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Cuba, Antigua y

Barbuda (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares), Armenia, Noruega, Alemania, Bhután, España, Marruecos, los Países Bajos y Suiza.

Mesa redonda
Reposicionamiento regional: papel del liderazgo regional en el apoyo a los países

16. En su 16ª sesión plenaria, celebrada el 18 de mayo de 2022, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema "Reposicionamiento regional: papel del liderazgo regional en el apoyo a los países" presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia), quien formuló una declaración.

17. En la misma sesión, la Vicesecretaria General pronunció un discurso inaugural.

18. También en la misma sesión, el Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo moderó el debate y formuló una declaración.

19. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes panelistas: la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa y Coordinadora de las Comisiones Regionales, Olga Algayerova (por videoconferencia); la Vicepresidenta de la Plataforma Regional de Colaboración para Asia y el Pacífico y Directora Regional para Asia y el Pacífico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Kanni Wignaraja; el Director Regional de la Oficina de Coordinación del Desarrollo para África, Yacoub El Hillo; y el Director Regional para América de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, José Samaniego (por videoconferencia).

20. Formuló también una declaración el ponente principal, el Director del CEPEI (Centro de Pensamiento Estratégico Internacional), Philipp Schoenrock.

21. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia, el Canadá, México y la India, así como por los observadores de Marruecos y Egipto.

22. El moderador resumió los puntos destacados del debate.

Mesa redonda
Pacto de financiación: compromiso con los cambios de pautas y comportamiento necesarios en materia de financiación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

23. En la 18ª sesión plenaria, celebrada el 19 de mayo de 2022, realizó una presentación el Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

24. En la misma sesión, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema "Pacto de financiación: compromiso con los cambios de pautas y comportamiento necesarios en materia de financiación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible", presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia) y moderada por la Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas y Presidenta de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Yoka Brandt, quien formuló una declaración.

25. Respondieron a las preguntas formuladas por la moderadora los siguientes panelistas: la Directora de Política relativa a las Actividades de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, Marianne Loe; la Coordinadora ejecutiva de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Jennifer Topping; la Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en Túnez,

Marilena Viviani (por videoconferencia); y la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Tayikistán, Sezin Sinanoglu (por videoconferencia).

26. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas y el Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo respondieron a los comentarios y preguntas formulados por las delegaciones del Perú, Bélgica y el Canadá, así como por los observadores de Alemania, los Países Bajos, Malawi, Suiza y Suecia.

Mesa redonda
Transiciones justas: apoyo a los países menos adelantados, a los países en desarrollo sin litoral y a los pequeños Estados insulares en desarrollo

27. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 19 de mayo de 2022, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema "Transiciones justas: apoyo a los países menos adelantados, a los países en desarrollo sin litoral y a los pequeños Estados insulares en desarrollo" presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia) y moderada por la Alta Representante en funciones para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Heidi Schroderus-Fox, quienes formularon declaraciones.

28. Respondieron a las preguntas planteadas por la moderadora los siguientes panelistas: el Coordinador Residente de la oficina multipaís para el Pacífico Septentrional en los Estados Federados de Micronesia, Jaap van Hierden (por videoconferencia); el Representante Permanente de Kiribati ante las Naciones Unidas, Teburoro Tito; el Socio Gerente de Pacific Advisory (Vanuatu), Glen Craig (por videoconferencia); la Representante Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas y Coordinadora Mundial del Grupo de los Países Menos Adelantados, Agnes Mary Chimbiri Molande; y la fundadora y Directora del Hill Resource Centre de Bangladesh, Chandra Tripura (por videoconferencia).

29. A continuación tuvo lugar un debate interactivo durante el cual los panelistas respondieron a los comentarios y preguntas formulados por las delegaciones de Colombia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zimbabwe, así como por los observadores de Barbados (en nombre de la Comunidad del Caribe), la República Democrática Popular Lao, Antigua y Barbuda y el Paraguay.

30. La moderadora resumió los puntos destacados del debate.

B. Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y de las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos

31. En relación con el tema 7 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes informes:

a) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre los períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y el período de sesiones anual de 2021 (E/2021/34/Rev.1-E/IECF/2021/7/Rev.1);

b) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las

Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre la labor realizada en 2021 (E/2021/35);

c) Informes de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y su período de sesiones anual de 2021 (E/2022/12);

d) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y el período de sesiones anual de 2021 (E/2022/36).

Diálogo con la jefatura ejecutiva del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

32. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 18 de mayo de 2022, el Consejo escuchó un discurso inaugural pronunciado por el Ministro de la Presidencia de Sudáfrica, Mondli Gungubele (video pregrabado).

33. En la misma sesión, el Consejo mantuvo un diálogo con la jefatura ejecutiva del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo presidido por la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia) y moderado por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas, Ivan Šimonović.

34. Respondieron a las preguntas planteadas por el moderador los siguientes panelistas: la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Catherine M. Russell; la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sima Bahous (por videoconferencia); la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Inger Andersen (por videoconferencia); la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Natalia Kanem (por videoconferencia); y el Vicepresidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner (por videoconferencia).

35. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas y la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Diene Keita, respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Colombia, Dinamarca, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Canadá y los Estados Unidos de América, así como por los observadores de Suecia, España, Suiza y Alemania.

Conclusión de la serie de sesiones

36. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 19 de mayo de 2022, el Consejo escuchó declaraciones de clausura del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y del Presidente del Consejo (video pregrabado).

37. En la misma sesión, la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo.

Capítulo IX
Serie de sesiones de coordinación

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 75/290 A de la Asamblea General y la resolución 2022/1 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones de 2022 los días 3 y 4 de febrero de 2022.

2. El Consejo examinó el tema 8 del programa (Serie de sesiones de coordinación) en sus sesiones plenarias 5ª a 8ª, celebradas los días 3 y 4 de febrero de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.5, E/2022/SR.6, E/2022/SR.7 y E/2022/SR.8).

3. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 3 de febrero de 2022, el Presidente del Consejo declaró abierta la serie de sesiones y formuló una declaración.

4. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Tailandia) formuló una declaración.

5. También en la misma sesión, intervino ante el Consejo la Vicesecretaria General.

Debate sobre el tema “Recuperación de la pandemia centrada en las personas e inclusiva, incluso mediante el fortalecimiento de la protección social”

6. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 3 de febrero de 2022, el Consejo mantuvo un debate presidido por el Vicepresidente del Consejo (Tailandia), quien dirigió preguntas a los siguientes ponentes: el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, Guy Ryder (por videoconferencia); la Directora General Adjunta de la Organización Mundial de la Salud, Zsuzsanna Jakab (por videoconferencia); y la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas y Presidenta del 60º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, María del Carmen Squeff.

7. Los ponentes formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el Vicepresidente del Consejo y las delegaciones de Colombia (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano), el Japón, México, China, los Estados Unidos de América y Guatemala, así como por los observadores del Líbano, Marruecos y Malawi (en nombre de los países menos adelantados).

8. También participaron en el debate el observador de la Santa Sede y el representante de la Unión Europea (en nombre de sus Estados miembros y de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Turquía), en calidad de observador.

Debate sobre el tema “Proteger el planeta”

9. También en la quinta sesión plenaria, el Consejo celebró un debate presidido por el Vicepresidente del Consejo (Tailandia), quien dirigió preguntas a los siguientes ponentes: la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Inger Andersen (video pregrabado); el Director General de Medio Ambiente y Energía de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Stephan Sicars (por videoconferencia); la Secretaria Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Negocios Internacionales y Cooperación Internacional de Suriname y Presidenta designada del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 17º período de sesiones, Miriam Mac Intosh (por videoconferencia); y la Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones

Unidas y Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 66º período de sesiones, Mathu Joyini.

10. Los ponentes formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el Vicepresidente del Consejo y las delegaciones de Finlandia, la República de Corea, el Perú, los Estados Unidos de América, China, Colombia y el Estado Plurinacional de Bolivia, así como por los observadores de Egipto, Kenya, Suecia y el Senegal.

11. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Tailandia) formuló una declaración.

Debate sobre el tema "Vías para una recuperación económica resiliente e inclusiva"

12. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 3 de febrero de 2022, el Consejo mantuvo un debate presidido por el Vicepresidente del Consejo (Tailandia), quien dirigió preguntas a los siguientes ponentes: el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner; la Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Rebeca Grynspan (por videoconferencia); el Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional, Bo Li (por videoconferencia); y la Presidenta de la Oficina Central de Estadística de Hungría y Vicepresidenta de la Comisión de Estadística en su 52º período de sesiones, Gabriella Vukovich (por videoconferencia).

13. Los ponentes formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el Vicepresidente del Consejo y las delegaciones de Indonesia, Nigeria, los Estados Unidos de América, Belice, Kazajstán, el Perú y Bangladesh, así como por los observadores de Granada (también en nombre de Islandia, como cofacilitadores del proyecto de conclusiones y recomendaciones del foro de 2022 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo) y Costa Rica.

Debate sobre el tema "Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías digitales"

14. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 3 de febrero de 2022, el Consejo mantuvo un debate presidido por el Vicepresidente del Consejo (Tailandia), quien dirigió preguntas a los siguientes ponentes: el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Houlin Zhao (por videoconferencia); la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Catherine M. Russell; el Director General de Relaciones Internacionales de la Comisión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Arabia Saudita y Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 25º período de sesiones, Mansour Al-Qurashi; y el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Viena y Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 31er período de sesiones, Takeshi Hikihara (por videoconferencia).

15. Los ponentes formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el Vicepresidente del Consejo y las delegaciones de Letonia, China, Chile, Guatemala y Bangladesh, así como por los observadores de Singapur y Eslovenia.

16. El Vicepresidente del Consejo (Tailandia) resumió los aspectos más destacados de los debates de las sesiones plenarias 5ª y 6ª.

Debate sobre el tema “Potenciar las perspectivas regionales para una recuperación inclusiva y resiliente orientada por la Agenda 2030”

17. En su séptima sesión plenaria, celebrada el 4 de febrero de 2022, el Consejo mantuvo un debate presidido por el Vicepresidente del Consejo (Tailandia) y escuchó una presentación conjunta en video de las comisiones regionales.

18. En la misma sesión, formularon declaraciones (por videoconferencia) la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para África y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Presentaciones de las Presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

19. En su séptima sesión plenaria, celebrada el 4 de febrero de 2022, el Consejo escuchó una presentación por video realizada conjuntamente por la Presidenta de la Oficina Central de Estadística de Hungría y Vicepresidenta de la Comisión de Estadística en su 52º período de sesiones, Gabriella Vukovich; el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas y Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo en su 55º período de sesiones, Enrique A. Manalo; la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social en su 60º período de sesiones, María del Carmen Squeff; la Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas y Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 66º período de sesiones, Mathu Joyini. el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Viena y Presidente de la Comisión de Estupefacientes en su 65º período de sesiones, Ghislain D’Hoop; el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Viena y Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 31er período de sesiones, Takeshi Hikihara; el Asesor del Ministerio de Innovación y Tecnología de Hungría y Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 24º período de sesiones y Vicepresidente de la Comisión en su 25º período de sesiones, Peter Major; el Director General de Relaciones Internacionales de la Comisión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Arabia Saudita y Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 25º período de sesiones, Mansour Al-Qurashi; la Secretaria Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Negocios Internacionales y Cooperación Internacional de Suriname y Presidenta designada del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 17º período de sesiones, Miriam Mac Intosh; la Directora Adjunta de Normas y Directrices de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos y Presidenta del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en su 10º período de sesiones, Maureen Ruskin; la Presidenta del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Presidenta del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes en su 38º período de sesiones, Elsa Beatriz García Bojorges; el Presidente de la Comisión Nacional de Toponimia de Francia y Presidente del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en su 2º período de sesiones, Pierre Jaillard; la Directora del Instituto Geográfico Nacional de Bélgica y Copresidenta del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en su 11º período de sesiones, Ingrid Vanden Berghe; la Vicepresidenta del Subsistema de Información Geográfica, Medio Ambiente,

Ordenamiento Territorial y Urbano del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México y Copresidenta del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en su 11º período de sesiones, Paloma Merodio Gómez; el Profesor de la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia y Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo en su 23er período de sesiones, José Antonio Ocampo; la Rectora de la Universidad Nelson Mandela y Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública en su 20º período de sesiones, Geraldine Fraser-Moleketi; la Jefa del Departamento de Fiscalidad Internacional del Servicio de Impuestos Internos de Chile y Copresidenta del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en sus períodos de sesiones 23º y 24º, Liselott Kana; el Director del Departamento de Política y Asesoramiento Fiscal del Servicio Federal de Hacienda de Nigeria y Copresidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en sus períodos de sesiones 23º y 24º, Mathew Gbonjubola; y la Diputada del Parlamento Sami de Finlandia y Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 20º período de sesiones, Anne Nuorgam.

20. A continuación tuvo lugar un debate en el que intervinieron las delegaciones de Francia (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldavia, Serbia, Turquía y Ucrania), Indonesia (en nombre de la Copresidencia del Grupo de Amigos para la Reducción del Riesgo de Desastres, Australia, Indonesia, Noruega y el Perú), Bulgaria (en calidad de Vicepresidenta del Consejo), México, Austria, la Federación de Rusia, el Estado Plurinacional de Bolivia, la India, el Perú, Chequia y los Estados Unidos de América, así como los observadores del Pakistán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Antigua y Barbuda (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares), el Brasil, Egipto, Marruecos, Armenia, la República Dominicana, el Iraq, el Líbano y El Salvador.

21. Respondieron a los comentarios y las preguntas de las delegaciones los siguientes ponentes: la Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública en su 20º período de sesiones, Geraldine Fraser-Moleketi; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Alicia Bárcena; el Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus períodos de sesiones 70º y 71º, Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim; la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social en su 60º período de sesiones, María del Carmen Squeff; el Presidente de la Comisión de Estupefacientes en su 65º período de sesiones, Ghislain D'Hoop; el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo en su 23er período de sesiones, José Antonio Ocampo; la Vicepresidenta de la Comisión de Estadística en su 52º período de sesiones, Gabriella Vukovich; el Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo en su 55º período de sesiones, Enrique A. Manalo; la Copresidenta del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en su 11º período de sesiones, Ingrid Vanden Berghe; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa, Olga Algayerova; y la Copresidenta del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en sus períodos de sesiones 23º y 24º, Liselott Kana.

22. El Vicepresidente del Consejo (Tailandia) formuló una declaración.

Debate sobre el tema: “La recuperación posterior a la pandemia desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 5, 14, 15 y 17”

23. En su octava sesión plenaria, celebrada el 4 de febrero de 2022, el Consejo mantuvo un debate presidido por el Vicepresidente del Consejo (Tailandia) y escuchó las presentaciones del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Qu Dongyu (por videoconferencia); la

Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Audrey Azoulay (video pregrabado); la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sima Bahous; y el Profesor de la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia y Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo en su 23er período de sesiones, José Antonio Ocampo (por videoconferencia);

24. En el debate que tuvo lugar a continuación, los ponentes respondieron a los comentarios y preguntas formulados por las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia, Portugal, la Federación de Rusia, Grecia, Panamá y Bangladesh, así como de los observadores de Qatar y Sudáfrica.

25. La representante de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres también participó en el debate.

26. El Vicepresidente del Consejo (Tailandia) resumió los aspectos más destacados de los debates de las sesiones plenarias 7ª y 8ª, así como el camino que tenía por delante el Consejo.

Conclusión de la serie de sesiones

27. En la octava sesión plenaria, celebrada el 4 de febrero de 2022, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración (video pregrabado).

28. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Tailandia) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones de coordinación.

Capítulo X
Reunión sobre la transición del socorro al desarrollo

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 75/290 A de la Asamblea General y en la resolución 2022/1 del Consejo Económico y Social y su decisión 2022/323, el Consejo celebró la reunión de su período de sesiones de 2022 sobre la transición del socorro al desarrollo el 20 de junio de 2022. La reunión fue copresidida por los Vicepresidentes del Consejo responsables de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios (Estado Plurinacional de Bolivia) y de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (Finlandia) (véase la decisión 2022/301 del Consejo).

2. De conformidad con la decisión 2022/323 del Consejo, el tema de la reunión fue "Crisis recurrentes y soluciones sostenibles: crear resiliencia y hacer frente al aumento de la inseguridad alimentaria y los desplazamientos".

3. En sus sesiones plenarias 23ª y 24ª, celebradas el 20 de junio de 2022, el Consejo examinó el tema 12 del programa (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones) y sus subtemas e), f) y g). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.23 y E/2022/SR.24). En la 23ª sesión plenaria, el Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia) inauguró la reunión sobre la transición del socorro al desarrollo y formuló una declaración.

4. En la 23ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2022, la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia) formuló una declaración.

5. En la misma sesión, pronunciaron discursos inaugurales el Presidente del Consejo y la Vicesecretaria General.

Mesa redonda 1
Crisis recurrentes y soluciones sostenibles: crear resiliencia y hacer frente al aumento de la inseguridad alimentaria

6. La mesa redonda fue moderada por la Directora de la División de Financiación Humanitaria y Movilización de Recursos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

7. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes panelistas: el Economista Jefe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Máximo Torero; el Representante Especial del Fondo Monetario Internacional ante las Naciones Unidas, Robert Powell; la Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas y Presidenta de la Comisión de Consolidación de la Paz, Rabab Fatima; la Directora Ejecutiva Auxiliar del Programa Mundial de Alimentos, Valerie Guarnieri (video pregrabado); el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas y Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social, Robert Keith Rae; el Coordinador Especial para el Desarrollo en el Sahel, Abdoulaye Mar Dieye; el Gerente General del Departamento de Centroamérica, Haití, México, Panamá y República Dominicana y Representante en Costa Rica del Banco Interamericano de Desarrollo, Fernando Quevedo; el Jefe del Grupo Temático de Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria del Banco Asiático de Desarrollo, Qingfeng Zhang (por videoconferencia); y la Directora Adjunta para Burkina Faso de Acción contra el Hambre, Laurence Gros (por videoconferencia).

8. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Indonesia, Tailandia, la Federación de Rusia, Zimbabwe y la Argentina, así como por

los observadores de la República Dominicana, Marruecos, Haití, Zambia, Suiza y Noruega.

9. Los Vicepresidentes del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia y Finlandia) formularon declaraciones y resumieron los aspectos más destacados de los debates.

Mesa redonda 2
Crisis recurrentes y soluciones sostenibles: crear resiliencia y hacer frente al aumento de los desplazamientos

10. En la 24ª sesión plenaria, celebrada el 20 de junio de 2022, la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia) declaró abierta la sesión y formuló una declaración.

11. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia) formuló una declaración.

12. La mesa redonda fue moderada por la Directora de Políticas y Programación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, quien formuló una declaración.

13. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes panelistas: el Asesor Especial del Secretario General sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos, Robert Piper; la Subsecretaria General y Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Refugiados, Kelly Tallman Clements; la Directora General Adjunta de Operaciones de la Organización Internacional para las Migraciones, Ugochi Daniels; el Director General Interino de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas de la Comisión Europea, Michael Köhler; la Presidenta de Cadre de Liaison Inter-Organisations (Haití), Rose-May Guignard (por videoconferencia); la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Coordinadora Residente) y Coordinadora de Asuntos Humanitarios en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, Sara Beysolow Nyanti (por videoconferencia); y el Subsecretario General de Asuntos Humanitarios, Culturales y Sociales y Enviado Especial para el Afganistán del Secretario General de la Organización de Cooperación Islámica, Tarig Ali Bakheet (video pregrabado).

14. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y las preguntas planteadas por la representante de los Estados Unidos de América, así como por las observadoras de Noruega y Suiza.

15. Formuló una declaración la Directora Interina de la División de Operaciones y Promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

16. Los Vicepresidentes del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia y Finlandia) formularon declaraciones y resumieron los aspectos más destacados de los debates.

Capítulo XI
Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General 68/1 y en la resolución 2022/1 del Consejo Económico y Social y su decisión 2022/322, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones de 2022 del 21 al 23 de junio de 2022.

2. De conformidad con la decisión 2022/322 del Consejo, el tema de la serie de sesiones fue “Fortalecimiento de la asistencia humanitaria: buenas prácticas y movilización de la acción en la aplicación del derecho internacional humanitario y la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en respuesta a la crisis climática” y se convocaron tres mesas redondas sobre el tema general.

3. El Consejo examinó el tema 9 del programa (Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre) en sus sesiones plenarias 25ª a 29ª, celebradas del 21 al 23 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.25, E/2022/SR.26, E/2022/SR.27, E/2022/SR.28 y E/2022/SR.29).

4. Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (A/77/72–E/2022/50).

5. En la 25ª sesión plenaria, celebrada el 21 de junio de 2022, el Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia) declaró abierta la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y formuló una declaración.

6. En la misma sesión, el Presidente del Consejo pronunció un discurso inaugural.

7. También en la misma sesión, el Consejo escuchó discursos inaugurales pronunciados por el Secretario General y el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones (ambos por video pregrabado).

8. También en la 25ª sesión plenaria, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia hizo una declaración en la que presentó el informe del Secretario General.

9. En la misma sesión, formularon declaraciones el Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 21er período de sesiones, Darío José Mejía Montalvo (Colombia), la Directora Ejecutiva de la Pacific Islands Association of Non-Governmental Organisations, Emeline Siale Ilolahia, y una joven periodista del parlamento infantil procedente de Malí, Hawa Coulibaly.

Mesa redonda de alto nivel 1
Asistencia humanitaria y lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19: trabajar juntos para garantizar que los niños y las mujeres no se dejen atrás

10. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 21 de junio de 2022, el Consejo llevó a cabo una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Asistencia humanitaria y lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19: trabajar juntos para garantizar que los niños y las mujeres no se dejen atrás” presidida por el Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia) y moderada por la Directora de la División

de Financiación Humanitaria y Movilización de Recursos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, quienes formularon declaraciones.

11. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes panelistas: la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Catherine Russell; el Subsecretario General y Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Ib Petersen; el representante de la Presidencia del Grupo de los 20 y Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Arrmanatha Christiawan Nasir; el Secretario General Adjunto de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Xavier Castellanos (por videoconferencia); la Presidenta y Directora General de Save the Children (Estados Unidos de América), Janti Soeripto; y la Directora de La Educación No Puede Esperar, Yasmine Sherif (por videoconferencia).

12. A continuación tuvo lugar un debate interactivo, durante el cual los panelistas y el Director de la Oficina de Programas de Emergencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Manuel Fontaine, en nombre de la Directora Ejecutiva del Fondo, respondieron a los comentarios y preguntas formulados por la moderadora y las representantes de los Estados Unidos de América y Tailandia, así como por las observadoras de El Salvador, Noruega y Sudáfrica.

13. También participaron en el debate la representante de la Organización Internacional para las Migraciones y el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

14. El Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia) formuló unas palabras de clausura.

Mesa Redonda de alto nivel 2
Llegar a las personas necesitadas, apoyar la asistencia humanitaria para todos en épocas de conflicto y promover las buenas prácticas en la aplicación del derecho internacional humanitario

15. En su 27ª sesión plenaria, celebrada el 22 de junio de 2022, el Consejo celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Llegar a las personas necesitadas, apoyar la asistencia humanitaria para todos en épocas de conflicto y promover las buenas prácticas en la aplicación del derecho internacional humanitario” presidida por el Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia) y moderada por la Directora de la División de Operaciones y Promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, quienes formularon declaraciones.

16. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes panelistas: el Comisario de la Unión Europea de Gestión de Crisis, Janez Lenarčič (video pregrabado); la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Fatima Kyari Mohammed. el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Peter Maurer (video pregrabado); el Director de la Oficina de Programas de Emergencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Manuel Fontaine; el Vicepresidente de Política y Práctica Humanitaria de InterAction, Julien Schopp; la ex Directora Jurídica Interseccional y Asesora Superior de Derecho Internacional Humanitario de Médicos Sin Fronteras, Françoise Bouchet-Saulnier (por videoconferencia); y el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina y Presidente *pro tempore* de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, Santiago Andrés Cafiero (video pregrabado).

17. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas y el Director General Interino de la Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria Europeas de la Unión Europea, Michael Köhler (en nombre del Comisario de la Unión Europea de Gestión de Crisis) y la Observadora Permanente

del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas, Laetitia Courtois (en nombre del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja), respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la moderadora y las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Canadá, así como por los observadores de Suiza, Sudáfrica, El Salvador, Noruega, Egipto, Marruecos, la República Árabe Siria e Islandia.

18. También participó en el debate el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

19. El Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia) formuló unas palabras de clausura.

Mesa redonda de alto nivel 3
Consecuencias humanitarias de la crisis climática: aumento de los riesgos, desafíos y acciones

20. En su 28ª sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 2022, el Consejo llevó a cabo una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Consecuencias humanitarias de la crisis climática: aumento de los riesgos, desafíos y acciones” presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia), quien hizo una declaración.

21. La mesa redonda de alto nivel fue moderada por la Jefa de la Subdivisión de Alianzas y Movilización de Recursos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

22. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes panelistas: el Paladín de Alto Nivel de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (Egipto) para la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 27º período de sesiones y Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, Mahmoud Mohieldin (por videoconferencia); la Vicepresidenta del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y Asesora Principal sobre el Clima de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica, Ko Barrett; la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Joyce Msuya; la Directora Adjunta del Centro sobre el Clima de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, Carina Bachofen; el Representante Permanente de Belice ante las Naciones Unidas y Presidente de la Comunidad del Caribe, Carlos Fuller; el Representante Permanente Adjunto de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas y Presidente Adjunto y Negociador Principal sobre el Clima de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, Conrod Hunte; el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente) y Coordinador de Asuntos Humanitarios en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, Adam Abdelmoula (por videoconferencia); la Directora ejecutiva de la Sociedad para el Desarrollo de la Salud y la Nutrición del Pakistán, Sumera Javeed (por videoconferencia); y la Presidenta de la Comisión Cascos Blancos de la Argentina, Sabina Frédéric (video pregrabado).

23. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas y el Vicepresidente de la Comisión Cascos Blancos de la Argentina, Pablo Virasoro (en nombre de la Presidenta de la Comisión Cascos Blancos de la Argentina), respondieron a los comentarios y preguntas formulados por la moderadora y las delegaciones de Guatemala, Tailandia, los Estados Unidos de América, Grecia y Portugal, así como por las observadoras de El Salvador, Suiza y Noruega.

24. También participaron en el debate el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la representante de la Organización Meteorológica Mundial.

25. El Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia) formuló unas palabras de clausura.

Medidas adoptadas por el Consejo

26. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2022/10.

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

27. En su 29ª sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas” (E/2022/L.11), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia) sobre la base de consultas oficiosas.

28. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2022/10 del Consejo).

29. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el observador de Hungría formuló una declaración.

Conclusión de la serie de sesiones

30. En la 29ª sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 2022, la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia pronunció un discurso de clausura.

31. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

Capítulo XII
Serie de sesiones de gestión

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 68/1, 72/305 y 75/290 A y la resolución 2022/1 del Consejo Económico y Social, la serie de sesiones de gestión del período de sesiones de 2022 del Consejo se celebró los días 8 y 9 de junio de 2022, en las sesiones plenarias 20ª a 22ª, y los días 21 y 22 de julio de 2022, en las sesiones plenarias 33ª y 34ª. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.20, E/2022/SR.21, E/2022/SR.22, E/2022/SR.33 y E/2022/SR.34).

2. El Consejo también adoptó medidas en sus sesiones plenarias 3ª y 9ª a 11ª, celebradas los días 1 de noviembre de 2021 y 16 de febrero y 13 y 21 de abril de 2022, sobre los temas del programa que tenía previsto examinar en su serie de sesiones de gestión. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.3, E/2022/SR.9, E/2022/SR.10 y E/2022/SR.11).

A. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

3. El Consejo examinó el tema 10 del programa (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) junto con el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) y el tema 13 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.20).

4. En relación con el tema 10 del programa no se presentaron documentación por anticipado ni propuestas.

B. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

5. El Consejo examinó el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) y los subtemas a) y b) como se indica en los párrafos siguientes.

6. El Consejo examinó el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) junto con el tema 10 del programa (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y el tema 13 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.20).

7. El Consejo examinó el tema 11 a) del programa (Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo) en su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.21).

8. El Consejo examinó el tema 11 b) del programa (Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011–2020) en sus sesiones plenarias 21ª y 34ª, celebradas los días 8 de junio y 22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.21 y E/2022/SR.34).

9. Para su examen del tema 11 del programa, el Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que se transmitía el informe sobre las principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (A/77/70–E/2022/49) y una nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de ONU-Nutrición (E/2022/48).

10. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Gabriel Ferrero de Loma-Osorio (España), presentó el informe del Comité (A/77/70–E/2022/49) y la Subdirectora General de Cobertura Sanitaria Universal y Mejora de la Salud de las Poblaciones de la Organización Mundial de la Salud y Presidenta de ONU-Nutrición presentó el informe de ONU-Nutrición (E/2022/48) (por videoconferencia) (véase E/2022/SR.20).

1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

11. Para su examen del tema 11 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (E/FFDF/2022/3) y el resumen del foro de 2022 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo preparado por la Presidencia del Consejo (A/77/82-E/2022/64).

Medidas adoptadas por el Consejo

12. En relación con el tema 11 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2022/335.

Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2022

13. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo decidió remitir al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, en su período de sesiones de 2022, las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (E/FFDF/2022/3, párr. 1) (véase la decisión 2022/335 del Consejo) (véase E/2022/SR.21).

2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

14. Para su examen del tema 11 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/77/73-E/2022/53).

15. En la 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Jefe del Servicio de Elaboración y Coordinación de Políticas, Seguimiento y Presentación de Informes de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo presentó el informe del Secretario General (A/77/73-E/2022/53).

Medidas adoptadas por el Consejo

16. En relación con el tema 11 b) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2022/19.

Programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2022-2031

17. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2022-2031” (E/2022/L.23), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria) sobre la base de consultas informales sobre el proyecto de resolución E/2022/L.12, que fue presentado por el Pakistán[1], en nombre de los Estados miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

18. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2022/19 del Consejo).

19. Antes de que se aprobara la resolución formuló una declaración la observadora del Pakistán (en nombre del Grupo de los 77 y China). Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

C. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

20. El Consejo examinó el tema 12 del programa (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones) y sus subtemas a) a g) como se indica en los párrafos siguientes.

21. El Consejo examinó el tema 12 a) del programa (Informes de los órganos de coordinación) en sus sesiones plenarias 21ª y 34ª, celebradas el 8 de junio y el 22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.21 y E/2022/SR.34).

22. El Consejo examinó el tema 12 b) del programa (Proyecto de presupuesto por programas para 2023) en su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.34).

23. El Consejo examinó el tema 12 c) del programa (Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) junto con el tema 18 i) del programa (Cuestiones económicas y ambientales: las mujeres y el desarrollo) y el tema 19 a) del programa (Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de las mujeres) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, y adoptó medidas en relación con el tema 12 c) del programa en su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.20 y E/2022/SR.34).

24. El Consejo examinó el tema 12 d) del programa (Prevención y control de las enfermedades no transmisibles) en su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.34).

25. El Consejo examinó el tema 12 e) del programa (Programa a largo plazo en apoyo de Haití) en sus sesiones plenarias 9ª y 34ª, celebradas los días 16 de febrero y

[1] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.9 y E/2022/SR.34).

26. El Consejo examinó el tema 12 f) del programa (Países de África que salen de situaciones de conflicto) y el tema 12 g) del programa (Desarrollo sostenible en el Sahel) en su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.34).

1. Informes de los órganos de coordinación

27. Para su examen del tema 12 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2021 (E/2022/13) y el informe del Comité del Programa y de la Coordinación en su 62º período de sesiones (A/77/16).

28. En la 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, la Secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación presentó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2021 (E/2022/13) (E/2022/SR.21).

Medidas adoptadas por el Consejo

29. En relación con el tema 12 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2022/347.

30. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria), el Consejo tomó nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 62º período de sesiones (A/77/16) (véase la decisión 2022/347 del Consejo).

2. Proyecto de presupuesto por programas para 2023

31. Para su examen del tema 12 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2023 (fascículos pertinentes de A/77/6).

Medidas adoptadas por el Consejo

32. En relación con el tema 12 b) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2022/348.

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

33. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria), el Consejo tomó nota de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2023 (fascículos pertinentes de A/77/6) (véase la decisión 2022/348 del Consejo).

3. Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

34. Para su examen del tema 12 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2022/62).

35. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, la Directora de la División de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

(ONU-Mujeres) presentó el informe del Secretario General (E/2022/62) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

36. En relación con el tema 12 c) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2022/18.

Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

37. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas" (E/2022/L.13), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria) sobre la base de consultas oficiosas.

38. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2022/18 del Consejo).

4. Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

39. Para su examen del tema 12 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud relativo al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (E/2022/59).

40. En la 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Director de la Oficina de Nueva York de la Organización Mundial de la Salud presentó el informe del Director General (E/2022/59).

Medidas adoptadas por el Consejo

41. En relación con el tema 12 d) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2022/355.

Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

42. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles" (E/2022/L.19), presentado por el Presidente del Consejo.

43. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/355 del Consejo).

5. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

44. Para su examen del tema 12 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití (E/2022/52) y una carta de fecha 24 de noviembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo Económico y Social por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas (E/2022/11).

Medidas adoptadas por el Consejo

45. En relación con el tema 12 e) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2022/20 y la decisión 2022/314.

Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití

46. En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2022/L.2), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria).

47. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/314 del Consejo).

48. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante del Canadá formuló una declaración.

Grupo Asesor Especial sobre Haití

49. En la 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el representante del Canadá, también en nombre de la Argentina, las Bahamas[2], Barbados[2], Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, el Brasil[2], Chile, Colombia, El Salvador[2], España[2], los Estados Unidos de América, Francia, Guyana[2], Haití[2], México, Panamá, el Perú, la República Dominicana[2], San Vicente y las Granadinas[2], Santa Lucía[2], Suriname[2], Trinidad y Tabago[2] y el Uruguay[2], presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2022/L.24).

50. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Guinea Ecuatorial y Jamaica se habían sumado a los patrocinadores del proyecto.

51. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2022/20 del Consejo).

52. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el observador de Haití formuló una declaración.

6. Países de África que salen de situaciones de conflicto

53. Para su examen del tema 12 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (E/2022/63).

Medidas adoptadas por el Consejo

54. En relación con el tema 12 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2022/349.

Países de África que salen de situaciones de conflicto

55. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2022/L.20), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria).

56. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/349 del Consejo).

7. Desarrollo sostenible en el Sahel

57. Para su examen del tema 12 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y

[2] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (E/2022/63).

Medidas adoptadas por el Consejo

58. En relación con el tema 12 g) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2022/350.

Desarrollo sostenible en el Sahel

59. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Desarrollo sostenible en el Sahel” (E/2022/L.21), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria).

60. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/350 del Consejo).

D. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B

61. El Consejo examinó el tema 13 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B) junto con el tema 10 del programa (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.20).

Medidas adoptadas por el Consejo

62. En relación con el tema 13 del programa, el Consejo adoptó la decisión 2022/334.

Examen de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo Económico y Social

63. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Examen de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo Económico y Social” (E/2022/L.9), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria) sobre la base de consultas oficiosas.

64. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/334 del Consejo).

E. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

65. El Consejo examinó el tema 14 (Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones

Unidas) en su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.34).

66. Para su examen del tema 14 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/77/66);

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/77/93-E/2022/67);

c) Informe de la Presidencia del Consejo relativo a la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (E/2022/51).

67. En la 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Vicepresidente del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Indonesia) presentó el informe del Secretario General relativo a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/77/66).

Medidas adoptadas por el Consejo

68. En relación con el tema 14 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2022/21.

Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

69. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2022/L.22), presentado por Granada[3], en nombre también de Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba[3], el Ecuador[3], Indonesia, el Iraq[3], Nicaragua, Papua Nueva Guinea[3], la República Árabe Siria[3], Saint Kitts y Nevis[3], San Vicente y las Granadinas[3], Santa Lucía[3], Sierra Leona[3] y Timor-Leste[3].

70. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Botswana y Venezuela (República Bolivariana de) se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Posteriormente, la India se sumó también a los patrocinadores del proyecto de resolución.

71. También en la misma sesión, antes de la votación, la representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto.

[3] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

72. En su 34ª sesión plenaria, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 23 votos contra ninguno y 25 abstenciones (véase la resolución 2022/21 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente[4]:

Votos a favor:

Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Chile, China, Colombia, Guatemala, India, Indonesia, Islas Salomón, Kazajstán, Libia, Mauricio, México, Nicaragua, Nueva Zelandia, Panamá, Perú, República Unida de Tanzanía, Tailandia, Túnez, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Madagascar, Montenegro, Omán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea.

73. Después de la votación, el representante de la Argentina formuló una declaración en explicación de voto.

F. Cooperación regional

74. El Consejo examinó el tema 15 del programa (Cooperación regional) en sus sesiones plenarias 9ª y 33ª, celebradas los días 16 de febrero y 21 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.9 y E/2022/SR.33).

75. Para su examen del tema 15 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2022/15 y E/2022/15/Add.1);

b) Resumen de la labor de la Comisión Económica para Europa, 2021-2022 (E/2022/16);

c) Resumen de la labor de la Comisión Económica para África, 2021-2022 (E/2022/17);

d) Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (2021-2022) (E/2022/18);

e) Resumen de la labor realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2021-2022 (E/2022/19);

f) Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental correspondiente al período 2021-2022 (E/2022/20);

76. En la 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, la Directora de la Oficina de Nueva York de las Comisiones Regionales presentó el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2022/15 y E/2022/15/Add.1).

[4] Posteriormente, la delegación de Madagascar informó a la Secretaría de que había tenido la intención de no participar en la votación.

Medidas adoptadas por el Consejo

77. En relación con el tema 15 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2022/2 y 2022/11.

Mandato revisado del Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa

78. En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Mandato revisado del Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa” (E/2022/L.4), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

79. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2022/2 del Consejo).

80. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

Recomendación que figuran en la adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

81. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para avanzar en el desarrollo sostenible” (E/2022/15/Add.1, cap. I) (véase la resolución 2022/11 del Consejo).

82. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones las delegaciones de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

G. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

83. El Consejo examinó el tema 16 del programa (Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado) en su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.34).

84. Para su examen del tema 16 del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/77/90-E/2022/66).

85. En la 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Director de la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental presentó la nota del Secretario General (A/77/90-E/2022/66) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

86. En relación con el tema 16 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2022/22 y 2022/23.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

87. En la 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, la observadora del Pakistán[5] presentó, en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, y teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución 52/250 de la Asamblea General, un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2022/L.16).

88. También en la misma sesión, antes de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes de Chequia (en nombre de la Unión Europea) e Israel.

89. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 43 votos contra 4 y 4 abstenciones (véase la resolución 2022/22 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Bulgaria, Chequia, Chile, China, Colombia, Congo, Croacia, Dinamarca, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Libia, Madagascar, Mauricio, México, Montenegro, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Perú, Portugal, República de Corea, República Unida de Tanzanía, Tailandia, Túnez, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Liberia.

Abstenciones:

Côte d’Ivoire, Guatemala, Islas Salomón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

90. Después de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes del Canadá, México y Nueva Zelandia. La observadora del Estado de Palestina también formuló una declaración.

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

91. En la 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, la observadora del Pakistán[6] presentó, en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, y teniendo en cuenta también las disposiciones de la resolución 52/250 de la Asamblea General, un proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo” (E/2022/L.18).

92. En la misma sesión, antes de la votación, la representante de Israel formuló una declaración en explicación de voto.

93. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 40 votos contra 6 y 4 abstenciones (véase la resolución 2022/23 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

[5] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

[6] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Votos a favor:

Argentina, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Libia, Mauricio, México, Montenegro, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Perú, Portugal, República de Corea, República Unida de Tanzanía, Tailandia, Túnez, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Chequia, Estados Unidos de América, Israel, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Austria, Croacia, Guatemala, Islas Salomón.

94. Tras la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, México, el Canadá y Nueva Zelandia.

H. Organizaciones no gubernamentales

95. El Consejo examinó el tema 17 del programa (Organizaciones no gubernamentales) en sus sesiones plenarias 3ª, 10ª y 33ª, celebradas los días 1 de noviembre de 2021 y 13 de abril y 21 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.3, E/2022/SR.10 y E/2022/SR.33).

96. Para su examen del tema 17 del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2021 (E/2022/32 (Part I)) y sobre su período ordinario de sesiones de 2022 (E/2022/32 (Part II)).

Medidas adoptadas por el Consejo

97. En relación con el tema 17 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2022/303 a 2022/309, 2022/320 y 2022/344 a 2022/346.

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2021

Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de reclasificación, peticiones de cambio de nombre e informes cuadrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales

98. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de reclasificación, peticiones de cambio de nombre e informes cuadrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales" (E/2022/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2022/303 del Consejo).

Retirada del carácter consultivo a nueve organizaciones no gubernamentales

99. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Retirada del carácter consultivo a nueve organizaciones no gubernamentales" (E/2022/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2022/304 del Consejo).

Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadrienales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

100. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadrienales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2022/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión III) (véase la decisión 2022/305 del Consejo).

Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuadrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

101. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuadrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2022/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión IV) (véase la decisión 2022/306 del Consejo).

Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

102. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2022/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión V) (véase la decisión 2022/307 del Consejo).

Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2022 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

103. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2022 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales” (E/2022/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión VI) (véase la decisión 2022/308 del Consejo).

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2021

104. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2021” (E/2022/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión VII) (véase la decisión 2022/309 del Consejo). En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

Prórroga de la fecha límite para que las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general y especial por el Consejo Económico y Social presenten informes cuadrienales en 2022

105. En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Prórroga de la fecha límite para que las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter

consultivo general y especial por el Consejo Económico y Social presenten informes cuadrienales en 2022” (E/2022/L.5), presentado por el Presidente del Consejo.

106. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/320 del Consejo).

Solicitudes del carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social presentadas por organizaciones no gubernamentales

107. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, la representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitudes del carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social presentadas por organizaciones no gubernamentales” (E/2022/L.27) en nombre de Albania[7], Alemania[7], Australia[7], Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chequia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia[7], Eslovenia[7], los Estados Unidos de América, Estonia[7], Finlandia, Francia, Georgia[7], Irlanda[7], Italia, el Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein[7], Lituania[7], Luxemburgo[7], Macedonia del Norte[7], Malta[7], Montenegro, Nueva Zelandia, los Países Bajos[7], Polonia[7], Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Moldova[7], Rumania[7] y Suecia[7]. Posteriormente, Noruega se sumó a los patrocinadores del proyecto de decisión.

108. En la misma sesión, la observadora de Belarús formuló una declaración antes de la votación. También formularon declaraciones en explicación de voto las delegaciones de Chequia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania), la Federación de Rusia, Israel, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y China.

109. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 23 votos contra 7 y 18 abstenciones (véase la decisión 2022/344 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Austria, Bélgica, Belice, Bulgaria, Canadá, Chequia, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Italia, Japón, Letonia, Liberia, México, Montenegro, Nueva Zelandia, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea.

Votos en contra:

China, Federación de Rusia, India, Kazajstán, Nicaragua, Nigeria, Zimbabwe.

Abstenciones:

Argentina, Bangladesh, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Chile, Colombia, Congo, Côte d’Ivoire, Grecia, Indonesia, Islas Salomón, Israel, Madagascar, Mauricio, Omán, Perú, Tailandia.

110. Después de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto los representantes de la India, México, Indonesia y Chile. La observadora de Estonia también formuló una declaración.

[7] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2022

Solicitudes del carácter consultivo e informes cuadrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales

111. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes del carácter consultivo e informes cuadrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales” (E/2022/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión I), en su versión modificada por la decisión 2022/344 (véase la decisión 2022/345 del Consejo).

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2022

112. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2022” (E/2022/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2022/346 del Consejo).

I. Cuestiones económicas y ambientales

113. El Consejo examinó el tema 18 del programa (Cuestiones económicas y ambientales) y sus subtemas a) a l) como se indica en los párrafos siguientes.

114. El Consejo examinó el tema 18 a) del programa (Desarrollo sostenible) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.20).

115. El Consejo examinó el tema 18 b) del programa (Ciencia y tecnología para el desarrollo) en su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.33).

116. El Consejo examinó el tema 18 c) del programa (Estadística) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.20).

117. El Consejo examinó el tema 18 d) del programa (Medio ambiente) en su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.21).

118. El Consejo examinó el tema 18 e) del programa (Población y desarrollo) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.20).

119. El Consejo examinó el tema 18 f) del programa (Administración pública y desarrollo) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.20).

120. El Consejo examinó el tema 18 g) del programa (Cooperación internacional en cuestiones de tributación) en sus sesiones plenarias 9ª y 33ª, celebradas los días 16 de febrero y 21 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.9 y E/2022/SR.33).

121. El Consejo examinó el tema 18 h) del programa (Información geoespacial) en sus sesiones plenarias 3ª y 34ª, celebradas los días 1 de noviembre de 2021 y 22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.3 y E/2022/SR.34).

122. El Consejo examinó el tema 18 i) del programa (Las mujeres y el desarrollo) junto con el tema 12 c) (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) y el tema 19 a) del programa (Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de las mujeres) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.20).

123. El Consejo examinó el tema 18 j) del programa (Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques) en su 33ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.33).

124. El Consejo examinó el tema 18 k) del programa (Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.20).

125. El Consejo examinó el tema 18 l) del programa (Asentamientos humanos) en su 11ª sesión plenaria, celebrada el 21 de abril de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.11).

1. Desarrollo sostenible

126. Para su examen del tema 18 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 24º período de sesiones (E/2022/33).

127. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, la Vicepresidenta del Comité de Políticas de Desarrollo en su 24º período de sesiones, Sakiko Fukuda-Parr (Japón), presentó el informe del Comité (E/2022/33).

Medidas adoptadas por el Consejo

128. En relación con el tema 18 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2022/8.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 24º período de sesiones

129. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 24º período de sesiones” (E/2022/L.10), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria) sobre la base de consultas oficiosas.

130. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2022/8 del Consejo).

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

131. Para su examen del tema 18 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 25º período de sesiones (E/2022/31) y el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/77/62-E/2022/8).

132. En la 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Jefe de la Subdivisión de Ciencia, Tecnología y TIC de la División de Tecnología y Logística de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo presentó el informe del Secretario General (A/77/62-E/2022/8).

Medidas adoptadas por el Consejo

133. En relación con el tema 18 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2022/15 y 2022/16 y la decisión 2022/340.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 25º período de sesiones

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

134. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado "Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información" (E/2022/31, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (véase la resolución 2022/15 del Consejo).

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

135. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado "Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo" (E/2022/31, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (véase la resolución 2022/16 del Consejo).

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 25º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 26º período de sesiones

136. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 25º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 26º período de sesiones" (E/2022/31, cap. I, secc. B) (véase la decisión 2022/340 del Consejo).

3. Estadística

137. Para su examen del tema 18 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Estadística sobre su 53er período de sesiones (E/2022/24);

b) Cartas idénticas de fecha 18 de octubre de 2021 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas (A/76/428-E/2022/5);

c) Cartas idénticas de fecha 3 de noviembre de 2021 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (A/76/510-E/2022/6);

d) Carta de fecha 15 de diciembre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas (A/76/605-E/2022/7).

138. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Vicepresidente de la Comisión de Estadística en su 53er período de sesiones, Georges-Simon Ulrich (Suiza) presentó el informe de la Comisión (E/2022/24) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

139. En relación con el tema 18 c) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2022/3 y la decisión 2022/324.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 53er período de sesiones

140. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, antes de la aprobación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estadística, la representante de la India formuló una declaración.

Garantizar que el trabajo en el ámbito de las estadísticas y los datos se adapte al ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos

141. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Garantizar que el trabajo en el ámbito de las estadísticas y los datos se adapte al ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos” (E/2022/24, cap. I, secc. A) (véase la resolución 2022/3 del Consejo).

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 53er período de sesiones y programa provisional y fechas del 54º período de sesiones

142. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 53er período de sesiones y programa provisional y fechas del 54º período de sesiones” (E/2022/24, cap. I, secc. B) (véase la decisión 2022/324 del Consejo).

4. Medio ambiente

143. Para su examen del tema 18 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la continuación de su quinto período de sesiones (A/77/25).

144. En la 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Director de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presentó el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/77/25).

Medidas adoptadas por el Consejo

145. En relación con el tema 18 d) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2022/336.

Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la continuación de su quinto período de sesiones

146. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria), el Consejo tomó nota del informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la continuación de su quinto período de sesiones (A/77/25) (véase la decisión 2022/336 del Consejo).

5. Población y desarrollo

147. Para su examen del tema 18 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 55º período de sesiones (E/2022/25).

148. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo en su 55º período de sesiones, Enrique Manalo (Filipinas) presentó el informe de la Comisión (E/2022/25).

Medidas adoptadas por el Consejo

149. En relación con el tema 18 e) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2022/331 y 2022/332.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 55º período de sesiones

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 55º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 56º período de sesiones

150. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 55º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 56º período de sesiones” (E/2022/25, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2022/331 del Consejo).

Ciclo de examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

151. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Ciclo de examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo” (E/2022/25, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2022/332 del Consejo).

6. Administración pública y desarrollo

152. Para su examen del tema 18 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 21er período de sesiones (E/2022/44).

153. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, la Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública en su 21er período de sesiones, Geraldine Fraser-Moleket (Sudáfrica), presentó el informe del Comité (E/2022/44) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

154. En relación con el tema 18 f) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2022/9 y la decisión 2022/333.

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 21er período de sesiones

155. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, antes de la aprobación de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración.

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 21er período de sesiones

156. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 21er período de sesiones” (E/2022/44, cap. I, secc. A) (véase la resolución 2022/9 del Consejo).

Fechas y programa provisional del 22º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

157. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Fechas y programa provisional del 22º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública” (E/2022/44, cap. I, secc. B) (véase la decisión 2022/333 del Consejo).

7. Cooperación internacional en cuestiones de tributación

158. Para su examen del tema 18 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí los informes del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativos a su 23er período de sesiones (E/2022/45) y su 24º período de sesiones (E/2022/45/Add.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

159. En relación con el tema 18 g) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2022/315 y 2022/342.

Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativo a su 23er período de sesiones

Lugar, fechas y programa provisional del 24º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

160. En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Lugar, fechas y programa provisional del 24º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2022/45, cap. I) (véase la decisión 2022/315 del Consejo).

Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativo a su 24º período de sesiones

Lugar, fechas y programa provisional del 25º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

161. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Lugar, fechas y programa provisional del 25º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2022/45/Add.1, cap. I) (véase la decisión 2022/342 del Consejo).

8. Información geoespacial

162. Para su examen del tema 18 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 11º período de sesiones (E/2022/46);

b) Cartas idénticas de fecha 18 de octubre de 2021 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas (A/76/428-E/2022/5);

c) Cartas idénticas de fecha 3 de noviembre de 2021 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (A/76/510-E/2022/6);

d) Carta de fecha 15 de diciembre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas (A/76/605-E/2022/7);

e) Carta de fecha 15 de junio de 2022 dirigida a la Vicepresidencia del Consejo Económico y Social por las Copresidencias del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (E/2022/68).

Medidas adoptadas por el Consejo

163. En relación con el tema 18 h) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2022/24 y la decisión 2022/310.

Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 11º período de sesiones

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 11º período de sesiones y programa provisional y fechas del 12º período de sesiones

164. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 11º período de sesiones y programa provisional y fechas del 12º período de sesiones” (E/2022/46, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2022/310 del Consejo).

Mejora de los arreglos sobre la gestión mundial de la información geoespacial

165. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Mejora de los arreglos sobre la gestión mundial de la información geoespacial” (E/2022/L.26) presentado por Alemania[8], Fiji[8] y Guinea Ecuatorial[8].

166. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas (E/2022/SR.34).

167. También en la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que Australia, Bélgica, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Irlanda, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Samoa y Suiza se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución y revisó oralmente el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores.

168. También en la 34ª sesión plenaria, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2022/24 del Consejo).

169. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones las delegaciones de los Estados Unidos de América, el Japón, Dinamarca (también en

[8] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

nombre de Alemania, Bélgica, Chequia, Eslovenia, Finlandia, Polonia, Suecia y Suiza), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Canadá.

9. Las mujeres y el desarrollo

170. Para su examen del tema 18 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 66º período de sesiones (E/2022/27).

171. No se formularon propuestas en relación con el tema 18 i) del programa.

10. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

172. Para su examen del tema 18 j) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 17º período de sesiones (E/2022/42).

173. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, la Presidenta del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 17º período de sesiones, Miriam Mac Intosh (Suriname), presentó el informe del Foro (E/2022/42) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

174. En relación con el tema 18 j) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2022/17 y la decisión 2022/341.

Recomendaciones que figuran en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 17º período de sesiones

Resultados del 17º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

175. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Resultados del 17º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” (E/2022/42, cap. I, secc. A) (véase la resolución 2022/17 del Consejo).

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 17º período de sesiones y programa provisional de su 18º período de sesiones

176. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 17º período de sesiones y programa provisional de su 18º período de sesiones” (E/2022/42, cap. I, secc. B) (véase la decisión 2022/341 del Consejo).

11. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

177. En relación con el tema 18 k) del programa no se presentaron documentación por anticipado ni propuestas.

12. Asentamientos humanos

178. Para su examen del tema 18 l) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en aplicación de la Nueva Agenda Urbana (A/76/639-E/2022/10).

179. En la 11ª sesión plenaria, celebrada el 21 de abril de 2022, la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos presentó el informe del Secretario General (A/76/639-E/2022/10).

Medidas adoptadas por el Consejo

180. En relación con el tema 18 l) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2022/321.

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana

181. En su 11ª sesión plenaria, celebrada el 21 de abril de 2022, a propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo tomó nota del Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en aplicación de la Nueva Agenda Urbana (véase la decisión 2022/321 del Consejo).

J. Cuestiones sociales y de derechos humanos

182. El Consejo examinó el tema 19 del programa (Cuestiones sociales y de derechos humanos) y sus subtemas a) a h) como se indica en los párrafos siguientes.

183. El Consejo examinó el tema 19 a) del programa (Adelanto de las mujeres) junto con el tema 12 c) del programa (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) y el tema 18 i) del programa (Cuestiones económicas y ambientales: las mujeres y el desarrollo) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.20).

184. El Consejo examinó el tema 19 b) del programa (Desarrollo social) en su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.20).

185. El Consejo examinó el tema 19 c) del programa (Prevención del delito y justicia penal) en sus sesiones plenarias 9ª y 33ª, celebradas los días 16 de febrero y 21 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.9 y E/2022/SR.33).

186. El Consejo examinó el tema 19 d) del programa (Estupefacientes) en sus sesiones plenarias 9ª y 20ª, celebradas los días 16 de febrero y 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.9 y E/2022/SR.20).

187. El Consejo examinó el tema 19 e) del programa (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.21).

188. El Consejo examinó el tema 19 f) del programa (Derechos humanos) en sus sesiones plenarias 21ª y 33ª, celebradas el 8 de junio y el 21 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.21 y E/2022/SR.33).

189. El Consejo examinó el tema 19 g) del programa (Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) en su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.34).

190. El Consejo examinó el tema 19 h) del programa (Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban) en su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.21).

1. Adelanto de las mujeres

191. Para su examen del tema 19 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 66º período de sesiones (E/2022/27);

b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 79º, 80º y 81º (A/77/38);

c) Carta de fecha 13 de octubre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (E/2022/3).

192. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 66º período de sesiones (Sudáfrica) presentó el informe de la Comisión (E/2022/27).

Medidas adoptadas por el Consejo

193. En relación con el tema 19 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2022/4 y 2022/5 y las decisiones 2022/325 y 2022/326.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 66º período de sesiones

Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

194. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer” (E/2022/27, cap. I, secc. B, proyecto de resolución I) (véase la resolución 2022/4 del Consejo).

Trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

195. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer” (E/2022/27, cap. I, secc. B, proyecto de resolución II) (véase la resolución 2022/5 del Consejo).

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 66º período de sesiones y programa provisional y documentación del 67º período de sesiones

196. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 66º período de sesiones y programa provisional y documentación del 67º período de sesiones” (E/2022/27, cap. I, secc. C) (véase la decisión 2022/325 del Consejo).

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 79º, 80º y 81º

197. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria), el Consejo tomó nota del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 79º, 80º y 81º (A/77/38) para su transmisión a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (véase la decisión 2022/326 del Consejo).

2. Desarrollo social

198. Para su examen del tema 19 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 60º período de sesiones (E/2022/26);

b) Informe del Secretario General sobre la implementación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento (A/77/61-E/2022/4);

c) Nota de la Secretaría sobre “Un mundo apropiado para los niños” (E/2022/61).

199. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre la implementación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento (A/77/61-E/2022/4) y la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social en su 60º período de sesiones, María del Carmen Squeff (Argentina), presentó el informe de la Comisión (E/2022/26).

Medidas adoptadas por el Consejo

200. En relación con el tema 19 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2022/6 y 2022/7 y las decisiones 2022/219, 2022/327 y 2022/328.

Recomendación que figura en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 60º período de sesiones

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

201. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/2022/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (véase la resolución 2022/6 del Consejo).

Recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030

202. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Recuperación inclusiva y resiliente de la COVID-19 para lograr medios de vida sostenibles, bienestar y dignidad para todos: erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones para conseguir la Agenda 2030” (E/2022/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (véase la resolución 2022/7 del Consejo).

Tema prioritario del 61er período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social

203. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Tema prioritario del 61er período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social” (E/2022/26, cap. I, secc. B, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2022/327 del Consejo).

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 60º período de sesiones y programa provisional y documentación del 61er período de sesiones

204. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 60º período de sesiones y programa provisional y documentación del 61er período de sesiones” (E/2022/26, cap. I, secc. B, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2022/328 del Consejo).

3. Prevención del delito y justicia penal

205. Para su examen del tema 19 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí los informes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 30º período de sesiones (E/2021/30/Add.1) y su 31er período de sesiones (E/2022/30).

206. En la 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 31er período de sesiones, Takeshi Hikihara (Japón), presentó el informe de la Comisión (E/2022/30) (video pregrabado).

Medidas adoptadas por el Consejo

207. En relación con el tema 19 c) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2022/12, 2022/13 y 2022/14 y las decisiones 2022/219, 2022/316, 2022/317, 2022/318 y 2022/339.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 30º período de sesiones

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

208. En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (E/2021/30/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2022/316 del Consejo).

Organización de los debates temáticos de futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

209. En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Organización de los debates temáticos de futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”

(E/2021/30/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2022/317 del Consejo).

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 30º período de sesiones

210. En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 30º período de sesiones" (E/2021/30/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión III) (véase la decisión 2022/318 del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 31er período de sesiones

Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

211. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado "Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal" para su adopción por la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión (E/2022/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (véase la resolución 2022/12 del Consejo).

Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

212. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado "Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración" para su adopción por la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión (E/2022/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (véase la resolución 2022/13 del Consejo).

Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales e internacionales, incluso con el sector privado, para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales

213. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales e internacionales, incluso con el sector privado, para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales" para su adopción por la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión (E/2022/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III) (véase la resolución 2022/14 del Consejo).

Nombramiento de dos miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

214. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el nombramiento de Jonathan Lucas (Seychelles) y Omar Rifai (Jordania) como miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/2022/30, cap. I, secc. B, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2022/219 del Consejo).

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 31er período de sesiones y programa provisional de su 32º período de sesiones

215. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de Prevención del Delito y

Justicia Penal sobre su 31er período de sesiones y programa provisional de su 32º período de sesiones” (E/2022/30, cap. I, secc. B, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2022/339 del Consejo).

4. Estupefacientes

216. Para su examen del tema 19 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 64º período de sesiones (E/2021/28/Add.1);

b) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 65º período de sesiones (E/2022/28);

c) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2021 (E/INCB/2021/1).

217. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Presidente del 65º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, Ghislain D’Hoop (Bélgica), presentó el informe de la Comisión de Estupefacientes (E/2022/28) y la Presidenta de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Jagjit Pavadia, presentó el informe de la Junta correspondiente a 2021 (E/INCB/2021/1).

Medidas adoptadas por el Consejo

218. En relación con el tema 19 d) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2022/316, 2022/319, 2022/329 y 2022/330.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 64º período de sesiones

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

219. En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (E/2021/28/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2022/316 del Consejo).

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 64º período de sesiones

220. En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 64º período de sesiones” (E/2021/28/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2022/319 del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 65º período de sesiones

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 65º período de sesiones y programa provisional de su 66º período de sesiones

221. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 65º período de sesiones y programa provisional de su 66º período de sesiones” (E/2022/28, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2022/329 del Consejo).

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

222. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes” (E/2022/28, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2022/330 del Consejo).

5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

223. Para su examen del tema 19 e) del programa, el Consejo escuchó en su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, un informe oral de la Directora de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (por videoconferencia), en nombre del Alto Comisionado, sobre la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2022/SR.21).

224. No se formularon propuestas en relación con el tema 19 e) del programa.

6. Derechos humanos

225. Para su examen del tema 19 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 69º y 70º (E/2022/22) y el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/77/36).

226. En la 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus períodos de sesiones 69º y 70º, Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto), presentó el informe del Comité (E/2022/22) (E/2022/SR.21).

227. En la 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, la Subsecretaria General de Derechos Humanos presentó los aspectos más destacados del informe de la Alta Comisionada (A/77/36).

Medidas adoptadas por el Consejo

228. En relación con el tema 19 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2022/337.

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 69º y 70º

229. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria), el Consejo tomó nota del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 69º y 70º (E/2022/22) (véase la decisión 2022/337 del Consejo).

7. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

230. Para el examen del tema 19 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 21er período de sesiones (E/2022/43).

231. En la 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 21er período de sesiones, Darío José Mejía Montalvo (Colombia), presentó el informe del Foro Permanente (E/2022/43).

Medidas adoptadas por el Consejo

232. En relación con el tema 19 g) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2022/352, 2022/353 y 2022/354.

Recomendaciones que figuran en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 21er período de sesiones

Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema "La verdad, la justicia de transición y los procesos de reconciliación"

233. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema 'La verdad, la justicia de transición y los procesos de reconciliación'" (E/2022/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2022/352 del Consejo).

Lugar y fechas de celebración del 22º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

234. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Lugar y fechas de celebración del 22º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas" (E/2022/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2022/353 del Consejo).

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 21er período de sesiones y programa provisional de su 22º período de sesiones

235. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado "Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 21er período de sesiones y programa provisional de su 22º período de sesiones" (E/2022/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión III).

236. En la misma sesión, el representante de Indonesia, también en nombre de Bangladesh y la India, presentó y revisó oralmente una enmienda al proyecto de decisión III.

237. También en la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación de la enmienda, la República Unida de Tanzanía se había sumado a los patrocinadores de la enmienda, en su forma oralmente revisada.

Medidas adoptadas sobre la enmienda que figura en el documento E/2022/L.25

238. En la 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, antes de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto las delegaciones de Finlandia, Chequia (en nombre de la Unión Europea), el Estado Plurinacional de Bolivia y los Estados Unidos de América.

239. En la misma sesión, el Consejo rechazó la enmienda que figura en el documento E/2022/L.25, en su forma revisada oralmente, en votación registrada por 25 votos contra 12 y 12 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente[9]:

Votos a favor:

Bangladesh, China, Federación de Rusia, India, Indonesia, Kazajstán, Libia, Madagascar, Mauricio, Nigeria, República Unida de Tanzanía, Tailandia.

Votos en contra:

Austria, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Bulgaria, Canadá, Chequia, Colombia, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Italia, Japón, Letonia, México, Montenegro, Nueva Zelandia, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Argentina, Benin, Chile, Congo, Côte d'Ivoire, Islas Salomón, Israel, Nicaragua, Omán, Panamá, República de Corea, Túnez.

240. Tras la votación, formularon declaraciones en explicación de voto las delegaciones de Colombia, México, Nueva Zelandia, la India, Indonesia, Bangladesh, el Canadá y Nicaragua.

Medidas adoptadas sobre el proyecto de decisión III que figura en el capítulo I, sección A, del documento E/2022/43

241. En la 34ª sesión plenaria, antes de la votación, el representante de México formuló una declaración en explicación de voto.

242. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 21er período de sesiones y programa provisional de su 22º período de sesiones" (E/2022/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión III) en votación registrada por 42 votos contra ninguno y 6 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Argentina, Austria, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Islas Salomón, Italia, Japón, Letonia, Libia, Mauricio, México, Montenegro, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Tailandia, Túnez.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Bangladesh, India, Indonesia, Israel, Madagascar, República Unida de Tanzanía.

8. Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

243. En relación con el tema 19 h) del programa no se presentaron documentación por anticipado ni propuestas.

[9] Posteriormente, la delegación de Nicaragua informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor de la enmienda.

K. Mesa redonda para integrar las posiciones fundamentales de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema principal del Consejo y formular recomendaciones orientadas a la acción a efectos de seguimiento que se transmitirán al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

244. En su 22ª sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2022, en cumplimiento de la resolución 75/290 A de la Asamblea General, el Consejo celebró una mesa redonda para integrar los mensajes fundamentales de los órganos subsidiarios del Consejo y del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema principal del Consejo y formular recomendaciones orientadas a la acción a efectos de seguimiento que se transmitirían al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

245. La mesa redonda fue moderada por la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria), quien formuló una declaración. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2022/SR.22).

246. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes panelistas: la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Armida Salsiah Alisjahbana (por videoconferencia); la Jefa de la Oficina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Nueva York, Chantal Line Carpentier; la Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas y Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 66º período de sesiones, Mathu Joyini. el Director de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nueva York, Jamil Ahmad; el Profesor de la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia y Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo en su 24º período de sesiones, José Antonio Ocampo (por videoconferencia); la Rectora de la Universidad Nelson Mandela y Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública en su 21er período de sesiones, Geraldine Fraser-Moleketi (por videoconferencia); y el Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia y Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 21er período de sesiones, Darío José Mejía Montalvo (por videoconferencia).

247. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Italia, Chequia, Indonesia, Colombia y Tailandia, y por el representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

Capítulo XIII
Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. El Consejo Económico y Social examinó la cuestión de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en relación con el tema 4 del programa (Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos) en sus sesiones 4ª, 9ª, 10ª, 21ª, 22ª y 33ª, celebradas los días 8 de diciembre de 2021 y 16 de febrero, 13 de abril, 8 y 9 de junio y 21 de julio de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2022/SR.4, E/2022/SR.9, E/2022/SR.10, E/2022/SR.21, E/2022/SR.22 y E/2022/SR.33).

2. En relación con el examen del tema 4 del programa se presentaron al Consejo los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/2022/9);

b) Nota del Secretario General sobre la elección de 24 miembros del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2022/9/Add.1);

c) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidaturas presentadas por los Gobiernos (E/2022/9/Add.2);

d) Nota del Secretario General sobre la Presentación de la candidatura de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2022/9/Add.3);

e) Nota del Secretario General sobre la elección de 19 miembros del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (E/2022/9/Add.4);

f) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2022/9/Add.5);

g) Nota del Secretario General relativa a la elección de nueve miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: información biográfica sobre los candidatos (E/2022/9/Add.6);

h) Nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entre las candidaturas propuestas por los Gobiernos y nombramiento de ocho miembros por el Presidente del Consejo Económico y Social (E/2022/9/Add.7);

i) Nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entre las candidaturas presentadas por los Gobiernos (E/2022/9/Add.8);

j) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2022/9/Add.9);

k) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (E/2022/9/Add.10);

l) Nota del Secretario General sobre la elección de 24 miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (E/2022/9/Add.11);

m) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2022/9/Add.12);

n) Nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (E/2022/9/Add.13);

o) Nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entre las candidaturas presentadas por los Gobiernos (E/2022/9/Add.14).

Medidas adoptadas por el Consejo

3. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2022/201, 2022/202 A, 2022/202 B, 2022/202 C, 2022/203 A, 2022/203 B, 2022/203 C, 2022/204 A, 2022/204 B, 2022/205 A, 2022/205 B, 2022/205 C, 2022/206 A, 2022/206 B, 2022/206 C, 2022/206 D, 2022/207, 2022/208 A, 2022/208 B, 2022/209, 2022/210, 2022/211, 2022/212, 2022/213 A, 2022/213 B, 2022/214, 2022/215 A, 2022/215 B, 2022/216 A, 2022/216 B, 2022/217 y 2022/218.

4. En relación con el tema 19 c) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2022/219 (véase el cap. XII, párr. 214).

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social

5. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2021, el Consejo eligió por aclamación a los candidatos a la Comisión de Población y Desarrollo (véase la decisión 2022/202 A del Consejo), al Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (decisión 2022/204 A), a la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (véase la decisión 2022/205 A del Consejo) y al Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz (véase la decisión 2022/206 A del Consejo).

6. En la misma sesión, el Consejo aprobó las candidaturas presentadas por el Secretario General para el nombramiento de miembros del Comité de Políticas de Desarrollo (véase la decisión 2022/201 del Consejo).

7. También en la misma sesión, el Consejo presentó por aclamación candidaturas para que la Asamblea General eligiera a miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (véase la decisión 2022/203 A del Consejo).

8. También en su cuarta sesión plenaria, el Consejo eligió en votación secreta candidaturas a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (decisión 2022/207) y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (véase la decisión 2022/208 A del Consejo).

9. En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, el Consejo eligió por aclamación una candidatura al Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz (véase la decisión 2022/206 B del Consejo).

10. En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, el Consejo eligió por aclamación candidaturas a la Comisión de Población y Desarrollo (véase la decisión 2022/202 B del Consejo), la Comisión de Desarrollo Social (véase la decisión 2022/209 del Consejo), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (véase la decisión 2022/210 del Consejo), la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (véase la decisión 2022/208 B del Consejo), el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (véase la decisión 2022/211 del Consejo),

el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (véase la decisión 2022/212 del Consejo), el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (véase la decisión 2022/213 A del Consejo), la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (véase la decisión 2022/214 del Consejo), la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (véase la decisión 2022/215 A del Consejo), la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (véase la decisión 2022/216 A del Consejo), la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (véase la decisión 2022/217 del Consejo), la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (véase la decisión 2022/205 B del Consejo), el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz (véase la decisión 2022/206 C del Consejo), el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (véase la decisión 2022/218 del Consejo) y el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (véase la decisión 2022/204 B del Consejo).

11. En la misma sesión, el Consejo presentó por aclamación candidaturas para que la Asamblea General eligiera a miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (véase la decisión 2022/203 B del Consejo).

12. También en la misma sesión, el Consejo eligió en votación secreta candidaturas al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (véase la decisión 2022/211 del Consejo), al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (véase la decisión 2022/212 del Consejo), al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (véase la decisión 2022/213 A del Consejo), a la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (véase la decisión 2022/214 del Consejo) y a la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (véase la decisión 2022/216 A del Consejo).

13. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo eligió por aclamación candidaturas a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (véase la decisión 2022/215 B del Consejo) y a la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (véase la decisión 2022/216 B del Consejo).

14. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo fue informado del nombramiento de los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (véase la decisión 2022/213 B del Consejo).

15. En la misma sesión, el Consejo eligió por aclamación candidaturas a la Comisión de Población y Desarrollo (decisión 2022/202 C), a la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (decisión 2022/205 C) y al Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz (véase la decisión 2022/206 D).

16. También en la misma sesión, el Consejo presentó una candidatura para que la Asamblea General eligiera un miembro del Comité del Programa y de la Coordinación (véase la decisión 2022/203 C del Consejo).

Capítulo XIV
Cuestiones de organización

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General, el programa de trabajo del Consejo Económico y Social se ajustó a un ciclo que va de julio a julio. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea 72/305 y 75/290 A y con las resoluciones del Consejo 2021/1 y 2022/1 y su decisión 2022/302, las sesiones del período de sesiones de 2022 del Consejo se celebraron en la Sede como se indica a continuación:

a) La sesión de organización se celebró el 23 de julio de 2021 (primera sesión plenaria). El Consejo también adoptó medidas sobre cuestiones de organización y otras cuestiones urgentes relacionadas con su programa de trabajo los días 1 de noviembre y 8 de diciembre de 2021 y 16 de febrero, 28 de abril, 6 de mayo, 8 de junio y 21 y 22 de julio de 2022 (en sus sesiones plenarias 3ª, 4ª, 9ª, 12ª, 13ª, 21ª, 33ª y 34ª);

b) la serie de sesiones de coordinación (véase el cap. IX) se celebró los días 3 y 4 de febrero de 2022 (sesiones plenarias 5ª a 8ª);

c) La reunión de gestión para llevar a cabo las elecciones (véase el cap. XIII) se celebró el 13 de abril de 2022 (décima sesión plenaria). El Consejo también celebró elecciones para llenar las vacantes de sus órganos subsidiarios y conexos el 8 de diciembre de 2021 y los días 16 de febrero, 8 de junio y 21 de julio de 2022 (sesiones plenarias 4ª, 9ª, 21ª y 33ª);

d) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (véase el cap. VIII) se celebró del 17 al 19 de mayo de 2022 (sesiones plenarias 14ª a 19ª);

e) La serie de sesiones de gestión (véase el cap. XII) se celebró los días 8 y 9 de junio y 21 y 22 de julio de 2022 (sesiones plenarias 20ª a 22ª, 33ª y 34ª);

f) La reunión sobre la transición del socorro al desarrollo (véase el cap. X) se celebró el 20 de junio de 2022 (sesiones plenarias 23ª y 24ª);

g) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios (véase el cap. XI) se celebró del 21 al 23 de julio de 2022 (sesiones plenarias 25ª a 29ª);

h) La serie de sesiones de alto nivel (véase el cap. VI), incluida la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo (véase el cap. VI, secc. A), se celebró del 13 al 15 y el día 18 de julio de 2022 (sesiones plenarias 30ª a 32ª).

2. El Consejo también celebró varias reuniones especiales (véase el cap. II), los días 20 de octubre de 2021 (segunda sesión plenaria), 18 de marzo de 2022 (reunión informal de formato híbrido) y 21 de abril de 2022 (11ª sesión plenaria), así como su reunión especial de un día de duración relativa a la cooperación internacional sobre cuestiones de tributación, que tuvo lugar el 8 de abril de 2022 (véase el cap. III y el anexo IV, secc. II).

3. La reseña de las deliberaciones de las sesiones plenarias del Consejo figura en las correspondientes actas resumidas (E/2022/SR.1, E/2022/SR.2, E/2022/SR.3, E/2022/SR.4, E/2022/SR.5, E/2022/SR.6, E/2022/SR.7, E/2022/SR.8, E/2022/SR.9, E/2022/SR.10, E/2022/SR.11, E/2022/SR.12, E/2022/SR.13, E/2022/SR.14, E/2022/SR.15, E/2022/SR.16, E/2022/SR.17, E/2022/SR.18, E/2022/SR.19, E/2022/SR.20, E/2022/SR.21, E/2022/SR.22, E/2022/SR.23, E/2022/SR.24, E/2022/SR.25, E/2022/SR.26, E/2022/SR.27, E/2022/SR.28, E/2022/SR.29, E/2022/SR.30, E/2022/SR.31, E/2022/SR.32, E/2022/SR.33 y E/2022/SR.34).

4. El Consejo también celebró en la Sede el foro de 2022 sobre el seguimiento de la financiación del desarrollo (véase el cap. IV) del 25 al 28 de abril de 2022; el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase el cap. V) los días 5 y 6 de mayo de 2022; y el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible convocado bajo los auspicios del Consejo (véase el cap. VII) del 5 al 7 y los días 11 y 12 de julio de 2022, así como la reunión ministerial de tres días de duración del foro (véase el cap. VI, secc. A) del 13 al 15 de julio de 2022.

Medidas adoptadas por el Consejo

5. En relación con el tema 1 del programa (Elección de la Mesa), el Consejo adoptó cuatro decisiones (véanse las decisiones del Consejo 2022/200 A, 2022/200 B, 2022/200 C y 2022/200 D).

6. En relación con el tema 2 del programa (Aprobación del orden del día y otras cuestiones de organización), el Consejo aprobó una resolución y adoptó diez decisiones (véanse la resolución 2022/1 del Consejo y las decisiones del Consejo 2022/300, 2022/301, 2022/311 a 2022/313, 2022/322, 2022/323, 2022/338, 2022/343 y 2022/351).

7. En relación con el tema 3 del programa (Programa básico de trabajo del Consejo), el Consejo adoptó una decisión (véase la decisión 2022/302 del Consejo).

Apertura del período de sesiones de 2022

8. En la primera sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2021, el Presidente saliente del Consejo, Munir Akram (Pakistán), declaró abierto el período de sesiones de 2022 del Consejo y formuló una declaración.

9. En la misma sesión, formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

A. Elección de la Mesa

10. En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2021, el Consejo eligió por aclamación a Collen Vixen Kelapile (Botswana) como Presidente del Consejo en su período de sesiones de 2022 y a Vitavas Srivihok (Tailandia)[1], Diego Pary Rodríguez (Estado Plurinacional de Bolivia) y Jukka Salovaara (Finlandia)[2] como Vicepresidentes del Consejo en su período de sesiones de 2022 (véase la decisión 2022/200 A del Consejo).

11. Tras su elección a la Mesa del Consejo en su período de sesiones de 2022, el Presidente y los Vicepresidentes recién elegidos (Tailandia y Estado Plurinacional de Bolivia) se dirigieron al Consejo.

12. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2021, el Consejo eligió por aclamación a Lachezara Stoeva (Bulgaria) como Vicepresidenta del Consejo en su período de sesiones de 2022 (véase la decisión 2022/200 B del Consejo).

13. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2021, el Consejo eligió por aclamación a Suriya Chindawongse (Tailandia) como Vicepresidente del Consejo en

[1] Posteriormente, el Sr. Srivihok concluyó su mandato como Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas en Nueva York en octubre de 2021.

[2] Posteriormente, el Sr. Salovaara concluyó su mandato como Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas en Nueva York en abril de 2022.

su período de sesiones de 2022 para completar el mandato restante del Sr. Srivihok, de conformidad con el artículo 22 de su Reglamento (véase la decisión 2022/200 C del Consejo).

14. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo de 2022, el Consejo eligió por aclamación a Miia Rainne (Finlandia) como Vicepresidenta del Consejo en su período de sesiones de 2022 para completar el mandato restante del Sr. Salovaara, de conformidad con el artículo 22 de su Reglamento (véase la decisión 2022/200 D del Consejo).

B. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional del Consejo Económico y Social para 2022

15. En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2021, el Consejo tuvo ante sí el programa provisional (E/2022/1) de su período de sesiones de 2022.

16. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa provisional (véase el anexo I) (véase la decisión 2022/300 del Consejo).

17. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2021, a propuesta de la Vicepresidenta (Bulgaria), el Consejo decidió incluir en el programa de su período de sesiones de 2022, en relación con el tema 18 del programa (Cuestiones económicas y ambientales), el subtema titulado “Asentamientos humanos” (E/2022/1/Add.1) (véase la decisión 2022/311 del Consejo).

Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social

18. En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de julio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social” (E/2022/L.1), presentado por la Presidencia del Consejo.

19. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2022/1 del Consejo).

Responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo Económico y Social para el período de sesiones de 2022

20. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2021, el Consejo, en su decisión 2022/301, decidió que las responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo para su período de sesiones de 2022 serían las siguientes:

a) La serie de sesiones de alto nivel y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría bajo los auspicios del Consejo en 2022, el foro del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, así como las demás reuniones conjuntas y otros foros y reuniones especiales que pudieran celebrarse en caso de necesidad, serían responsabilidad del Presidente del Consejo;

b) La serie de sesiones de coordinación sería responsabilidad de la Vicepresidencia que se eligiera entre los Estados de Asia y el Pacífico[3];

[3] Posteriormente, Suriya Chindawongse (Tailandia) fue elegido Vicepresidente del Consejo para completar el mandato restante del Sr. Srivihok (véase la decisión 2021/200 C).

c) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo sería responsabilidad del Vicepresidente del Consejo (Finlandia);

d) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios sería responsabilidad del Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia);

e) La serie de sesiones de gestión, incluidas las reuniones para celebrar elecciones a fin de llenar vacantes en los órganos subsidiarios y otros órganos conexos del Consejo, sería responsabilidad de la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria).

Procedimiento de adopción de decisiones de los órganos del período de sesiones y los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el período de sesiones del Consejo de 2022

21. En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Procedimiento de adopción de decisiones de los órganos del período de sesiones y los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el período de sesiones del Consejo de 2022” (E/2022/L.3), presentado por el Presidente del Consejo.

22. En la misma sesión, tras una declaración de la Vicepresidenta (Bulgaria), el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/312 del Consejo).

Cambio de fechas de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social durante el período de sesiones de 2022 del Consejo

23. En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, a propuesta de la Vicepresidenta (Bulgaria), el Consejo decidió que el 53er período de sesiones de la Comisión de Estadística se celebraría del 28 de febrero al 2 de marzo y el 4 de marzo de 2022[4], y que el período ordinario de sesiones del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales se celebraría del 17 al 26 de mayo y el 7 de junio de 2022 y la continuación de su período de sesiones, del 29 de agosto al 7 de septiembre y el 15 de septiembre de 2022[5] (véase la decisión 2022/313 del Consejo).

Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social

24. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 28 de abril de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social” (E/2022/L.6), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia) sobre la base de consultas oficiosas.

25. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/322 del Consejo).

Reunión del Consejo Económico y Social sobre la transición del socorro al desarrollo

26. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 28 de abril de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Reunión del Consejo Económico y Social sobre la transición del socorro al desarrollo” (E/2022/L.7), presentado por los

[4] Carta de fecha 26 de enero de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo Económico y Social por la Presidencia de la Comisión de Estadística.

[5] Carta de fecha 19 de enero de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo Económico y Social por la Vicepresidencia del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales.

Vicepresidentes del Consejo (Estado Plurinacional de Bolivia y Finlandia) sobre la base de consultas oficiosas.

27. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/323 del Consejo).

Informe del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia al Consejo Económico y Social

28. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Informe del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia al Consejo Económico y Social" (E/2022/L.8), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Bulgaria).

29. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/338 del Consejo).

30. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante de Italia formuló una declaración.

Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2023

31. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2023" (E/2022/L.15), presentado por el Presidente del Consejo.

32. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/343 del Consejo).

Fechas del foro de la juventud de 2023

33. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Fechas del foro de la juventud de 2023" (E/2022/L.28), presentado por el Presidente del Consejo.

34. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2022/351 del Consejo).

C. Programa básico de trabajo del Consejo

Cambio de fechas del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en el período de sesiones de 2022

35. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 1 de noviembre de 2021, tras una declaración del Presidente, el Consejo decidió cambiar las fechas del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, que tendría lugar del 5 al 7 y del 11 al 15 de julio de 2022 (véase la decisión 2022/302 del Consejo).

Anexo I

Programa del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social

El programa se aprobó en las sesiones plenarias 1ª y 4ª, celebradas el 23 de julio y el 8 de diciembre de 2021 (véanse las decisiones del Consejo 2022/300 y 2022/311).

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.
5. Serie de sesiones de alto nivel sobre el tema “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”:
    a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social;
    b) Diálogo normativo de alto nivel del Consejo sobre las tendencias y escenarios futuros relacionados con el tema del Consejo y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales.
6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.
7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
    a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
    b) Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y de las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos.
8. Serie de sesiones de coordinación.
9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.
10. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
    a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
    b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.

12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones[6]:

    a) Informes de los órganos de coordinación;

    b) Proyecto de presupuesto por programas para 2023;

    c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;

    d) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles;

    e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;

    f) Países de África que salen de situaciones de conflicto;

    g) Desarrollo sostenible en el Sahel.

13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B.

14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

15. Cooperación regional.

16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.

17. Organizaciones no gubernamentales.

18. Cuestiones económicas y ambientales:

    a) Desarrollo sostenible;

    b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;

    c) Estadística;

    d) Medio ambiente;

    e) Población y desarrollo;

    f) Administración pública y desarrollo;

    g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;

    h) Información geoespacial;

    i) Las mujeres y el desarrollo;

    j) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

    k) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;

    l) Asentamientos humanos.

19. Cuestiones sociales y de derechos humanos:

    a) Adelanto de las mujeres;

    b) Desarrollo social;

    c) Prevención del delito y justicia penal;

[6] De conformidad con la resolución 75/290 A de la Asamblea General, el tema y sus subtemas e), f) y g) se examinarán en la reunión de un día de duración sobre la transición del socorro al desarrollo.

d) Estupefacientes;

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

f) Derechos humanos;

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;

h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Anexo II

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo con arreglo al artículo 79 del Reglamento[1] para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad

Lista de Estados no miembros, entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General

Academia Internacional contra la Corrupción (resolución 68/122 de la Asamblea General)

Alianza Mundial de las Zonas Áridas (resolución 75/150 de la Asamblea General)

Alianza Solar Internacional (resolución 76/123 de la Asamblea General)

Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (resolución 64/124 de la Asamblea General)

Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (resolución 59/53 de la Asamblea General)

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Asociación de los Países del Océano Índico (resolución 70/123 de la Asamblea General)

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (resolución 61/44 de la Asamblea General)

Asociación Latinoamericana de Integración (resolución 60/25 de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución 57/29 de la Asamblea General)

Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (resolución 66/112 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución 57/30 de la Asamblea General)

Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (resolución 73/216 de la Asamblea General)

Banco Centroamericano de Integración Económica (resolución 71/157 de la Asamblea General)

[1] El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice así: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Banco Euroasiático de Desarrollo (resolución 62/76 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Cámara de Comercio Internacional (resolución 71/156 de la Asamblea General)

Centro del Sur (resolución 63/131 de la Asamblea General)

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución 57/31 de la Asamblea General)

Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes (resolución 62/73 de la Asamblea General)

Comisión del Océano Índico (resolución 61/43 de la Asamblea General)

Comisión Económica de Eurasia (resolución 58/84 de la Asamblea General)

Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta (resolución 64/121 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comité Olímpico Internacional (resolución 64/3 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (resolución 59/49 de la Asamblea General)

Comunidad de África Oriental (resolución 58/86 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahelosaharianos (resolución 56/92 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad del Pacífico (resolución 69/130 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Central (resolución 55/161 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (resolución 59/51 de la Asamblea General)

Conferencia de la Carta de la Energía (resolución 62/75 de la Asamblea General)

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (resolución 60/27 de la Asamblea General)

Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (resolución 71/153 de la Asamblea General)

Conferencia Iberoamericana (resolución 60/28 de la Asamblea General)

Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (resolución 64/123 de la Asamblea General)

Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (resolución 62/77 de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución 53/216 de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (resolución 62/78 de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Consejo Internacional para la Exploración del Mar (resolución 73/214 de la Asamblea General)

Corporación Andina de Fomento (resolución 67/101 de la Asamblea General)

Corte Penal Internacional (resolución 58/318 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

Estado de Palestina (resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX), 43/160 A, 43/177, 52/250 y 67/19)

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Fondo Común para los Productos Básicos (resolución 60/26 de la Asamblea General)

Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (resolución 61/42 de la Asamblea General)

Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral (resolución 63/133 de la Asamblea General)

Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (resolución 64/122 de la Asamblea General)

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (resolución 72/128 de la Asamblea General)

Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico (resolución 71/155 de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución 49/1 de la Asamblea General)

Grupo del Banco Islámico de Desarrollo (resolución 61/259 de la Asamblea General)

Grupo Euroasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (resolución 72/127 de la Asamblea General)

Grupo g7+ (resolución 74/196 de la Asamblea General)

Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral (resolución 73/217 de la Asamblea General)

Iniciativa Centroeuropea (resolución 66/111 de la Asamblea General)

Instituto de Cooperación Económica Regional para Asia Central (resolución 75/148 de la Asamblea General)

Instituto Global para el Crecimiento Verde (resolución 68/124 de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (resolución 58/83 de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (resolución 68/121 de la Asamblea General)

Instituto Italo-Latinoamericano (resolución 62/74 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resoluciones de la Asamblea General 477 (V) y 36/24)

Nuevo Banco de Desarrollo (resolución 73/213 de la Asamblea General)

Oficina de Investigaciones Macroeconómicas de la ASEAN+3 (resolución 72/126 de la Asamblea General)

Organismo Intergubernamental Panafricano Agua y Saneamiento para África (resolución 68/123 de la Asamblea General)

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (resolución 71/154 de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización Asiática de Cooperación Forestal (resolución 75/149 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación de Shanghái (resolución 59/48 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo (resolución 69/129 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución 54/5 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

Organización de Estados del Caribe Oriental (resolución 59/52 de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (resolución 59/50 de la Asamblea General)

Organización Europea de Derecho Público (resolución 73/215 de la Asamblea General)

Organización Europea de Investigación Nuclear (resolución 67/102 de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución 56/91 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (resolución 56/90 de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Francofonía (resolución 33/18 y decisión 53/453 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Protección Civil (resolución 70/122 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 1992) Agencia Internacional de Energías Renovables (resolución 66/110 de la Asamblea General)

Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM (resolución 8/85 y decisión 71/556 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK) (resolución 75/147 de la Asamblea General)

Red Internacional del Bambú y el Ratán (resolución 72/125 de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución 58/314 de la Asamblea General)

Secretaría del Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Sistema de la Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Soberana Orden de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Unión Africana (resolución 2011 (XX) y decisión 56/475 de la Asamblea General)

Unión de Naciones Suramericanas (resolución 66/109 de la Asamblea General)

Unión Económica y Monetaria de África Occidental (resolución 66/113 de la Asamblea General)

Unión Europea (resoluciones de la Asamblea General 3208 (XXIX) y 65/276)

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)

Unión Interparlamentaria (resolución 57/32 de la Asamblea General)

Unión por el Mediterráneo (resolución 70/124 de la Asamblea General)

Universidad para la Paz (resolución 63/132 de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (decisión 2001/318 del Consejo)

Asociación Mundial para el Agua (decisión 2005/233 del Consejo)

Centro de Desarrollo para Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Internacional para Empresas Públicas de Países en Desarrollo (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (decisión 2006/244 del Consejo)

Institución Intergubernamental pro Utilización de la Microalga Espirulina para Corregir la Malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (decisión 2006/204 del Consejo)

Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (decisión 2018/226 del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

Participación según las necesidades

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Anexo III

Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos

A. Consejo Económico y Social[1]

(54 miembros; mandato de tres años)

2022	*2023*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Afganistán	Afganistán	2024
Argentina	Argentina	2023
Austria	Bélgica	2024
Bangladesh	Belice	2024
Bélgica	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2023
Belice	Botswana	2025
Benin	Brasil	2025
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Bulgaria	2023
Botswana	Cabo Verde	2025
Bulgaria	Camerún	2025
Canadá	Canadá	2024
Chequia	Chequia	2024
Chile	Chile	2024
China	China	2025
Colombia	Colombia	2025
Congo	Costa Rica	2025
Côte d’Ivoire	Côte d’Ivoire	2024
Croacia	Croacia	2024
Dinamarca	Dinamarca	2025
Estados Unidos de América	Eslovaquia	2025
Eswatini	Eslovenia	2025
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2024

[1] En su 81ª sesión plenaria, celebrada el 10 de junio de 2022, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 140 de su Reglamento, eligió a Liechtenstein miembro del Consejo Económico y Social a partir del 1 de enero de 2023, para que cubriera el período restante del mandato de Austria. En la misma sesión, la Asamblea, de conformidad con el artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas, el artículo 145 de su Reglamento y el párrafo 17 de su resolución 68/307, eligió a Botswana, el Brasil, Cabo Verde, el Camerún, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Grecia, Guinea Ecuatorial, Nueva Zelandia, Qatar, la República de Corea, la República Democrática Popular Lao y Suecia miembros del Consejo para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 76/413 de la Asamblea General). Queda una vacante pendiente de los Estados de Europa Oriental para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2023.

2022	*2023*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Finlandia	Eswatini	2024
Francia	Francia	2023
Gabón	Grecia	2025
Grecia	Guatemala	2023
Guatemala	Guinea Ecuatorial	2025
India	India	2024
Indonesia	Indonesia	2023
Islas Salomón	Islas Salomón	2023
Israel	Israel	2023
Italia	Italia	2024
Japón	Japón	2023
Kazajstán	Kazajstán	2024
Letonia	Liberia	2023
Liberia	Libia	2023
Libia	Liechtenstein	2023
Madagascar	Madagascar	2023
Mauricio	Mauricio	2024
México	México	2023
Montenegro	Nigeria	2023
Nicaragua	Nueva Zelandia	2025
Nigeria	Omán	2024
Nueva Zelandia	Perú	2024
Omán	Portugal	2023
Panamá	Qatar	2025
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Portugal	República de Corea	2025
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Democrática Popular Lao	2025
República de Corea	República Unida de Tanzanía	2024
República Unida de Tanzanía	Suecia	2025
Tailandia	Túnez	2024
Túnez	Zimbabwe	2023
Zimbabwe		

B. Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Alemania	Alemania	2024
Brasil	Australia	2025
Canadá	Brasil	2023
Chequia	Burundi	2025
Colombia	Chequia	2023
Dinamarca	Colombia	2024
Egipto	Cuba	2025
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2023
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2025
Georgia	Finlandia	2025
Guinea Ecuatorial	Georgia	2023
Hungría	Hungría	2024
Japón	Japón	2024
Kuwait	Kuwait	2023
Madagascar	Madagascar	2023
México	México	2024
Países Bajos	Países Bajos	2025
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Corea	2023
República de Corea	Samoa	2024
Samoa	Sierra Leona	2023
Sierra Leona	Suiza	2024
Sudáfrica	Túnez	2025
Suiza	Zambia	2025

Comisión de Población y Desarrollo[2]

(47 miembros; mandato de cuatro años)

Período de sesiones 55º (2021/22)	*Período de sesiones 56º (2022/23)*	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Alemania	Arabia Saudita	2026
Argentina	Argentina[a]	2026
Australia	Australia	2025
Bangladesh	Belarús	2023
Belarús	Bélgica	2025
Bélgica	Botswana	2025
Botswana	Canadá	2024
Bulgaria	Chad	2026
Burkina Faso	China	2026
Canadá	Comoras	2025
China	Costa Rica	2025
Colombia	Cuba	2025
Comoras	Dinamarca	2025
Costa Rica	El Salvador	2023
Côte d’Ivoire	Estados Unidos de América	2026
Cuba	Etiopía	2025
Dinamarca	Federación de Rusia	2026
El Salvador	Filipinas	2025
Estados Unidos de América	India	2025
Etiopía	Indonesia	2026

[2] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con las decisiones 1995/320 y 2005/213 del Consejo, el Consejo eligió a Gambia, el Irán (República Islámica del), Israel, Panamá, Tayikistán y el Uruguay para formar parte de la Comisión de Población y Desarrollo por un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 57º período de sesiones de la Comisión en 2023 y terminaría al concluir su 60º período de sesiones en 2027 (véase la decisión 2022/202 B). En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, de conformidad con sus decisiones 1995/320 y 2005/213, el Consejo eligió a Nigeria miembro de la Comisión para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 57º período de sesiones de la Comisión en 2023 y terminaría al concluir el 60º período de sesiones en 2027 (véase la decisión 2022/202 B). Al celebrarse la primera sesión del 57º período de sesiones de la Comisión en 2023, quedaban por llenar las siguientes vacantes: 1 vacante de los Estados de Europa Oriental y 2 vacantes de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de cuatro años que comenzaba en la primera sesión del 56º período de sesiones de la Comisión en 2022 y terminaría al concluir el 59º período de sesiones, en 2026; y 1 vacante de los Estados de Europa Oriental para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 57º período de sesiones de la Comisión, en 2023, y terminaría al concluir el 60º período de sesiones, en 2027 (véase la decisión 2022/202 B).

Período de sesiones 55º (2021/22)	*Período de sesiones 56º (2022/23)*	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Federación de Rusia	Irán (República Islámica del)	2023
Filipinas	Israel	2023
Haití	Jamaica	2023
India	Japón	2025
Irán (República Islámica del)	Kenya	2026
Israel	Líbano	2024
Jamaica	Libia	2024
Japón	Malasia	2023
Líbano	Marruecos	2026
Libia	Mauritania	2026
Malasia	México	2025
Mauritania	Países Bajos	2026
México	Pakistán	2026
Nepal	Portugal	2026
Países Bajos	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2025
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Moldova	2025
República de Moldova	República Democrática del Congo	2023
República Democrática del Congo	República Dominicana[a]	2024
Somalia	Somalia	2024
Togo	Togo	2023
Turkmenistán	Turkmenistán	2024
Turquía	Turquía	2024
Ucrania	Ucrania	2024
Vanuatu	Zambia	2024
Zambia		

[a] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2021, de conformidad con sus decisiones 1995/320 y 2005/213, el Consejo eligió a la República Dominicana miembro de la Comisión de Población y Desarrollo para un mandato que comenzaba el 8 de diciembre de 2021 y terminaba al concluir el 57º período de sesiones de la Comisión, en 2024 (véase la decisión 2022/202 A). En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2020, el Consejo eligió a la Argentina miembro de la Comisión para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 56º período de sesiones de la Comisión, en 2022, y terminaría al concluir el 59º período de sesiones, en 2026 (véase la decisión 2022/202 B).

Comisión de Desarrollo Social[3]

(46 miembros; mandato de cuatro años)

Períodos de sesiones 60º (2021/22) y 61º (2022/23)[a]	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Afganistán	2025
Argentina	2023
Austria	2023
Brasil	2025
Chad	2023
China	2025
Colombia	2023
Costa Rica	2025
Cuba	2024
Djibouti	2025
Ecuador	2025
Estados Unidos de América	2024
Etiopía	2024
Federación de Rusia	2024
Finlandia	2025
Guatemala	2023
Guinea	2025
Irán (República Islámica del)	2024
Iraq	2023
Israel	2023
Japón	2024
Libia	2024
Macedonia del Norte	2024
Marruecos	2023
Nigeria	2024
Paraguay	2024
Polonia	2025

[3] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con su decisión 2002/210, el Consejo eligió a la Arabia Saudita, Austria, Bangladesh, Burundi, Colombia, Egipto, Ghana, Haití, la India, el Perú, Portugal y Ucrania para formar parte de la Comisión de Desarrollo Social por un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 62º período de sesiones de la Comisión, en 2023, y terminaría al concluir su 65º período de sesiones, en 2027 (véase la decisión 2022/209).

Períodos de sesiones 60º (2021/22) y 61º (2022/23)[a]	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Portugal	2023
Qatar	2023
República de Corea	2024
República Democrática del Congo	2024
República Dominicana	2024
Sierra Leona	2023
Sudáfrica	2023
Suiza	2025
Tayikistán	2025
Turkmenistán	2025
Turquía	2024
Ucrania	2023
Uganda	2025
Zambia	2025

[a] Al celebrarse la primera sesión del 62º período de sesiones de la Comisión, en 2023, quedarán las siguientes vacantes en la Comisión: 1 miembro de los Estados de Europa Oriental y otros Estados para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 62º período de sesiones, en 2024; 1 miembro de los Estados de Europa Oriental y 1 miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 63er período de sesiones de la Comisión, en 2025; y 1 miembro de los Estados de África y 1 miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 62º período de sesiones de la Comisión, en 2023, y terminará al concluir su 65º período de sesiones, en 2027 (véase la decisión 2022/209).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer[4]

(45 miembros; mandato de cuatro años)

Período de sesiones 66º (2021/22)	*Período de sesiones 67º (2023)*	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Afganistán	Afganistán	2025
Alemania	Alemania	2023
Arabia Saudita	Argelia	2026
Argelia	Argentina	2025
Argentina	Armenia	2023
Armenia	Australia	2023
Australia	Austria	2025
Austria	Bangladesh	2023
Bangladesh	Belarús	2023
Belarús	Brasil	2024
Brasil	Cabo Verde	2026
Colombia	China	2026
Comoras	Colombia	2024
Congo	Costa Rica	2026
Cuba	Cuba	2023
Dinamarca	Dinamarca	2024
Ecuador	Egipto	2026
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2023
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2024
Filipinas	Filipinas	2024
Ghana	Guinea Ecuatorial	2023
Guinea Ecuatorial	India	2025
Haití	Irán (República Islámica del)	2026
India	Israel	2025
Iraq	Japón	2026
Israel	Letonia	2025

[4] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con la decisión 2002/234, el Consejo eligió a la Arabia Saudita, Chequia, Côte d'Ivoire, Cuba, España, Liechtenstein, Mozambique, Portugal, la República de Corea, la República Democrática del Congo y Ucrania para formar parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 68º período de sesiones de la Comisión, en 2023, y terminaría al concluir su 71er período de sesiones, en 2027 (véase la decisión 2022/210).

Período de sesiones 66º (2021/22)	*Período de sesiones 67º (2023)*	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Japón	Líbano	2026
Kenya	Malasia	2023
Letonia	Marruecos	2025
Malasia	Mauritania	2026
Marruecos	México	2024
México	Mongolia	2024
Mongolia	Nigeria	2025
Nicaragua	Pakistán	2026
Nigeria	Panamá	2026
República de Corea	República Dominicana	2025
República Dominicana	Senegal	2024
Senegal	Somalia	2024
Somalia	Sudáfrica	2023
Sudáfrica	Suiza	2024
Suiza	Togo	2023
Togo	Trinidad y Tabago	2026
Turkmenistán	Túnez	2026
Turquía	Turquía	2025
Zambia	Zambia	2025

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Afganistán	Alemania	2023
Alemania	Angola	2023
Angola	Arabia Saudita	2025
Argelia	Argelia	2025
Australia	Australia	2025
Austria	Austria	2023
Bahrein	Bahrein	2023
Bélgica	Bangladesh	2025
Brasil	Bélgica	2025
Burkina Faso	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2025
Canadá	Brasil	2025
Chequia	Canadá	2025
Chile	China	2023
China	Colombia	2025
Colombia	Côte d’Ivoire	2025
Côte d’Ivoire	Ecuador	2023
Croacia	Egipto	2023
Cuba	El Salvador	2023
Ecuador	Eslovenia	2025
Egipto	España	2023
El Salvador	Estados Unidos de América	2023
España	Federación de Rusia	2025
Estados Unidos de América	Francia	2025
Federación de Rusia	Ghana	2025
Francia	Hungría	2023
Hungría	Irán (República Islámica del)	2025
India	Italia	2023
Iraq	Jamaica	2023
Italia	Japón	2023
Jamaica	Kazajstán	2023
Japón	Kenya	2023

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Kazajstán	Libia	2023
Kenya	Lituania	2025
Kirguistán	Marruecos	2023
Libia	México	2023
Marruecos	Nepal	2023
México	Nigeria	2023
Nepal	Países Bajos	2023
Nigeria	Pakistán	2023
Países Bajos	Perú	2023
Pakistán	Polonia	2023
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Polonia	República de Corea	2025
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sudáfrica	2023
Sudáfrica	Suecia	2023
Suecia	Suiza	2025
Suiza	Tailandia	2023
Tailandia	Trinidad y Tabago	2025
Togo	Túnez	2025
Turkmenistán	Turkmenistán	2023
Turquía	Turquía	2023
Ucrania	Ucrania	2023
Uruguay	Uruguay	2023

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Alemania	Alemania	2024
Angola	Angola	2023
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2023
Argelia	Armenia	2023
Armenia	Austria	2024
Austria	Bahrein	2024
Belarús	Belarús	2024
Brasil	Brasil	2024
Burkina Faso	Bulgaria	2024
Camerún	Camerún	2023
China	Canadá	2024
Colombia	Chile	2024
Côte d’Ivoire	China	2023
Cuba	Colombia	2023
Ecuador	Côte d’Ivoire	2023
El Salvador	Cuba	2024
Eritrea	El Salvador	2023
Estados Unidos de América	Eritrea	2023
Eswatini	Estados Unidos de América	2024
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2023
Francia	Francia	2024
Guatemala	Ghana	2024
India	India	2024
Irán (República Islámica del)	Italia	2023
Iraq	Japón	2023
Italia	Kenya	2023
Japón	Libia	2024
Kenya	Marruecos	2023
Kuwait	Mauricio	2023
Macedonia del Norte	Namibia	2023
Marruecos	Nigeria	2024

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Mauricio	Pakistán	2024
México	Paraguay	2024
Namibia	Perú	2023
Nigeria	Qatar	2024
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Corea	2023
República de Corea	República Dominicana	2024
Tailandia	Tailandia	2024
Turquía	Togo	2024

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo[5]

(43 miembros; mandato de cuatro años)

Composición para 2021 y 2022	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Arabia Saudita	2024
Austria	2024
Belarús	2024
Bélgica	2022
Botswana	2022
Brasil	2024
Burundi	2024
Camerún	2024
Canadá	2022
China	2022
Cuba	2022
Ecuador	2022
Egipto	2022
Estados Unidos de América	2022
Etiopía	2022
Federación de Rusia	2024
Filipinas	2024
Finlandia	2024
Gambia	2024
Guatemala	2024
Guinea	2024
Hungría	2022
Irán (República Islámica del)	2022
Israel[a]	2024
Japón	2024
Kenya	2022

[5] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con su decisión 2006/267, el Consejo eligió a Argelia, Belice, Botswana, China, Colombia, Cuba, Djibouti, el Ecuador, Egipto, los Estados Unidos de América, Hungría, la India, Letonia, Omán, Rumania, Rwanda, Tayikistán, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Unida de Tanzanía y Uzbekistán para formar parte de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo por un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/208 B). Al 1 de enero de 2023, quedarán dos vacantes en la Comisión para miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados por un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/208 B).

Composición para 2021 y 2022	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Letonia	2022
Liberia	2022
Madagascar	2022
Nepal	2022
Omán	2022
Panamá	2022
Paraguay	2024
Perú	2024
Portugal	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2022
República Dominicana	2022
Rumania	2022
Sudáfrica	2024
Suiza	2024
Tailandia	2022
Turkmenistán	2024
Turquía	2022

[a] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2021, de conformidad con su decisión 2006/267, el Consejo eligió a Israel para formar parte de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo por un mandato que comenzaba el 8 de diciembre de 2021 y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/208 A).

C. Comisiones regionales

Comisión Económica para África[6]

(54 miembros)

Angola	Madagascar
Argelia	Malawi
Benin	Malí
Botswana	Marruecos
Burkina Faso	Mauricio
Burundi	Mauritania
Cabo Verde	Mozambique
Camerún	Namibia
Chad	Níger
Comoras	Nigeria
Congo	República Centroafricana
Côte d'Ivoire	República Democrática del Congo
Djibouti	República Unida de Tanzanía
Egipto	Rwanda
Eritrea	Santo Tomé y Príncipe
Eswatini	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Sudán del Sur
Guinea Ecuatorial	Togo
Kenya	Túnez
Lesotho	Uganda
Libia	Zambia
Liberia	Zimbabwe

[6] Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa[7]

(56 miembros)

Albania	Israel
Alemania	Italia
Andorra	Kazajstán
Armenia	Kirguistán
Austria	Letonia
Azerbaiyán	Liechtenstein
Belarús	Lituania
Bélgica	Luxemburgo
Bosnia y Herzegovina	Macedonia del Norte
Bulgaria	Malta
Canadá	Mónaco
Chequia	Montenegro
Chipre	Noruega
Croacia	Países Bajos
Dinamarca	Polonia
Eslovaquia	Portugal
Eslovenia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República de Moldova
Estados Unidos de América	Rumania
Estonia	San Marino
Federación de Rusia	Serbia
Finlandia	Suecia
Francia	Suiza
Georgia	Tayikistán
Grecia	Türkiye
Hungría	Turkmenistán
Irlanda	Ucrania
Islandia	Uzbekistán

[7] La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe[8]

Miembros (46)

Alemania	Honduras
Antigua y Barbuda	Italia
Argentina	Jamaica
Bahamas	Japón
Barbados	México
Belice	Nicaragua
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Noruega
Brasil	Países Bajos
Canadá	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Dominica	República de Corea
Ecuador	República Dominicana
El Salvador	Saint Kitts y Nevis
España	San Vicente y las Granadinas
Estados Unidos de América	Santa Lucía
Francia	Suriname
Granada	Trinidad y Tabago
Guatemala	Türkiye
Guyana	Uruguay
Haití	Venezuela (República Bolivariana de)

[8] Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 861 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (14)

Anguila	Islas Turcas y Caicos
Aruba	Islas Vírgenes Británicas
Bermudas	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Curasao	Martinica
Guadalupe	Montserrat
Guayana Francesa	Puerto Rico
Islas Caimán	San Martín

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico[9]

Miembros (53)

Afganistán	Mongolia
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelandia
Bhután	Países Bajos
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Fiji	República Democrática Popular Lao
Filipinas	República Popular Democrática de Corea
Francia	Samoa
Georgia	Singapur
India	Sri Lanka
Indonesia	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Islas Marshall	Timor-Leste
Islas Salomón	Tonga
Japón	Türkiye
Kazajstán	Turkmenistán
Kirguistán	Tuvalu
Kiribati	Uzbekistán
Malasia	Vanuatu
Maldivas	Viet Nam
Micronesia (Estados Federados de)	

[9] Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (nueve)

Commonwealth de las Islas Marianas del Norte	Niue
Guam	Nueva Caledonia
Hong Kong (China)	Polinesia Francesa
Islas Cook	Samoa Americana
Macao (China)	

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

(20 miembros)

Arabia Saudita	Libia
Argelia	Marruecos
Bahrein	Mauritania
Egipto	Omán
Emiratos Árabes Unidos	Qatar
Estado de Palestina	República Árabe Siria
Iraq	Somalia
Jordania	Sudán
Kuwait	Túnez
Líbano	Yemen

D. Comités permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación[10]

(34 miembros; mandato de tres años)

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Alemania	Alemania	2023
Angola	Armenia	2023
Argentina	Belarús	2023
Armenia	Bélgica[a]	2024
Belarús	Botswana	2024
Brasil	Brasil	2023
Camerún	Camerún	2023
China	Chile	2024
Comoras	China	2022
Costa Rica	Comoras	2022
Cuba	Costa Rica	2023
Eritrea	Cuba	2023
Estados Unidos de América	Eritrea	2023
Eswatini	Estados Unidos de América	2023
Etiopía	Eswatini	2023
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2024
Filipinas	Filipinas	2022
Francia	Francia[a]	2024
India	India	2023
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2023
Italia	Italia	2023
Japón	Japón	2023
Liberia	Kenya	2024
Malí	Liberia	2022

[10] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea General, el Consejo presentó las candidaturas de la Argentina, China, Liberia, Marruecos, la República de Corea y Túnez para su elección por la Asamblea al Comité del Programa y de la Coordinación por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/203 B).
En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, de conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea, el Consejo presentó la candidatura de Filipinas para su elección por la Asamblea al Comité del Programa y de la Coordinación por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/203 C).

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Malta	Malí	2023
Mauritania	Malta	2023
Pakistán	Mauritania	2022
Paraguay	Pakistán	2023
Polonia	Paraguay	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Polonia	2023
República de Corea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Uruguay	República de Corea	2022
	República Dominicana[a]	2023
	Uruguay	2022

[a] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2021, de conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea General, el Consejo presentó la candidatura de la República Dominicana para su elección por la Asamblea General como miembro del Comité del Programa y de la Coordinación por un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2023, y presentó la candidatura de Francia para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2022/203 A). El Consejo también presentó la candidatura de Bélgica para su elección por la Asamblea al Comité del Programa y de la Coordinación para cubrir una vacante pendiente por un mandato que comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/203 B).

Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales[11]

(19 miembros; mandato de cuatro años que termina el 31 de diciembre de 2022)

Bahrein	India
Brasil	Israel
Burundi	Libia
China	México
Cuba	Nicaragua
Estados Unidos de América	Nigeria
Estonia	Pakistán
Eswatini	Sudán
Federación de Rusia	Turquía
Grecia	

[11] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con su resolución 1981/50, el Consejo eligió a Argelia, Bahrein, el Camerún, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Eritrea, los Estados Unidos de América, la India, Israel, Liberia, Nicaragua, el Pakistán, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zimbabwe como miembros del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales por un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/211).

E. Órganos de expertos

Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas

(30 miembros)

Alemania	Irán (República Islámica del)
Argentina	Italia
Australia	Japón
Austria	Kenya
Bélgica	Marruecos
Brasil	México
Canadá	Noruega
Chequia	Países Bajos
China	Polonia
España	Portugal
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Suecia
India	Suiza

Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

(36 miembros)

Alemania	Italia
Argentina	Japón
Australia	Kenya
Austria	Nigeria
Bélgica	Noruega
Brasil	Nueva Zelandia
Canadá	Países Bajos
Chequia	Polonia
China	Portugal
Dinamarca	Qatar
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República de Corea
Federación de Rusia	Senegal
Finlandia	Serbia
Francia	Sudáfrica
Grecia	Suecia
Irán (República Islámica del)	Ucrania
Irlanda	Zambia

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes[12]

(34 miembros; mandato de tres años)

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Albania	Alemania	2023
Alemania	Arabia Saudita	2023
Arabia Saudita	Brasil	2024
Belarús	Camerún	2023
Brasil	Chad	2024
Camboya	China	2023
Camerún	Colombia	2024
China	Côte d'Ivoire	2023
Colombia	Ecuador[a]	2023
Côte d'Ivoire	Egipto	2023
Egipto	Estados Unidos de América	2023
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2023
Federación de Rusia	Filipinas	2024
Filipinas	Gambia	2023
Gambia	Guatemala	2023
Guatemala	Italia	2023
Italia	Kazajstán	2024
Kazajstán	Kenya	2024
Kenya	Kirguistán[a]	2024
Kirguistán	Macedonia del Norte	2024
Marruecos	Marruecos.	2024
Nigeria	Mauritania	2024
Países Bajos	México	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Nigeria[a]	2023
	Países Bajos	2023

[12] Al 13 de abril de 2022, quedaban por cubrir las siguientes 6 vacantes en el Grupo de Trabajo Intergubernamental: 1 vacante de los Estados de Asia y el Pacífico y 1 vacante los Estados de América Latina y el Caribe y 3 vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, todas ellas para un mandato que comenzaba en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2023; y 2 vacantes de los Estados de Asia y el Pacífico por un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/218).

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
	Turquía[a]	2023
	Ucrania	2024

[a] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con las resoluciones 1982/67 y 1985/71, el Consejo eligió al Ecuador, Nigeria y Turquía para formar parte del Grupo de Trabajo Intergubernamental por un mandato que comenzaba en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2023, y eligió a Kirguistán para un mandato que comenzaba en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/218).

Comité de Políticas de Desarrollo

(24 miembros; mandato de tres años que termina el 31 de diciembre de 2024)

Adriana Abdenur (Brasil)
Fatuma Abdulkadir Adan (Kenya)
Sabina Alkire (Estados Unidos de América)
Debapriya Bhattacharya (Bangladesh)
Sofia Borges (Timor-Leste)
Ha-Joon Chang (República de Corea)
Stefan Dercon (Bélgica)
Sakiko Fukuda-Parr (Japón)
Ahmed Galal (Egipto)
Arunabha Ghosh (India)
Trudi Hartzenberg (Sudáfrica)
Anne-Laure Kiechel (Francia)
Carlos Lopes (Guinea-Bissau)
Amina Mama (Nigeria)
Jacqueline Musiitwa (Zambia)
Keith Nurse (Trinidad y Tabago)
José Antonio Ocampo Gaviria (Colombia)
Annalisa Prizzon (Italia)
Liliana Rojas-Suarez (Perú)
Taffere Tesfachew (Etiopía)
Kori Udovicki (Serbia)
Rolph van der Hoeven (Países Bajos)
Natalya Volchkova (Federación de Rusia)
Xufeng Zhu (China)

Comité de Expertos en Administración Pública

(24 miembros; mandato de cuatro años que termina el 31 de julio de 2024)

Marta Eugenia Acosta Zúñiga (Costa Rica)
Yamini Aiyar (India)
Rolf Alter (Alemania)
Linda Bilmes (Estados Unidos de América)
Augustin K. Fosu (Ghana)
Geraldine Joslyn Fraser-Moleketi (Sudáfrica)
Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Aigul Kosherbayeva (Kazajstán)
Ronald U. Mendoza (Filipinas)
Louis Meuleman (Países Bajos)
Lamia Moubayed Bissat (Líbano)
Juraj Nemec (Eslovaquia)
Katarina Ott (Croacia)
Soonae Park (República de Corea)
Alketa Peci (Brasil)
Mauricio Rodas (Ecuador)
Devon Rowe (Jamaica)
Carlos Santiso (Francia)
Henry Sardaryan (Federación de Rusia)
David Moinina Sengeh (Sierra Leona)
Sherifa Fouad Sherif (Egipto)
Aminata Touré (Senegal)
Lan Xue (China)
Najat Zarrouk (Marruecos)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[13]

(18 miembros; mandato de cuatro años)

Composición en 2021	*El mandato termina el 31 de diciembre de*
Aslan Khuseinovich Abashidze (Federación de Rusia)	2022
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2024
Nadir Adilov (Azerbaiyán)	2024
Asraf Ally Caunhye (Mauricio)	2022
Mohammed Amarti (Marruecos)	2024
Laura Maria Crăciunean-Tatu (Rumania)	2024
Peters Sunday Omologbe Emuze (Nigeria)	2022
Ludovic Hennebel (Bélgica)	2022
Karla Vanessa Lemus de Vásquez (El Salvador)	2022
Mikel Mancisidor (España)	2024
Seree Nonthasoot (Tailandia)	2024
Lydia Carmelita Ravenberg (Suriname)	2024
Preeti Saran (India)	2022
Shen Yongxiang (China)	2024
Heisoo Shin (República de Corea)	2022
Rodrigo Uprimny Yepes (Colombia)	2022
Michael Windfuhr (Alemania)	2024
Renato Zerbini Ribeiro Leão (Brasil)	2022

[13] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con su resolución 1985/17, el Consejo eligió a Aslan Abashidze (Federación de Rusia), Asraf Ally Canhye (Mauricio), Ludovic Hennebel (Bélgica), YoungJoo Lee (República de Corea), Santiago Manuel Fiorio Vaesken (Paraguay), Peters Sunday Omologbe Emuze (Nigeria), Karla Vanessa Lemus De Vásquez (El Salvador), Julieta Rossi (Argentina) y Preeti Saran (India) para formar parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/212).

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas[14]

(16 miembros; mandato de tres años)

Composición del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022

Elegidos por el Consejo (8 expertos)

Vital Bambanze (Burundi)

Tove Søvndahl Gant (Dinamarca)

Grigory Evguenievich Lukiyantsev (Federación de Rusia)

Bornface Museke Mate (Namibia)

Irma Pineda Santiago (México)

Sven-Erik Soosaar (Estonia)

Lourdes Tibán Guala (Ecuador)

Zhang Xiaoan (China)

Nombrados por la Presidencia del Consejo (8 expertos)

Phoolman Chaudhary (Nepal)

Simón Freddy Condo Riveros (Estado Plurinacional de Bolivia)

Hindou Oumarou Ibrahim (Chad)

Hannah McGlade (Australia)

Dario José Mejía Montalvo (Colombia)

Anne Nuorgam (Finlandia)

Geoffrey Scott Roth (Estados Unidos de América)

Aleksei Tsykarev (Federación de Rusia)

[14] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con su resolución 2000/22 y sus decisiones 2001/316 y 2016/205, el Consejo eligió a Vital Bambanze (Burundi), Ali Hajilari (República Islámica del Irán), Keith M. Harper (Estados Unidos de América), Nan Li (China), Suleiman Mamutov (Ucrania), Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard (Chile), Bornface Museke Mate (Namibia) y Tove Søvndahl Gant (Dinamarca) miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/213 A). En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, de conformidad con la resolución 2000/22 del Consejo y las decisiones 2001/316 y 2016/205, la Vicepresidenta (Bulgaria) informó al Consejo de que, de conformidad con la resolución 2000/22 del Consejo, el Presidente (Botswana) había nombrado a los siguientes ocho miembros del Foro Permanente para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023: Hindou Oumarou Ibrahim (Chad), Aluki Kotierk (Canadá), Hannah McGlade (Australia), Naw Ei Ei Min (Myanmar), Hanieh Moghani (República Islámica del Irán), Darío Mejía Montalvo (Colombia), Geoffrey Roth (Estados Unidos de América) y Valentina Sovkina (Federación de Rusia) (véase la decisión 2022/213 B).

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

(25 miembros; mandato que comenzó el 22 de julio de 2021 y terminará el 30 de junio de 2025)

Muhammad Ashfaq Ahmed (Pakistán)

Rasmi Ranjan Das (India)

Matthew Olusanya Gbonjubola (Nigeria)

Liselott Kana (Chile)

YoungJoo Lee (República de Corea)

Waziona Ligomeka (Malawi)

Nana Akua Achiaa Amoako Mensah (Ghana)

Enrique Bolado Muñoz (México)

Kapembwa Elizabeth Namuyemba-Sikombe (Zambia)

Marlene Patricia Nembhard-Parker (Jamaica)

Eamonn O'Dea (Irlanda)

Pande Putu Oka Kusumawardani (Indonesia)

Mya Oo (Myanmar)

El Hadramy Oubeid (Mauritania)

Carlos Protto (Argentina)

Elisângela Rita (Angola)

Aart Roelofsen (Países Bajos)

Alexander Smirnov (Federación de Rusia)

Stephanie Smith (Canadá)

Trude Steinnes Sønvisen (Noruega)

Titia Stolte-Detring (Alemania)

José Troya (Ecuador)

Mario Visco (Italia)

Ingela Willfors (Suecia)

Yan Xiong (China)

F. Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia[15]

(36 miembros; mandato de tres años)

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Alemania	Alemania	2024
Argentina	Argelia	2024
Australia	Argentina	2023
Bangladesh	Australia	2024
Bélgica	Bangladesh	2024
Benin	Bélgica	2023
Burundi	Chad	2024
Camerún	China	2022
China	Comoras	2024
Costa Rica	Costa Rica	2023
Cuba	Côte d’Ivoire	2024
Djibouti	Cuba	2022
Eslovaquia	Dinamarca	2022
Estados Unidos de América	Emiratos Árabes Unidos	2024
Estonia	Eslovaquia	2023
Etiopía	Estados Unidos de América	2023
Federación de Rusia	Estonia	2022
Finlandia	Etiopía	2023
Italia	Federación de Rusia	2022
Japón	Francia	2024
Liberia	Granada	2024
Lituania	Italia	2022
Marruecos	Kazajstán	2023
México	Líbano	2024

[15] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, el Consejo eligió a Bulgaria, Chequia, China, Cuba, Dinamarca, el Ecuador, el Japón, Mozambique, Noruega, Tayikistán and Turquía para formar parte de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/214). El Consejo también eligió a Austria para el período restante del mandato de Bélgica, que comenzaría el 1 de enero de 2023 y terminaría el 31 de diciembre de 2023, y a Grecia y Luxemburgo para el período restante del mandato de Francia y Mónaco, respectivamente, que comenzaría el 1 de enero de 2023 y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/214).

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Mongolia	Liberia	2023
Noruega	Mónaco	2024
Nueva Zelandia	Noruega	2022
Países Bajos	Países Bajos	2023
Pakistán	Paraguay	2022
Paraguay	Polonia	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2022
República de Corea	República de Corea	2023
Suiza	Rwanda	2024
Yemen	Suecia	2023
Zimbabwe	Yemen	2022
	Zimbabwe	2022

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(107 miembros)

Afganistán	Eslovenia
Alemania	España
Argelia	Estados Unidos de América
Argentina	Estonia
Armenia	Etiopía
Australia	Federación de Rusia
Austria	Fiji
Azerbaiyán	Filipinas
Bangladesh	Finlandia
Belarús	Francia
Bélgica	Georgia
Benin	Ghana
Brasil	Grecia
Bulgaria	Guinea
Burkina Faso	Hungría
Camerún	India
Canadá	Irán (República Islámica del)
Chad	Irlanda
Chequia	Islandia
Chile	Israel
China	Italia
Chipre	Japón
Colombia	Jordania
Congo	Kenya
Costa Rica	Lesotho
Côte d’Ivoire	Letonia
Croacia	Líbano
Dinamarca	Lituania
Djibouti	Luxemburgo
Ecuador	Macedonia del Norte
Egipto	Madagascar
Eslovaquia	Malawi

Malí	Rumania
Malta	Rwanda
Marruecos	Santa Sede
México	Senegal
Montenegro	Serbia
Mozambique	Somalia
Namibia	Sudáfrica
Nicaragua	Sudán
Nigeria	Suecia
Noruega	Suiza
Nueva Zelandia	Tailandia
Países Bajos	Togo
Pakistán	Túnez
Paraguay	Turkmenistán
Perú	Turquía
Polonia	Uganda
Portugal	Uruguay
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Venezuela (República Bolivariana de)
República de Corea	Yemen
República de Moldova	Zambia
República Democrática del Congo	Zimbabwe
República Unida de Tanzanía	

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos[16]

(36 miembros; mandato de tres años)

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Alemania	Alemania	2024
Algeria	Argelia	2023
Bangladesh	Bangladesh	2023
Bélgica	Bulgaria	2022
Botswana	Camerún	2024
Bulgaria	Chad	2024
Camerún	Chequia	2022
Chequia	China	2022
China	Colombia	2022
Colombia	Costa Rica	2024
Cuba	Côte d’Ivoire	2024
Dinamarca	Cuba	2023
España	España	2023
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2022
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2023
Finlandia	Finlandia	2023
Gambia	Grecia	2024
Grecia	Guatemala	2023
Guatemala	Irán (República Islámica del)	2023
India	Japón	2022

[16] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, el Consejo eligió a China, Colombia, el Ecuador, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, la República de Corea, la República de Moldova y Turquía para formar parte de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos por un período de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/215 A). El Consejo también eligió a Bélgica, Irlanda e Islandia para el período restante del mandato de Finlandia, Nueva Zelandia y España, respectivamente, que comenzaría el 1 de enero de 2023 y terminaría el 31 de diciembre de 2023, y al Canadá y Dinamarca para el período restante del mandato de Grecia y los Países Bajos, respectivamente, que comenzaría el 1 de enero de 2023 y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/215 A). En su 21ª sesión plenaria, celebradas el 8 de junio de 2022, el Consejo, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, eligió a Etiopía para formar parte de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/215 B).

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Irán (República Islámica del)	Kazajstán	2024
Japón	Kenya	2024
Kuwait	Kuwait	2022
México	Lesotho	2024
Nigeria	Myanmar	2024
Noruega	Nigeria	2023
Nueva Zelandia	Noruega	2022
Países Bajos	Nueva Zelandia	2023
Perú	Países Bajos	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Perú	2022
República de Corea	Qatar	2024
Rwanda	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Somalia	Somalia	2022
Sudáfrica	Suecia	2024
Ucrania	Suiza	2022
Vanuatu	Ucrania	2024

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres[17,18]

(41 miembros; mandato de tres años)

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Alemania	Afganistán	2024
Andorra	Argentina	2022
Angola	Australia	2024
Arabia Saudita	Bangladesh	2024
Argentina	Brasil	2022
Bangladesh	Burundi	2022
Brasil	Camerún	2024
Burundi	China	2022
Chile	Colombia	2024
China	Dinamarca	2022
Colombia	Egipto	2024
Cuba	Estados Unidos de América	2022
Dinamarca	Eswatini	2024
Estados Unidos de América	Federación de Rusia	2022

[17] Para consultar las directrices sobre la composición de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), véanse la resolución 64/289 de la Asamblea General, párrs. 60 a 63, la resolución 2010/35 del Consejo y la decisión 2010/261 del Consejo.

[18] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, el Consejo eligió, de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea General y la resolución 2010/35 del Consejo, a Bulgaria, Burkina Faso, China, Côte d'Ivoire, Eritrea, el Japón, Letonia, Panamá, el Paraguay, Qatar, la República de Corea, Tayikistán, Trinidad y Tabago y Zimbabwe para formar parte de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres por un período de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/216 A).
En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo, de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea y la resolución 2010/35 del Consejo, eligió a Francia, el Gabón, Nueva Zelandia y Suiza para formar parte de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/216 B).
En la misma sesión, de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea y la resolución 2010/35 del Consejo, el Consejo eligió a Irlanda e Italia como miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres para el resto del mandato de Australia y Mónaco, respectivamente, que comenzaría el 1 de enero de 2023 y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/216 B).
También en la misma sesión, de conformidad con el párrafo 61 a) de la resolución 64/289 de la Asamblea y la resolución 2010/35 del Consejo, el Consejo eligió a Alemania, los Estados Unidos de América, Finlandia y Noruega para formar parte de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/216 B).
Al 1 de enero de 2023, quedarán por cubrir las dos vacantes siguientes en la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres: en la categoría establecida de conformidad con el párrafo 61 b) de la resolución 64/289 de la Asamblea: dos miembros de los diez principales países que aportan contribuciones básicas voluntarias no pertenecientes al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, por un período de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/216 B).

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Eswatini	Gambia	2024
Federación de Rusia	Guyana	2024
Finlandia	India	2024
Georgia	Islandia	2022
Ghana	Japón	2022
Guinea Ecuatorial	Kazajstán	2022
Hungría	Kenya	2024
India	Líbano	2022
Italia	Lituania	2022
Japón	Madagascar	2022
Kazajstán	México	2022
Kenya	Mónaco	2024
Líbano	Nigeria	2022
Lituania	Noruega	2022
Luxemburgo	Países Bajos	2022
Madagascar	Polonia	2024
Marruecos	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2022
México	República de Corea	2022
Mongolia	República Dominicana	2024
Nepal	Senegal	2022
Nigeria	Sierra Leona	2022
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sudáfrica	2024
República de Corea	Suecia	2022
Senegal	Tailandia	2024
Sierra Leona	Turkmenistán	2024
Suecia	Turquía	2022
Turquía	Ucrania	2024

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos[19]

(36 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2021 *Elegidos por el Consejo Económico y Social*	*El mandato termina el 31 de diciembre*	*Composición en 2022* *Elegidos por el Consejo Económico y Social*	*El mandato termina el 31 de diciembre de*
Australia	2022	Australia	2022
Burkina Faso	2021	Burundi	2022
Burundi	2022	China	2023
China	2023	Cuba	2022
Cuba	2022	España	2022
España	2022	Federación de Rusia	2024
Federación de Rusia	2021	Francia	2024
Irán (República Islámica del)	2021	Ghana	2024
Italia	2021	India	2024
Japón	2023	Japón	2023
Lesotho	2023	Lesotho	2023
Madagascar	2022	Madagascar	2022
México	2023	México	2023
Polonia	2023	Polonia	2023
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
República de Corea	2021	República de Corea	2024
Suecia	2021	Suecia	2024
Turkmenistán	2022	Turkmenistán	2022

[19] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, el Consejo eligió, de conformidad con la resolución 65/266 de la Asamblea General, a Australia, España, Etiopía, el Irán (República Islámica del), Mauritania y Panamá como miembros de la Junta Ejecutiva para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/217).

Composición en 2021 *Elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*	*El mandato termina el 31 de diciembre*	*Composición en 2022* *Elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Afganistán	2021	Alemania	2022
Alemania	2022	Arabia Saudita	2022
Angola	2022	Argentina	2023
Arabia Saudita	2022	Bangladesh	2024
Brasil	2023	Brasil	2023
Canadá	2022	Canadá	2022
Côte d’Ivoire	2021	Dinamarca	2023
Dinamarca	2023	Estados Unidos de América	2024
Estados Unidos de América	2021	Hungría	2023
Guatemala	2023	Irán (República Islámica del)	2024
Hungría	2023	Marruecos	2023
India	2021	Noruega	2023
Marruecos	2023	Países Bajos	2024
Noruega	2023	Perú	2024
Países Bajos	2021	República Dominicana	2022
Perú	2021	Senegal	2024
República Dominicana	2022	Somalia	2022
Somalia	2022	Sudáfrica	2022

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes[20]

(13 miembros; mandato de cinco años)

Composición a partir del 2 de marzo de 2020	*El mandato termina el 1 de marzo*
Sevil Atasoy (Turquía)	2022
Cornelis de Joncheere (Países Bajos)	2022
Raúl Martín del Campo Sánchez (México)	2022
David T. Johnson (Estados Unidos de América)	2022
Galina A. Korchagina (Federación de Rusia)	2022
Bernard Leroy (Francia)	2025
Viviana Manrique Zuluaga (Colombia)	2025
Richard Phillip Mattick (Australia)	2022
Luis Alberto Otárola Peñaranda (Perú)	2022
Jagjit Pavadia (India)	2025
César Tomás Arce Rivas (Paraguay)	2025
Jallal Toufiq (Marruecos)	2025
Zuriswa Zingela (Sudáfrica)	2025

[20] Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para formar parte de la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

Composición a partir del 2 de marzo de 2022	*El mandato termina el 1 de marzo*
Sevil Atasoy (Turquía)	2027
Cornelis de Joncheere (Países Bajos)	2027
David T. Johnson (Estados Unidos de América)	2027
Galina A. Korchagina (Federación de Rusia)	2027
Bernard Leroy (Francia)	2025
Lu Lin (China)	2027
Richard Muscata (Malta)	2025
Richard Phillip Mattick (Australia)	2027
Jagjit Pavadia (India)	2025
Nirinomenjanahary Larissa Razanadimby (Madagascar)	2027
César Tomás Arce Rivas (Paraguay)	2025
Jallal Toufiq (Marruecos)	2025
Zuriswa Zingela (Sudáfrica)	2025

[a] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 9, párrafo 1, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Consejo eligió a Richard Muscat (Malta) para formar parte de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los Gobiernos para un mandato que comenzaría el 8 de diciembre de 2021 y terminaría el 1 de marzo de 2025, a fin de cubrir la vacante producida por la dimisión de Viviana Manrique Zuluaga (Colombia) (véase la decisión 2022/207).

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

(10 miembros; mandato de tres años que terminó el 31 de diciembre de 2021)

Côte d’Ivoire

Fiji

Gambia

Indonesia

Islandia

Líbano

Liberia

Panamá

Rumania

Trinidad y Tabago

(10 miembros; mandato de tres años que comenzó el 1 de enero de 2022 y terminará el 31 de diciembre de 2024)[a]

Bulgaria[b]

Côte d’Ivoire[b]

Indonesia

Líbano

Liberia

Mauritania

Portugal[c]

Trinidad y Tabago[b]

[a] Al 13 de abril de 2022, quedaban dos vacantes del Comité por llenar para miembros de los Estados de América Latina y el Caribe por un mandato que comenzaría en la fecha de elección y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/204 B).

[b] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2021, de conformidad con la resolución 36/201 de la Asamblea General, el Consejo eligió a Bulgaria, Côte d’Ivoire y Trinidad y Tabago miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2022/204 A).

[c] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con la resolución 36/201 de la Asamblea General, el Consejo eligió a Portugal como miembro del del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/204 B).

Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida[21]

(22 miembros; mandato de tres años)

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Alemania	Alemania	2022
Belarús	Belarús	2022
Brasil	Botswana	2024
Camerún	Camerún	2023
Canadá	Canadá	2023
China	China	2024
Dinamarca	Côte d’Ivoire	2024
El Salvador	El Salvador	2022
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2022
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2024
Guyana	Guyana	2023
India	India	2022
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2023
Japón	Japón	2024
Kenya	Kenya	2022
Liberia	Noruega[a]	2023
Luxemburgo	Países Bajos[a]	2024
Namibia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Dominicana	2024
Suiza	Suiza	2024

[21] En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con su decisión 1995/223, el Consejo eligió al Brasil, los Estados Unidos de América, Kenya y Libia para formar parte de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/205 B). En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, de conformidad con su decisión 1995/223, el Consejo eligió a Alemania para formar parte de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/205 C). Al 1 de enero de 2023, quedarán por cubrir las tres vacantes siguientes en la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA: 2 miembros de los Estados de Asia y el Pacífico y 1 miembro de los Estados de Europa Oriental por mandatos de tres años que comenzarán el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/205 C).

2021	*2022*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Tailandia	Tailandia	2022
Túnez	Túnez	2022

[a] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2021, de conformidad con su decisión 1995/223, el Consejo eligió a los Países Bajos por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2022/205). En la misma sesión, el Consejo eligió a Noruega para el período restante del mandato de Dinamarca, que comenzaba el 1 de enero de 2022 y terminaría el 31 de diciembre de 2023 (véase la decisión 2022/205).

Asamblea de ONU-Hábitat[22]

La Asamblea de ONU-Hábitat está integrada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas (véase la resolución 73/239 de la Asamblea General).

[22] En su resolución 73/239, la Asamblea General decidió disolver el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General y sustituirlo por la Asamblea de ONU-Hábitat, de composición intergubernamental universal.

G. Otros órganos subsidiarios

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase la resolución 2000/35 del Consejo).

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz[23]

(31 miembros; mandato de dos años, según proceda, que termina el 31 de diciembre de 2022)

Elegidos por el Consejo de Seguridad (siete miembros)

China

Estados Unidos de América

Federación de Rusia

Francia

Kenya

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

San Vicente y las Granadinas

Elegidos por el Consejo Económico y Social (siete miembros)[a]

Colombia

Letonia[a]

Nigeria

Nueva Zelandia

Portugal[a]

República de Corea

Tailandia

[23] Las directrices sobre la composición del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz figuran en la resolución 60/180 de la Asamblea General, párrs. 4 a 6, y en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1645 (2005), párrs. 4 a 6, y 1646 (2005), párr. 1. En su décima sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con la resolución 60/180 de la Asamblea y la resolución 2015/1 del Consejo, el Consejo eligió al Perú como miembro del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2023, o hasta que el Perú dejase de ser miembro del Consejo (véase la decisión 2022/206 C). En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2022, de conformidad con la resolución 60/180 de la Asamblea y la resolución 2015/1 del Consejo, el Consejo eligió al Brasil, Dinamarca, Italia y Nigeria como miembros del Comité de Organización de la Comisión para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2023, o hasta que el país dejase de ser miembro del Consejo (véase la decisión 2022/206 D). Al 1 de enero de 2023, quedarán por cubrir las 2 vacantes siguientes por el Consejo: 1 vacante de los Estados de Asia y el Pacífico y 1 vacante de los Estados de Europa Oriental por un mandato de dos años que comenzará el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/206 D).

Estados que han aportado cuotas a los presupuestos de las Naciones Unidas y contribuciones voluntarias a los organismos, fondos y programas, incluso a un fondo permanente para la consolidación de la paz (cinco miembros)[b]

Alemania

Canadá

Japón

Países Bajos

Suecia

Estados que han aportado personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas (cinco miembros)[b]

Bangladesh

Etiopía

India

Pakistán

Rwanda

Elegidos por la Asamblea General (siete miembros)

Brasil

Bulgaria[c]

Costa Rica

Egipto

Líbano

República Dominicana[c]

Sudáfrica

[a] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2021, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 60/180 y 63/145 y la resolución 2015/1 del Consejo, el Consejo eligió a Letonia como miembro del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para un mandato que comenzaría el 8 de diciembre de 2021 y terminaría el 31 de diciembre de 2022, o hasta que el país dejase de ser miembro del Consejo (véase la decisión 2022/206 A). En su novena sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 2022, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 60/180 y 63/145 y la resolución 2015/1 del Consejo, el Consejo eligió a Portugal como miembro del Comité de Organización de la Comisión para un mandato que comenzaba el 16 de febrero de 2022 y terminaría el 31 de diciembre de 2022, o hasta que el país dejase de ser miembro del Consejo (véase la decisión 2022/206 B).

[b] Seleccionados por y entre los diez contribuyentes principales.

[c] En su 52ª sesión plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021, la Asamblea, de conformidad con sus resoluciones 60/180, 60/261 y 63/145, eligió a Bulgaria y la República Dominicana como miembros del Comité de Organización de la Comisión por un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2022 para llenar los puestos que quedarían vacantes cuando terminara el mandato de Eslovaquia y el Perú (véase la decisión 76/412 de la Asamblea).

Grupo Asesor Especial sobre Haití[24,25]

(19 miembros)

Argentina	Estados Unidos de América[26]
Bahamas	Francia
Belice	Haití
Benin	México
Brasil	Perú
Canadá	República Dominicana
Chile	San Vicente y las Granadinas
Colombia	Trinidad y Tabago
El Salvador	Uruguay
España	

[24] El Representante Permanente ante las Naciones Unidas del Estado Miembro en cuestión es nombrado miembro del Grupo.

[25] En virtud de la decisión 2004/322 del Consejo, el Presidente del Consejo es miembro de oficio del Grupo.

[26] En virtud de la Decisión 2011/207 del Consejo, se nombra miembro del Grupo al Representante de los Estados Unidos de América ante el Consejo.

Anexo IV

Reuniones oficiosas virtuales y de formato híbrido celebradas durante el período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social

I. Reunión especial sobre el tema “Recursos naturales, sociedades pacíficas y desarrollo sostenible: lecciones del Proceso de Kimberley”

1. El 18 de marzo de 2022, el Consejo Económico y Social celebró una reunión especial sobre el tema “Recursos naturales, sociedades pacíficas y desarrollo sostenible: lecciones del Proceso de Kimberley” en formato híbrido, presidida por el Presidente del Consejo, quien formuló una declaración.

2. En la misma reunión, también hicieron declaraciones de apertura el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, la Presidenta del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo (Emiratos Árabes Unidos), la Presidenta de la Comisión de Consolidación de la Paz (Bangladesh) y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en nombre del Secretario General).

3. También en la misma reunión, pronunciaron discursos de apertura el Presidente de Botswana, Mokgweetsi Masisi (por videoconferencia), el Ministro de Minas y Geología del Senegal, Oumar Sarr (en nombre del Presidente del Senegal y Presidente de la Unión Africana) (video pregrabado) y el Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Silvio Gonzato.

Presentaciones

4. También en la reunión especial celebrada el 18 de marzo de 2022, formularon declaraciones el Ministro de Minerales de la República Unida de Tanzanía y Presidente de la Asociación Africana de Productores de Diamantes, Doto Mashaka Biteko; el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, João Samuel Caholo (Angola) (video pregrabado); el Director de Cambio Climático, Gestión de Recursos Naturales y Tecnología de la Comisión Económica para África, Jean-Paul Adam (en nombre de la Secretaria Ejecutiva) (video pregrabado); el Viceministro de Finanzas de la Federación de Rusia y Presidente saliente del Proceso de Kimberley, Alexey Moiseev (video pregrabado); y el Secretario Permanente Adjunto del Ministerio de Recursos Minerales de Botswana, Coordinador de Diamond Hub y Presidente entrante del Proceso de Kimberley, Jacob Thamage (video pregrabado).

5. En la misma reunión, formularon declaraciones los siguientes representantes de la sociedad civil: el Coordinador de la Coalición de la Sociedad Civil del Proceso de Kimberley, Michel Yoboue (video pregrabado); el Presidente y Director General de la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo en RESOLVE, Stephen D'Esposito (video pregrabado); el Presidente del Consejo Mundial del Diamante, Edward Asscher; y la representante de FemWise-Africa, Léonnie Kandolo (video pregrabado).

Intervenciones de Estados Miembros

6. En la misma reunión, intervinieron las delegaciones de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Nigeria, Mozambique, la India y Bélgica.

Conclusión de la reunión especial

7. También en la reunión especial, el antiguo Presidente de Botswana, Festus Mogae, pronunció un discurso de clausura.

8. El Presidente del Consejo formuló una declaración de clausura.

II. Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

9. El 8 de abril de 2022, el Consejo celebró dos reuniones oficiosas en formato híbrido sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación. El tema de las reuniones fue “Refuerzo de la cooperación internacional sobre cuestiones de tributación para la recuperación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en adelante: examen del futuro del impuesto de sociedades y control de los flujos financieros ilícitos relacionados con la fiscalidad”.

10. En la primera reunión oficiosa de formato híbrido, el Presidente del Consejo pronunció un discurso de apertura.

11. En la misma reunión, intervino ante el Consejo la Vicesecretaria General.

12. También en la misma reunión, pronunció una declaración la Copresidenta del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y Jefa del Departamento de Tributación Internacional del Servicio de Impuestos Internos de Chile, Liselott Margareta Kana.

Mesa redonda
El futuro del impuesto de sociedades en un mundo digitalizado y globalizado

13. En la primera reunión oficiosa de formato híbrido, que tuvo lugar el 8 de abril de 2022, el Consejo celebró una mesa redonda presidida por el Presidente del Consejo y moderada por la Directora del Centro de Intercambio de Conocimientos y Presidenta del Centro de Estudios sobre Fiscalidad Africana del International Bureau of Fiscal Documentation, Belema Obuoforibo, quien formuló una declaración.

14. Formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por la moderadora los siguientes panelistas: el Copresidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y Director del Departamento de Política y Asesoramiento Fiscal del Servicio Federal de Hacienda de Nigeria, Mathew Gbonjubola; la miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y Directora General Adjunta del Departamento de Fiscalidad Internacional de la Administración Tributaria Estatal de China, Yan Xiong; el Comisario de Servicios Financieros de Belice, Stephen Coakley-Wells; la Directora de la Secretaría del Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo, Marilou Uy; y la Subdirectora del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Grace Perez-Navarro.

15. También hicieron declaraciones los siguientes ponentes: la comentarista sobre temas fiscales, editora y colaboradora de Tax Analysts, Lee Sheppard; la titular de la Cátedra H. Heward Stikeman de Derecho Fiscal de la Facultad de Derecho de la Universidad McGill, Allison Christians; y la Asesora Superior del Secretario Ejecutivo del Foro sobre la Administración Tributaria Africana, Varsha Singh.

16. Seguidamente hubo un debate interactivo, en el que los panelistas respondieron a las observaciones y las preguntas planteadas por las delegaciones de China, los Estados Unidos de América, Indonesia, Omán y Tailandia.

17. También participó en el debate la representante del Banco Mundial.

18. Un miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación formuló una declaración.

19. También formularon declaraciones las representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: la Red Europea sobre Deuda y Desarrollo y la Society for International Development.

20. La moderadora resumió los puntos destacados del debate.

21. El Presidente del Consejo formuló una declaración de clausura.

Mesa redonda
Control de los aspectos fiscales de los flujos financieros ilícitos en pro del desarrollo sostenible

22. En la segunda reunión informal de formato híbrido, celebrada el 8 de abril de 2022, el Consejo celebró una mesa redonda presidida por el Presidente del Consejo y moderada por un miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y miembro de la Junta Federal de Recaudación del Pakistán, Muhammad Ashfaq Ahmed, quien formuló una declaración.

23. En la misma reunión, pronunció un discurso inaugural el Director General de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, Ibrahim Assane Mayaki.

24. Hicieron declaraciones y respondieron a los comentarios y preguntas del moderador los siguientes panelistas: la Secretaria de Estado para el Desarrollo Sostenible Internacional de Noruega, Bjørg Sandkjær; la Directora Adjunta de la División de Lucha contra la Economía Sumergida y la Unidad de Relaciones con el Cliente de la Administración Tributaria de Finlandia, Tarja Valsi; el Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Marcio Verdi; y la miembro del Panel FACTI y Comisionada Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Internacional de las Empresas, Irene Ovonji-Odida.

25. También hicieron declaraciones los siguientes ponentes: la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Rola Dashti, y el Director General de la Tax Justice Network, Alex Cobham.

26. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que formularon observaciones y preguntas las delegaciones de Nigeria y Bangladesh.

27. El representante del Fondo Monetario Internacional intervino en el debate.

28. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo formuló una declaración.

29. También formuló una declaración un representante de la sociedad civil de la Red Europea sobre Deuda y Desarrollo, que forma parte de la Alianza Global por la Justicia Fiscal.

30. El moderador resumió los puntos destacados del debate.

Conclusión de la reunión especial

31. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

32. El Presidente del Consejo pronunció unas palabras de clausura.

III. Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo

33. El Consejo celebró del 17 al 19 de mayo de 2022 la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (tema 7 del programa y subtemas a) y b)) de su período de sesiones de 2022, que comprendió seis sesiones plenarias (véase el cap. VIII) y dos reuniones oficiosas llevadas a cabo los días 18 y 19 de mayo.

Reuniones oficiosas

Apoyo a políticas integradas de acceso equitativo y universal a la protección social

34. El 18 de mayo de 2022, en la primera reunión oficiosa del segmento de actividades operacionales para el desarrollo, el Consejo mantuvo un diálogo informal con los gobiernos de países receptores y los coordinadores residentes sobre el tema "Apoyo a políticas integradas de acceso equitativo y universal a la protección social".

35. La reunión estuvo presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia) y moderada por la Representante Especial ante las Naciones Unidas y Directora de la Oficina de Nueva York de la Organización Internacional del Trabajo, Beate Andrees, quienes formularon declaraciones.

36. Las presentaciones corrieron a cargo (por videoconferencia) de los siguientes panelistas: la Viceministra de Salud y Protección Social de Albania, Denada Seferi, junto con la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Albania, Fiona McCluney; el Secretario General del Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social de Tailandia, Danucha Pichayanan, junto con la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Tailandia, Gita Sabharwal; y la Subsecretaria de Gestión Territorial de la Secretaría Técnica del Plan Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, María José Enríquez, junto con la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en el Ecuador, Lena Savelli.

37. También intervinieron los siguientes ponentes: la Jefa Adjunta de Cooperación Global de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, Christine Schneeberger; el Secretario General de la Organización Internacional de Empleadores, Roberto Suárez Santos; y el Secretario General Adjunto de la Confederación Sindical Internacional, Mamadou Diallo.

38. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas y ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de México y el Canadá, así como por los observadores de Filipinas, Suecia, el Brasil, el Ecuador y Malawi.

39. También participó en el debate la delegación de la Unión Europea, en calidad de observador.

Atención a las causas profundas de los conflictos y las crisis humanitarias para lograr el desarrollo sostenible

40. El 19 de mayo de 2022, en la segunda reunión oficiosa de su serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, el Consejo mantuvo un diálogo informal sobre el tema "Atención a las causas profundas de los conflictos y las crisis humanitarias para lograr el desarrollo sostenible".

41. La reunión estuvo presidida por la Vicepresidenta del Consejo (Finlandia) y moderada por el Subsecretario General y Asesor Especial del Secretario General sobre el Fortalecimiento de la Integración Programática, Óscar Fernández-Taranco, quienes formularon declaraciones.

42. Respondieron a las preguntas planteadas por el moderador los siguientes panelistas: el Coordinador Especial para el Desarrollo en el Sahel, Abdoulaye Mar Dieye; el Representante Especial Adjunto del Secretario General, Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios en Malí, Adam Abdelmoula (por videoconferencia); la Representante Especial Adjunta del Secretario General, Coordinadora Residente y Coordinadora de Asuntos Humanitarios en el Iraq, Irena Vojáčková-Sollorano (por videoconferencia); la Directora del Programa Mundial de Alimentos en Bangladesh, Jane Pearce (por videoconferencia); el Alto Comisionado Auxiliar para las Operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Raouf Mazou (por videoconferencia); y la Directora de Asuntos Políticos y Jefa Adjunta de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Awa Dabo.

43. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron también a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Canadá, y por las delegaciones de Alemania y Suecia en calidad de observadores.

Anexo V

Reuniones oficiosas anuales convocadas por el Consejo Económico y Social

A. Foro de alianzas

1. El foro de alianzas anual fue convocado por el Presidente del Consejo en una reunión oficiosa de formato híbrido celebrada el 2 de febrero de 2022.

2. Las actas del foro de alianzas están disponibles en el sitio web del Consejo (https://www.un.org/ecosoc/en/events/2022/partnership-forum).

B. Foro de la juventud

3. El foro de la juventud, de carácter anual, fue convocado por el Presidente del Consejo en reuniones oficiosas virtuales celebradas los días 19 y 20 de abril de 2022.

4. Las actas del foro de la juventud están disponibles en el sitio web del Consejo (https://www.un.org/ecosoc/en/events/2022/youth-forum).

22-13164 (S) 101022 191022